



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
OCTUBRE 19 DE 2021.**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ASISTIDO POR LAS C. DIPUTADA SECRETARIAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ,



CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA,
FERNANDO ROCHA AMARO, MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS
DIPUTADOS, Y MUY BUENOS DIAS AL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA
DE HOY NOS HACE FAVOR DE ACOMPAÑARNOS, EN ESTA SESIÓN
ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO, EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A 19 OCTUBRE DEL 2021.

PRESIDENTE: HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SESIÓN SE
LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN V
DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN
BASE AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, POR LO QUE SE
ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN
IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS
PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19).

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY
ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y
LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA NOVENA
LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA
PRESIDENCIA SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: PRESENTE

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: JUSTIFICADA.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON 18 DIPUTADOS PRESENTES HAY QUORUM LEGAL, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	Si
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	Si
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	Si
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	Si
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	Si
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	Si
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	Si
EDUARDO GARCÍA REYES	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
DAVID RAMOS ZEPEDA	Justificada
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	Si
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE DA INICIO CON LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES,



A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2021.

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE 18 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	



FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstención
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.



PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON 19 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstencion
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA SECRETARIA,
SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14
DE OCTUBRE DE 2021.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL
VALLE RAMÍREZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA
OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU
PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CIRCULAR
No.-02/2021.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO,
COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ
DURANTE EL MES DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO No.
57-8/2021.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, COMUNICANDO CONFORMACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
SÉPTIMA LEGISLATURA.



PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NÚMERO. - AT/001.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO No. 223/2021.- ENVIADO POR EL C. LICENCIADO RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE EL LICENCIADO ENRIQUE BENÍTEZ VARGAS, CONCLUYE SU ENCARGO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO No. 0669.- ENVIADO POR LAS CC. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y MARÍA CELIA MEZA CARLOS, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN A



ESTA LEGISLATURA EL ACUERDO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SUPLENCIA RELATIVO A LA QUINTA REGIDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAPÍMÍ, DGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: ME PERMITO A NOMBRE DE ESTA MESA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONER QUE SE INCLUYA EN EL PUNTO NÚMERO 16 DE ASUNTOS GENERALES EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EL SIGUIENTE ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, CANCER DE MAMA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ, CON LA FINALIDAD DE DARLE EL TRATAMIENTO RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE ESTE PLENO SU INCLUSIÓN, POR LO QUE LES SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.



PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: 21 A FAVOR
DIPUTADO PRESIDENTE ES CUANTO.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA SE APRUEBA
Y SE INCLUYE EN EL ORDEN DEL DÍA.



PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDAMOS A LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE “CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 68 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO AL DERECHO AL VOTO FEMENINO EN MÉXICO”.

EN ESTE MOMENTO INICIAN LAS INTERVENCIONES CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A QUIEN SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY ES UN DÍA IMPORTANTE PARA LA REFLEXIÓN EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL SEXAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO AL DERECHO AL VOTO FEMENINO, NO PODEMOS DEJAR DE TRAER A NUESTRA MENTE A MUJERES COMO HERMILA GALINDO, ELVIA CARRILLO PUERTO, CONSUELO ZAVALA, ELENA TORRES, EULALIA GUZMÁN, LUZ VERA, AURORA RENTERÍA Y JULIA NAVA Y A MILES HEROÍNAS ANÓNIMAS QUE NUNCA SE RINDIERON, MUJERES QUE ESTOY CONVENCIDA QUE SU VISIÓN Y SU LUCHA Y IBA MÁS ALLÁ DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES A VOTAR Y A SER VOTADAS. SU LUCHA ERA POR LA IGUALDAD SU LUCHA ERA PARA PALPAR LA IMPORTANCIA DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRO PAÍS, HACE 68 AÑOS LAS MUJERES SUFRAGISTAS DE MÉXICO LUCHABAN POR LO QUE HOY TENEMOS UN ESO UN CONGRESO PARITARIO, UNA REFORMA



CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO QUE ASEGURA QUE LAS MUJERES PARTICIPEMOS EN IGUALDAD CON LOS HOMBRES EN TODOS LOS ESPACIOS POLÍTICOS EN LA TOMA DE DECISIONES ELLAS SABÍAN QUE VALÍA LA PENA Y POR ESO NO SE RINDIERON. HOY LAS MUJERES QUE TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN, TENEMOS UNA GRAN DEUDA CON LAS MUJERES QUE LUCHARON POR NUESTROS DERECHOS, POR MÁS AÚN DEBEMOS ASUMIR UN COMPROMISO MUY GRANDE CON LAS MUJERES QUE REPRESENTAMOS, LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA GANADA POR LAS MUJERES A TRAVÉS DEL VOTO, DEBE DE SERVIR NO SOLO PARA PROPORCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO JURÍDICAMENTE. EN LA REPRESENTACIÓN QUE EJERCEMOS DEBEMOS ENTENDER QUE ESTÁ REPRESENTACIÓN NOS DEBE DE SERVIR PARA TRANSFORMAR LA REALIDAD SOCIAL DE LAS MUJERES Y NIÑAS. ES LAMENTABLE QUE A 68 AÑOS DEL VOTO FEMENINO LA VIOLENCIA CONTRA, LA MUJER VIOLACIONES SEXUALES Y FEMINICIDIOS SIGUEN PRESENTÁNDOSE DÍA CON DÍA. HOY TIENE QUE SER UN DÍA PARA SEGUIR AVANZANDO ALZANDO LA VOZ Y PARA SEGUIR LUCHANDO POR NUESTRA CAUSA, SEGUIR ANUNCIANDO LAS COSAS QUE NOS DUELEN A LAS MUJERES. COMO LEGISLADORES DEBEMOS SEGUIR TRABAJANDO EN ACCIONES LEGISLATIVAS PARA QUE ESTÁ ESTE ESTADO ATIENDA ESTOS PROBLEMAS CON LEYES, REFORMAS Y ACCIONES PARA QUE NUNCA MÁS UNA MUJER SEA VIOLENTADA, DISCRIMINADA, DESCALIFICADA O ASESINADA, PERO LO MÁS IMPORTANTE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LA VOLUNTAD POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ES NECESARIA Y DEBEMOS DE DEJAR DE ESCATIMAR EN LOS RECURSOS, LOS



PRESUPUESTOS DE GÉNERO REQUIEREN NO SOLO QUE QUEDEMOS QUE NOS QUEDEMOS CALLADAS, SINO QUE HAY DINERO PARA LAS MUJERES. VAMOS A SEGUIR RECIBIENDO ALGUNAS FLORES Y VAMOS A SEGUIR CONMEMORANDO EVENTOS SOLEMNES, PERO JAMÁS VAMOS A PODER GARANTIZAR ACCIONES CONCRETAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LAS MUJERES. ESTA LEGISLATURA NO DEBE PERMANECER INDIFERENTE NO DEBEMOS OLVIDARNOS QUE AÚN SEGUIMOS SIN RECONOCER POR EJEMPLO LA BRECHA SALARIAL QUE EXISTE ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES. PORQUE HAY LUGARES EN NUESTRO PAÍS QUE SE GANA HASTA UN 30% MENOS POR SER MUJER, NOS HACE FALTA RECONOCER NUESTRO DERECHO A DECIDIR, NOS HACE FALTA RECONOCER QUE NUESTRO ESTADO CUENTA CON 16 MUNICIPIOS CON ALERTA DE GÉNERO, QUE LAS MUJERES QUE SON VIOLENTADAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO NO CUENTA CON UN LUGAR SEGURO DONDE RESGUARDARSE DESPUÉS DE UN EPISODIO DE VIOLENCIA, QUE LAS MUJERES QUE PARTICIPAMOS EN LA VIDA POLÍTICA SEGUIMOS SIENDO OBJETO DE VIOLENCIA POLÍTICA. TRABAJEMOS UNIDOS ENTORNOS EN ESTE TEMA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ASUMO MI COMPROMISO COMO LEGISLADORA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE SEGUIR TRABAJANDO EN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, ASÍ COMO POR LA DEFENSA DE SUS DERECHOS ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA.



PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENOS DÍAS, TARDES CASI, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. ES DE ESTRICTA JUSTICIA QUE LA MUJER TENGA EL VOTO EN LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES PORQUE SI ELLA TIENE OBLIGACIONES CON EL GRUPO SOCIAL RAZONABLE ES QUE NO CAREZCA DE DERECHOS, ESTA FRASE RESONABA POR NUESTRA PAISANA HERMILA GALINDO EN LA LUCHA DE LA IGUALDAD DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES MEXICANAS, SU LUCHA AHORA SE CONVIRTIÓ EN NUESTRA LUCHA, ENCAMINO EL ACTIVISMO FEMINISTA Y GRACIAS A ELLOS TENEMOS LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR IGUALITARIAMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA NACIÓN, LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1953 ESTABLECIÓ UN PARTEAGUAS EN LA HISTORIA DE LAS MUJERES, YA QUE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABA ESCRITA EN MASCULINO GENÉRICO, SIN DIFERENCIAR ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ESTE LENGUAJE FUE PRETEXTO PARA QUE MUCHOS VARONES QUE SEA REÍAN DE ESTO NEGARAN EL VOTO FEMENINO, COMO 10 AÑITOS EN LA CONGELADORA, EN UN 1953 Y AHORA ESTÁ DESAYUNOS HACEMOS Y CONMEMORACIONES Y NOS VESTIMOS TODOS DE ROSA HOMBRES Y MUJERES CALZONES MEDIAS Y TODO ROSA, ¿NO ES CIERTO? ¿PORQUE LO DIGO? PORQUE AHORA SÍ CONMEMORAMOS, AHORA



RECORDAMOS, AHORA HASTA FESTEJAMOS, CUÁNTO SE VA A LLEVAR VOTAR A FAVOR LA DECISIÓN DE LAS MUJERES EN LA DECISIÓN DE SUS PROPIOS CUERPOS 10, 20 OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, ¿EN SERIO? ÓSEA ES INCREÍBLE ESTUDIEN, LEAN, LES VOY A TRAER A ALGUIEN PARA QUE LO SEPAN, ALGUIEN QUE NO TIENE MOCHÍSIMOS, ALGUIEN QUE NO TIENE ESTÁS TERRIBLES SITUACIONES Y LAMENTO DEBERÁS SU POCA VISIÓN, OJALÁ QUE NO SEAMOS UNA LEGISLATURA QUE NO PASE SIN PENA, SIN GLORIA Y CON TODO RESPETO COMO LA PASADA. OJALÁ QUE HAGAMOS LA DIFERENCIA ¿QUIÉNES SOMOS NOSOTROS? SIEMPRE LO HE DICHO, NINGÚN PARLAMENTO EN EL MUNDO DEBE DE DECIDIR CUÁNDO INICIA Y CUÁNDO TERMINA LA VIDA ES UN DERECHO, COMO EN 1953 QUÉ DECÍAN LOS HOMBRES Y UNA QUE OTRA MUJER MOCHA TAMBIÉN, PORQUE EL PEOR ENEMIGO DE LA MUJER EN LA POLÍTICA SOMOS NOSOTRAS, NO NOS HAGAMOS Y DECÍA LAS MUJERES MEXICANAS GORDAS, PRIETAS, FEAS Y HUARACHUDAS NO DEBEN DE VOTAR, AHORA DECIMOS NO ES LA DECISIÓN DE SUS CUERPOS, SI USTEDES NO VAN ABORTAR, Y ES ANTES DE LAS 12 SEMANAS, POR CIERTO, ¿EN QUÉ LES PERJUDICA? AL CONTRARIO, NUESTRA LEGISLATURA DATA DE 1932 SI NO ME EQUIVOCO. CON TEMAS INTERESANTES PERO NO TEMAS DE AVANZADAS, NI TEMAS DESARROLLO, ENTONCES DE QUÉ SIRVE QUE ESTEMOS AQUÍ LAS VESTIDURAS Y ESTEMOS A FAVOR DE LAS MUJERES, MENTIRA SOMOS HIPÓCRITAS, MÉXICO NO ES PRO VIDA MÉXICO ES HIPÓCRITA, CASI TENEMOS EL PRIMER LUGAR EN ABUSO Y EMBARAZOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES, PEDERASTIA, INCESTO Y MÁS CON ESTA PANDEMIA Y TENEMOS MUJERES QUE SE SIGUEN MURIENDO POR EL DERECHO DE



DECIDIR SOBRE TODO LAS MUJERES QUE NO TIENEN DINERO PARA ATENDERSE COMO OTRAS EN HOUSTON, COMO LAS RICAS Y LO DIGO CON RESPETO, PERO NUESTRAS MUJERES POBRES NO. ¿ENTONCES LAS VAMOS A DEJAR MORIR, PREGUNTO? PORQUE NO VEO Y LO DIGO CON RESPETO A PROVIDA DÁNDOLES UN FUTURO CIERTO COMO LAS QUE LO DICEN, NO LAS VEO QUE LES DEN UN LUGAR PARA PARIR BONITO Y FIFÍ, NADA MÁS LAS VEO DANDO AGUINALDOS EN DICIEMBRE Y EL DÍA DEL NIÑO, PERO EN UN PROYECTO DE VIDA PARA ESA CRIATURA, ENTONCES OJALÁ QUE CAMBIEMOS ESTA PERSPECTIVA. HOY A 68 AÑOS DE DISTANCIA CONTAMOS CON MÁS ESPACIOS DE DECISIÓN, NO CON PUNTOS CLAROS, PERO BUENO. UNA LEGISLATURA FEDERAL PARITARIA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE CON MUJERES DE 250 DE 500 CURULES, ESTE CONGRESO ESTUVO A UN PASO DE CONVERTIRSE EN UNA LEGISLATURA PARITARIA, ESTO ES UN HECHO SIN PRECEDENTES EN NUESTRO ESTADO, NO PODEMOS DESAPROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD. ESTÁ EN NUESTRO PODER RECONSTRUIR LA HISTORIA Y HACERLES JUSTICIA A LAS MUJERES DURANGUENSES, SEAMOS UNA LEGISLATURA QUE DEMUESTRE QUE LAS DECISIONES POLÍTICAS SE TOMAN MEJOR CUANDO LOS TOMAMOS TODOS Y TODAS, YA ESTAMOS CONSIGUIENDO OCUPAR LAS CURULES COMPAÑERAS DIPUTADAS, AHORA NOS TOCÓ SOLO LLEGAR, NOS TOCA NO SOLO LLEGAR Y OCUPARNOS NOS TOCA DARLES VOZ A TODAS LAS MUJERES DE ALLÁ DE AFUERA, DE QUÉ SIRVE QUE AQUÍ DIGAMOS SU CASA, QUE SIGUEN LUCHANDO PARA EJERCER LIBREMENTE A SUS DERECHOS Y QUE ESTÁN TRATANDO DE SOBREVIVIR A LA CULTURA MACHISTA, NO OLVIDEMOS QUE SOMOS LA



VOZ DEL PUEBLO, DEJEMOS SALTADO LOS INTERESES PERSONALES, LOS INTERESES ELECTORALES, ES QUE AGUAS AHÍ ESTÁN LOS VOTANTES, QUÉ FALACIA TAN HIPÓCRITA, CON MIRAS AL FUTURO NO HABREMOS DE CONFORMARNOS HASTA CONTAR CON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PERTINENTES, QUE PERMITAN LA INCLUSIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, DE LAS COMUNIDADES AFRO MEXICANAS, LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INMIGRANTES PARA QUE CUENTEN CON CONDICIONES DE EQUIDAD EN LA COMPETENCIA DEMOCRÁTICA. A 68 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES VISIBILICEMOS LOS RETOS QUE ENFRENTAMOS, LUCHEMOS POR LA PARIDAD EN CADA ORDEN DE GOBIERNO, LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y PRINCIPALMENTE LA RADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, VIOLENCIA TAMBIÉN SIGNIFICA NO DEJAR DECIDIR, HOY EN DÍA LA VIOLENCIA CONTINÚA SIENDO UNO DE LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES, EL AUMENTO A NUESTRA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA HA ESTADO ACOMPAÑADO POR UN INCREMENTO DE LA VIOLENCIA, EL CUAL HA LLEGADO EN OTRAS ENTIDADES A LOS EXTREMOS DE LA VIOLENCIA HOMICIDA, ESTO NO DEBE DE OCURRIR EN DURANGO, CIFRAS ARROJADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE DERECHOS Y PARIDAD DE GÉNERO PERTENECIENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN INFORMA QUE ENTRE EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL 10 DE OCTUBRE 2021, SE HAN EMITIDO 977 SENTENCIAS CONTRA ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, ESTO SE HA CONVERTIDO EN UNA NUEVA ARENA PARA



VIOLENTARNOS EN LAS CAMPAÑAS, EN LAS ELECCIONES, EN EL EJERCICIO DEL CARGO, EN LOS PARTIDOS, EN EL ACTIVISMO POR COMPAÑEROS DE PARTIDO, POR LA OPOSICIÓN O ALGUNAS DE ESAS, POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EN NUESTRA ENTIDAD HACE POCO MÁS DE UN AÑO QUE SE ADICIONÓ A NUESTRO ORDENAMIENTO PENAL EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA, CASTIGÁNDOSE DE 2 A 5 AÑOS DE PRISIÓN Y UNA MULTA DE 144 A 360 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, ASÍ COMO TRATAMIENTO INTEGRAL ESPECIALIZADO ENFOCADO EN LA RADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA. COMPAÑERAS LEGISLADORAS NECESITAMOS MUJERES OCUPANDO CARGOS DE PODER COMPROMETIDAS CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE ESTÉN DEL LADO DE LAS MUJERES PARA IMPULSAR LA AGENDA DE IGUALDAD, QUE VISIBILICEN CADA TECHO DE CRISTAL QUE EXISTE ENTRE NOSOTRAS, CADA BRECHA DE GÉNERO QUE ACTUALMENTE NOS HACE DESIGUALES, JUNTAS SI PODEMOS. LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LAS INSTITUCIONES NO GARANTIZA POR SÍ SOLA LA DEFENSA DE LA AGENDA FEMINISTA Y ESO HAY QUE TENERLO BIEN PRESENTE. NO OLVIDEMOS QUE EL MACHISMO ES UNA PRÁCTICA DE HOMBRES Y MUJERES, COMPARTO EL PENSAMIENTO DE MARCELA LAGARDE, YA QUE EXPRESA QUE EL FEMINISMO ES COLECTIVO, NINGUNA CAUSA LA HA GANADO NINGUNA MUJER SOLA, HAY QUE RECONOCER QUE LOS LOGROS NO SON DE UNA SINO CONSECUENCIA DEL TRABAJO Y LUCHA DE OTRAS ES ESENCIAL QUE ELIMINAMOS PRÁCTICAS PATRIARCALES QUE BUSCAN DIVIDIRNOS Y ¿SABEN UNA COSA? SI LAS MUJERES DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA NOS PREOCUPAMOS Y OCUPAMOS



POR LEGISLAR EN BENEFICIO DE LAS MUJERES VAMOS A PODER CONSOLIDAR QUE LA INICIATIVA POPULAR PRESENTADA ANTE ESTE CONGRESO, HACE UNA SEMANA Y QUE NO VAMOS A PERMITIR QUE DESAPAREZCAN, POR LOS COLECTIVOS FEMINISTAS, ASÍ COMO LA PRESENTADA POR LA BANCADA DE MORENA LAS CUALES BUSCAN CONSOLIDAR LA LEGALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ABORTO EN NUESTRA ENTIDAD SEA UNA REALIDAD Y LO VA SER, AUNQUE NOS TARDEMOS. PERO NO NOS ENFRENTAMOS, ¿PARA QUÉ NOS ENFRENTAMOS? MÍNIMO DARLES EL RESPETO A LOS COLECTIVOS QUE NO SON MINORITARIOS Y QUE NO SON NULOS SON MUJERES COMO USTEDES, CON NUESTRO VOTO PUEDE SER POSIBLE, HAGO UN LLAMADO A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS A QUE DEFENDEMOS ESTAS INICIATIVAS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUSTICIA Y SALUD Y NO PERMITAMOS QUE SIGAN TOMANDO DECISIONES EN LO OBSCURITO, DE IGUAL MANERA HAGO ESTA INVITACIÓN PARA LOS CABALLEROS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA SE SUMEN A ESTA CAUSA, QUE PASEMOS DEL DISCURSO A LOS HECHOS, NO UTILICEMOS A LAS MUJERES COMO BANDERA POLÍTICA, YA VOY DIPUTADA, HAY VOY, QUE AL CABO NO DIJO QUE, A QUÉ HORA, PERMÍTAME. YA ES MOMENTO DE QUE, ASÍ COMO EL VOTO NOS DEJEN SER CIUDADANAS LIBRES DE DECIDIR SOBRE NUESTRO CUERPO, LO MÁS SAGRADO QUE TENEMOS MÍNIMO RESPÉTENLO, DE IGUAL MANERA COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS EXHORTOS A REALIZAR UN EJERCICIO DE CONCIENCIA, ANALIZAR LOS PRIVILEGIOS DE LOS CUALES GOZAN, SOLO POR HABER NACIDO HOMBRES EL GÉNERO TIENE UNA VENTAJA IMPERIOSA, HAY UN



ENDIOSAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES Y LO DIGO CON RESPETO HACIA LOS HOMBRES, SIN EMBARGO LA OTRA CARA DE LA MONEDA REPRESENTA DESIGUALDAD PARA EL SEXO FEMENINO YA QUE LAS MUJERES SE NOS EDUCO PARA COMPLACER LOS DESEOS DE OTROS A SACRIFICARNOS POR SATISFACER A LOS DEMÁS ANTES QUE A NOSOTRAS MISMAS, LAS MUJERES SOMOS LA MITAD DE LOS HABITANTES. ES HORA DE COMPARTIR EL PODER, ES MOMENTO QUE NOS DEJEN TOMAR DECISIONES INCUMBEN SOBRE NUESTROS CUERPOS, NUESTRO MODO DE VIVIR, SOBRE EL NÚMERO DE HIJOS QUE DECÍAMOS TENER, ESTO ES POR PONERLES ALGUNOS EJEMPLOS Y NO TRAER HIJOS A LOS QUE NO LOS DESEAN Y DECIRLES QUE TÚ ERES LA CAUSA DE MI FRACASO, QUÉ ALMA TAN TRISTE HA DE SER. QUIERO CERRAR MI INTERVENCIÓN EXPRESANDO QUE ESTA FECHA TAN SIGNIFICATIVA CON LA CUAL CONMEMORAMOS LA PUBLICACIÓN CONSTITUCIONAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA CUAL SE PERMITIÓ EL SUFRAGIO FEMENINO NO SIRVE DE REFLEXIÓN Y SENSIBILIZACIÓN Y CON ESTO RESPONDER A LA DEUDA HISTÓRICA QUE MANTIENEN LAS MUJERES Y DIGO DEUDA HISTÓRICA PORQUE CUANDO LOS HIJOS SE TIENEN SOLA, NO DICEN POR AHÍ VEAN LA QUE ABRIÓ LAS PATAS, LA QUE ANDABA DE FÁCIL AHORA ANDA SUFRIENDO CON SU CHIQUILLO Y CUANDO DECIDEN NO TENERLO; LA SICARIA, LA ASESINA, NO PUES BUENO, PUES COMO, EN MI PERSONA TIENEN UNA ALIADA TODAS AQUELLAS MUJERES QUE DESEAN SUMARSE A ESTA LUCHA FEMINISTA, NO SE TRATA DE HACER UNA GUERRA DE HOMBRES Y MUJERES. SE TRATA DE QUE LA IGUALDAD SUSTANTIVA SEA UNA REALIDAD QUE NOS PERMITA AVANZAR EN EL GOCE Y EJERCICIO



PLENO DE NUESTROS DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL AVANCE DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA ES INDUDABLE, MUESTRA DE ELLO SOMOS LAS DIPUTADAS PRESENTES Y QUE FORMAMOS PARTE DE ESTA LEGISLATURA. HA SIDO UNA LUCHA INTENSA YA QUE EL VOTO FEMENINO EN MÉXICO NO FUE UN OBSEQUIO NI NINGUNA CONCESIÓN, SINO EL RESULTADO DE MOVIMIENTOS Y LUCHAS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. EL DÍA 17 DE OCTUBRE LOS MEXICANOS CONMEMORAMOS EL 68 ANIVERSARIO DE DERECHO AL VOTO DE LA MUJER, ACONTECIMIENTO QUE NOS PERMITE HACER UN RECUENTO DE LOGROS Y DESAFÍOS EN LA MATERIA, HOY EN DÍA NOS PARECE COMPLETAMENTE NATURAL ESTA CIRCUNSTANCIA, PERO LO CIERTO, ES QUE DAR ESTE PASO LLEVO BASTANTE TIEMPO. MÉXICO FUE EL QUINTO PAÍS DE AMÉRICA LATINA EN PERMITIR EL VOTO DE LAS MUJERES Y FUE EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS QUIÉN ENVIÓ LA CÁMARA DE SENADORES LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL EN 1937, PERO FUE HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 1953, QUE SE REFORMÓ. LA MODIFICACIÓN NO SE RECONOCIÓ SINO HASTA POR LO MENOS DOS DÉCADAS DESPUÉS, DEBIDO A QUE EN LA



MAYORÍA DE LOS CASOS SEGUÍAN SIENDO LOS HOMBRES QUIÉNES DECIDÍAN LO QUE SUS ESPOSAS O HIJAS DEBÍAN DECIDIR. EN TAN SOLO 68 AÑOS PASAMOS DE NO TENER VOZ NI VOTO LITERALMENTE EN MATERIA POLÍTICA, A TENER YA CANDIDATAS A CUALQUIER PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, INCLUSO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. HAY GENERACIONES ENTERAS QUE NACIERON ANTES DE QUE LAS MUJERES PUDIÉRAMOS VOTAR, AUNQUE ESTÉ 17 DE OCTUBRE DE 1953 FUE EL DÍA EN QUE LAS REGLAS CAMBIARON, LA LUCHA FEMENINA PARA EXIGIR LOS DERECHOS DE VOTACIÓN Y DE CIUDADANÍA HABÍA EMPEZADO MANIFESTARSE MUCHO ANTES, DESDE FINALES DEL SIGLO 19. LAS MUJERES EMPEZARON A DEMANDAR MÁS AUTONOMÍA GRACIAS A LAS IDEAS DE REFORMA Y EL AUGE DE LAS PUBLICACIONES FEMENINAS DE LA ÉPOCA. EN LA PRIMERA REVISTA FEMENINA LAS VIOLETAS DEL ANÁHUAC, SE PUBLICÓ UN ARTÍCULO RECLAMANDO ESTE DERECHO Y A PARTIR DE AHÍ POCO A POCO SE ESPARCIÓ LA IDEA DEL SUFRAGIO FEMENINO Y SE EMPEZARON A FORMAR AGRUPACIONES EN PRO A ESTE DERECHO, COMO, POR EJEMPLO; LAS HIJAS DE CUAUHTÉMOC MÁS ADELANTE 1916 SE REALIZÓ EL PRIMER CONGRESO FEMINISTA IMPULSADO POR EL GOBERNADOR DE YUCATÁN, ESTADIO PIONERO EN EL DERECHO DE LAS MUJERES Y VARIAS MUJERES LÍDERES DE OPINIÓN. EN MAYO DE 1923 LA SECCIÓN MEXICANA DE LA LIGA PANAMERICANA DE MUJERES. CONVOCÓ AL PRIMER CONGRESO NACIONAL FEMINISTA, DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS QUE SALIERON DE AHÍ ESTABAN LA IGUALDAD CIVIL PARA QUE LA MUJER PUDIERA SER CANDIDATA CARGOS ADMINISTRATIVOS, AL IGUAL QUE EMITIR EL SUFRAGIO. COMO



CONSECUENCIA DE ESTE CONGRESO EN SAN LUIS POTOSÍ LA MUJER PUDO VOTAR DESDE ESE AÑO Y EN YUCATÁN ELVIA CARRILLO PUERTO, FUE LA PRIMERA MEXICANA ELECTA DIPUTADA AL CONGRESO LOCAL, PERO TUVO QUE RENUNCIAR POR LAS PRESIONES SOCIALES. MÁS TARDE 1946 EL PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN APROBÓ UNA INICIATIVA PARA EL QUE EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL ESTABLECIERA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES, EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS HOMBRES, SIN EMBARGO, ESO NO ERA SOLO EL INICIO YA QUE LO QUE SE QUERÍA ERA LOGRAR EL VOTO EN LAS ELECCIONES FEDERALES. FUE HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 1953 QUE SE PUBLICÓ LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL QUE DICE SON CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA LOS VARONES Y LAS MUJERES QUE, TENIENDO LA CALIDAD DE MEXICANOS, REÚNAN ADEMÁS LOS SIGUIENTES REQUISITOS: HABER CUMPLIDO 18 AÑOS SIENDO CASADOS O 21 SI NO LO SON Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR. ESTO SE DIO DESPUÉS DE QUE LA ONU HABÍA LLAMADO LOS PAÍSES MIEMBROS A RECONOCER LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES, FUE ASÍ QUE LA MUJER DESPUÉS DE UNA ARDUA LUCHA OBTUVO EL DERECHO A VOTAR Y SER CONSIDERADA COMO CIUDADANA, HAY QUE DESTACAR QUE MÉXICO FUE EL ÚLTIMO PAÍS DE LATINOAMERICANA EN CONSOLIDAR ESTE DERECHO. FINALMENTE, EL 3 DE JULIO DE 1955 LAS MUJERES ACUDIERON POR PRIMERA VEZ A LAS URNAS A ELEGIR DIPUTADOS FEDERALES Y AUNQUE ESTÉ FUE UN GRAN PASÓ EN EL PROCESO DEMOCRATIZACIÓN DEL PAÍS, LA REALIDAD ES QUE AL GÉNERO FEMENINO LE COSTÓ MUCHÍSIMO EMANCIPARSE DEL YUGO



MASCULINO Y DE LA PRESIÓN EJERCIDA POR SUS PADRES Y ESPOSOS. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DICHA MATERIA HA MANTENIDO SIEMPRE UN COMPROMISO Y UNA VOCACIÓN DE SERVIR Y DE IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES. HAY QUE RECONOCER QUE SE HAN DADO AVANCES PERO AÚN QUEDA MUCHO POR HACER, PUES SEGUIMOS SOMETIDAS A UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE EL HOMBRE SIGUE ESTANDO POR ENCIMA DE NOSOTRAS, LA MEJOR MANERA DE HONRAR A LAS MUJERES VALIENTES QUE IMPULSARON ESTA LUCHA Y QUE YA FORMAN PARTE DE LA HISTORIA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS, ES CONTINUAR CON EL COMPROMISO DE SEGUIR LUCHANDO JUNTAS EN LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN, QUE SIRVA ESTA FECHA PARA RECORDARLE ESTABLECER NUESTRO COMPROMISO PARA SEGUIR TRABAJANDO, CONTINUAR REFORMANDO LEYES Y ABRIENDO ESPACIOS HASTA QUE LA IGUALDAD SE CONCRETE. PORQUE EL DURANGO PRÓSPERO, INCLUYENTE Y EN PAZ AL QUE ASPIRAMOS SOLO PUEDE ALCANZARSE CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES. MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, A



NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADA SUJEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SEÑORAS Y SEÑORES: A NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑERAS, QUE CONFORMAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI EN ESTA LEGISLATURA, HAGO USO DE LA PALABRA EN ESTE ESPACIO SOLEMNE. INCORPORA LA MEMORIA PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES CONFIGURA UN EJERCICIO PARTICULARMENTE VALIOSO, PORQUE EN SU NÚCLEO GUARDA LA POSIBILIDAD DE ABORDARSE DESDE AL MENOS TRES ENFOQUES: EN PRIMER LUGAR, SE CONSTITUYE COMO UN RECONOCIMIENTO AL LEGADO DE GENERACIONES DE MUJERES QUE EN TRANCURSO DEL SIGLO PASADO ALZARON LA VOZ DE UNA FORMA VALIENTE PARA QUE SE RECONOCIERAN SUS DERECHOS. POR OTRA PARTE, DIRIGE NUESTRA MIRADA A NUESTROS PROPIOS RETOS EN MATERIA DE GÉNERO, Y, EN TERCER TÉRMINO, REVELA LA TRASCENDENCIA DE LA LEY COMO UN ELEMENTO QUE DEBE ENCONTRAR SU PLENO REFLEJO EN LA REALIDAD, HUYENDO DEL TEXTO SIN CONSECUENCIAS, O, DICHO DE OTRO MODO: DE LOS PRINCIPIOS BIEN REDACTADOS EN UN CUERPO LEGAL QUE, SIN EMBARGO, NO TRANSFORMAN LA REALIDAD. EN ESTE SENTIDO, ES MUY REVELADOR QUE A PESAR DE QUE DESDE 1917 EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE LAS PERSONAS SE ENCONTRABA INSCRITO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, RESULTADO DE LA LUCHA REVOLUCIONARIA,



FUERA HASTA 40 AÑOS DESPUÉS QUE EL VOTO DE LAS MUJERES PUDIERA HACERSE REALIDAD. POR ELLO, ES QUE ESE CONCEPTO TAN ANTIGUO Y VALIOSO DE LA IGUALDAD, RESULTA TAN NECESARIO SEGUIRLO DEFENDIENDO, Y QUE, DE HECHO, LAS NUEVAS GENERACIONES LO EXIJAN CON FUERZA Y CON CLARIDAD. ANTE LA EXIGENCIA DE IGUALDAD DE GÉNERO SIEMPRE SE HA QUERIDO PARTIR DEL HECHO DE QUE LO QUE IMPORTA ES LA CAPACIDAD DE LA PERSONA, INTENTANDO DESACREDITAR ACCIONES REIVINDICATORIAS. SIN EMBARGO, LA REALIDAD ES QUE DICHAS ACCIONES, POLÍTICAS Y MODIFICACIONES LEGALES SON LA CONSECUENCIA DE QUE, DURANTE MUCHOS AÑOS, A PESAR DE LA CAPACIDAD DE MUCHAS MUJERES SIEMPRE SE LES HIZO A UN LADO. HAGAMOS UN RECuento: EN 1917 SE RECONOCIÓ LA IGUALDAD ANTE LA LEY. SIN EMBARGO, PARA 1923 AÚN NO PODÍAN VOTAR LAS MUJERES. ESE AÑO, EN MÉXICO SE CELEBRÓ EL PRIMER CONGRESO DE LA LIGA PANAMERICANA DE MUJERES, ASISTIENDO MÁS DE CIENTO DELEGADAS DE TODOS LOS ESTADOS DEL PAÍS, ENTRE QUIENES SE ENCONTRABAN LAS DIRIGENTES FEMINISTAS MÁS IMPORTANTES DEL MOMENTO. ESTE ENCUENTRO RESOLVIÓ ENVIAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN UNA PETICIÓN DE IGUALDAD A LOS DERECHOS POLÍTICOS PARA HOMBRES Y MUJERES, Y ASÍ, PARA FINES DE AQUELLA DÉCADA LA CUESTIÓN DEL SUFRAGIO FEMENINO PASÓ A FORMAR PARTE DE LA AGENDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN 1937, DURANTE EL GOBIERNO DE LÁZARO CÁRDENAS, SE LANZÓ LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN ELLA SE SOLICITÓ POR PRIMERA VEZ EL DERECHO A LA MUJER DE



VOTAR Y OBTENER CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. DICHA INICIATIVA FUE APROBADA POR AMBAS CÁMARAS, DE SENADORES Y DE DIPUTADOS. AÑOS DESPUÉS, EL 6 DE ABRIL DE 1952, MÁS DE VEINTE MIL MUJERES SE AGRUPARON EN EL PARQUE 18 DE MARZO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXIGIENDO AL ENTONCES CANDIDATO PRESIDENCIAL ADOLFO RUÍZ CORTINES QUE HICIERA CUMPLIR SU GRAN PROMESA DE PLASMAR EN LA CONSTITUCIÓN EL DERECHO DE LAS MEXICANAS A VOTAR Y SER ELECTAS. Y EL 17 DE OCTUBRE DE 1953, ADOLFO RUÍZ CORTINES YA PRESIDENTE DE LA NACIÓN, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DOF UN DECRETO DONDE ANUNCIABA LA PROMULGACIÓN DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, OTORGANDO A LAS MUJERES EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADAS PARA PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. ES DECIR, Y AQUÍ ESTA CLARO: EL CAMINO NO HA SIDO FÁCIL. COMPAÑERAS Y COMPAÑERAS: A MÁS DE 60 AÑOS DE ESE MOMENTO ESENCIAL DE LA VIDA POLÍTICA MEXICANA, LOS RETOS EN MATERIA DE GÉNERO SON MÁS QUE VIGENTES. ASEGURAR LA PLENA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES SIGNIFICA AHORA NO SÓLO QUE SE PERMITA VOTAR Y SER ELECTAS, SINO ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, ASEGURAR EL USO DE LA VOZ DE MANERA EFECTIVA EN TODOS LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, Y ARRIBAR A UN CONTEXTO DE IGUALDAD, QUE DURANTE SIGLOS SE HA PERSEGUIDO. HOY NUESTRO RECONOCIMIENTO QUE POR MEDIO DE SU LUCHA Y SU VALOR LOGRARON ESTE DERECHO PARA TODAS, RECORDEMOS AMIGOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE LO QUE NO SE NOMBRA NO EXISTE, Y AUNQUE HEMOS AVANZADO FALTA MUCHO POR



HACER, LA DEUDA POR LA OBTENCIÓN PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES AUN NO ES UNA TOTAL REALIDAD, SIGAMOS TRABAJANDO PARA ELLO, ES CUANTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL ESPACIO SOLEMNE Y PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE: ANTES QUIERO SALUDAR Y DARLES LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A LOS SIGUIENTES INVITADOS DE NUESTRA DIPUTADA SUSY TORRECILLAS, MIGUEL CAMACHO QUIÉN ES PRESIDENTE DE LA CANIRAC Y FRANCISCO MARTÍNEZ QUIÉN ES PRESIDENTE DEL GREMIO HOTELERO, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, DAVID RAMOS ZEPEDA, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO Y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN VA POR DURANGO DE LA SEXAGESIMA



NOVENA LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 121 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA LXIX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-

Quienes suscriben Diputada. Susy Carolina Torrecillas Salazar, Dip. José Ricardo López Pescador, Dip. Joel Corral Alcantar, Dip. David Ramos Zepeda, Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Dip. Gabriela Hernández López, Dip. Sandra Luz Reyes Rodríguez, Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, Dip. Sughey Adriana Torres Rodríguez, Dip. Alejandro Mojica Narvaez, Dip. Silvia Patricia Jiménez Delgado, Dip. Gerardo Galaviz Martínez, Dip. Verónica Pérez Herrera, Dip. Fernando Rocha Amaro y Dip. Francisco Londres Botello Castro, integrantes de la COALICIÓN VA POR DURANGO de la SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, ante esta Honorable Legislatura local, en ejercicio de las facultades que nos conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, venimos a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, Iniciativa por la que se **reforma la Fracción I del Artículo 6 y se adiciona el artículo 121 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La floricultura es una disciplina de la horticultura orientada al cultivo de flores y plantas ornamentales en forma industrializada y, por lo general, de uso decorativo.

La historia de la floricultura no tiene un inicio determinado, sin embargo, los primeros vestigios encontrados son de las culturas sumeria y egipcia, las cuales comenzaron a utilizar plantas silvestres como ornamentos, creando así los primeros jardines de los que se tiene registro, aunque se estima que el uso de plantas silvestres como decoración inició mucho antes.

A partir de estos registros se encuentran muchos más a lo largo de la historia y en diversas civilizaciones de todo el mundo, sobre todo Asia Menor donde hay datos de las diferentes plantas que se utilizaban como ornamento en lugares como: Babilonia, Grecia y China. Todos con diferentes flores endémicas como la rosa, la peonía, el crisantemo y la camelia.

Los productores llamados comúnmente 'floricultores', producen los distintos tipos de plantas para uso del jardinero, del paisajista, de los decoradores de interiores o para la venta de flores cortadas al público en florerías, etc.

Se denomina floricultor a la persona que funda, dirige y desarrolla actividades económicas referentes a la explotación de un producto floral o de plantas ornamentales con carácter personal, familiar o cooperativo, que busca emprender o llevar a cabo negocios o proyectos de importancia económica, social y cultural, de alcance local, regional o nacional. Pero a la vez, en el mercado internacional, encontramos empresas floricultoras que alcanzan niveles de altas inversiones constituyéndose en empresas de tipo corporativas.



La floricultura, como un tipo de actividad agrícola, utiliza altos niveles de mano de obra y de inversiones de capital en relación con la superficie de terreno cultivada, por ello también se la considera como actividad hortícola o de producción intensiva.

Otra característica que la vuelve intensiva es su búsqueda de uso permanente del suelo a diferencia de las producciones extensivas.

Si bien existen países que "históricamente" se han dedicado a la floricultura, el desarrollo económico de ésta actividad con carácter industrial ha encontrado un importante aliciente a partir de las nuevas aplicaciones tecnológicas a la agricultura surgidas en la década del '70, generando así su difusión en el mercado mundial.

La floricultura es una actividad que se fue alejando de lo artesanal para ir alcanzando procesos típicamente industriales y de tecnología aplicada. Prueba de ello es que mediante tecnologías apropiadas, se pueden extender los períodos de producción, anticipando o retrasando el momento de finalización del producto, terminado -incluso-por fuera de la fecha natural de cultivo para esa región.

En México, la producción de plantas ornamentales genera 3,600 millones de pesos anualmente, con la producción de distintas variedades como gladiola, crisantemo, rosa y zempoal, además de plantas de ornato y forraje, de los cuales el 80% se destina al consumo nacional y el resto se exporta.

La industria de la flor en México, pese a que vive un poco en el anonimato, se desarrolla con éxito y como resultado de su producción anual, el país ocupa el séptimo lugar a nivel mundial como exportador de flores, principalmente a Estados Unidos y Europa.

La floricultura es una actividad profundamente enraizada en la tradición cultural y productiva de ciertas regiones del país, como lo es en las comunidades rurales de los municipios de Lerdo, Durango, entre otros, lo cual permite que nuestro estado sea uno de los 10 estados con mayor producción en el país.

A pesar de la importancia que tiene en las comunidades referidas dicha actividad, los hombres y mujeres que se dedican al cultivo de especies de flores de ornato, existe una omisión en la ley que se pretende reformar, toda vez que no son considerados para ser beneficiados con apoyos por parte de instancias de desarrollo rural en el estado, es por ello que es importante hacer visible y trascendente esta actividad económica, y sobre todo modificar el marco legal vigente, para que estos productores puedan tener acceso a beneficios que son entregados a otros productores rurales.

Que dentro de los problemas que afectan la producción florícola del Estado, algunos de los más importantes son que actualmente los cultivos de mayor relevancia se trabajan con variedades que son demandados sólo en determinada temporada, por lo que se hace necesario establecer material vegetativo de calidad y de características que permitan un mejor pago de regalías para los productores.

Que por otra parte es necesario invertir en infraestructura, tecnificación y equipamiento de los diferentes espacios y aspectos como producción, poscosecha, empaque para facilitar la inserción a mercados nacionales y de exportación, así como la capacitación continua, que es un factor determinante para el éxito de cualquier inversión.

Por todo lo anterior, se considera necesaria esta iniciativa, puesto que busca subsanar una omisión de la ley y detonar programas y acciones encaminadas a apoyar a la floricultura y considerarla en la ley como una actividad agropecuaria,.

Es por ello que, en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango se propone:



TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA
<p>ARTÍCULO 6.- Para efecto de esta Ley se entiende por:</p> <p>I.- Actividades Agropecuarias. - Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura y acuacultura;</p> <p>II a XLIX</p>	<p>ARTÍCULO 6.- Para efecto de esta Ley se entiende por:</p> <p>I.- Actividades Agropecuarias. - Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura, acuacultura y floricultura;</p> <p>II a XLIX</p>
	<p>ARTÍCULO 121 BIS.- Para fomentar e incentivar la producción florícola, se deberá impulsar la tecnificación y equipamiento de empresas florícolas en los diferentes procesos de producción, poscosecha, empaque, transporte, capacitación y difusión, impulsar el desarrollo del mercado local con precios competitivos para el productor y fomenta la exportación de productos florícolas.</p>

Por lo antes expuesto y fundado, **sometemos a su consideración la siguiente propuesta con PROYECTO DE DECRETO;**

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 121 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 6.- Para efecto de esta Ley se entiende por:

I.- Actividades Agropecuarias. - Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura, acuacultura **y floricultura**;

II a XLIX

...

ARTÍCULO 121 BIS.- Para fomentar e incentivar la producción florícola, se deberá impulsar la tecnificación y equipamiento de empresas florícolas en los diferentes procesos de producción, poscosecha, empaque, transporte, capacitación y difusión, impulsar el desarrollo del mercado local con precios competitivos para el productor y fomenta la exportación de productos florícolas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Durango

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Durango, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

Vitoria de Durango, Dgo., 19 de octubre de 2021



DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR

DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: MUY BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AMIGAS Y AMIGOS, SE HA DICHO: QUE SI PUDIÉRAMOS VER EL MILAGRO DE UNA SOLA FLOR CLARAMENTE NUESTRA VIDA ENTERA CAMBIARÍA. LO QUE SIMBOLIZA TANTO LA BELLEZA DE DICHOS RECURSOS DE LA NATURALEZA COMO EL PAPEL QUE HAN DESEMPEÑADO EN LA VIDA SIMBÓLICA DE LOS SERES HUMANOS. POR



ESO, LA INICIATIVA DE QUE HOY PRESENTAMOS TIENE COMO PROPÓSITO REFORMAR LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, A FIN DE ESTABLECER QUE PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE FLORES SE DEBERÁ IMPULSAR LA TECNIFICACIÓN EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS FLORÍCOLAS, EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PRODUCCIÓN, POS COSECHA, EMPAQUE, TRANSPORTE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN ASÍ COMO IMPULSAR EL DESARROLLO DEL MERCADO DE LOCAL CON PRECIOS COMPETITIVOS PARA EL PRODUCTOR Y FOMENTAR LA EXPORTACIÓN DE DICHOS PRODUCTOS. EL MOTIVO DE DICHA INCORPORACIÓN ES DEBIDO A QUE PESE A LA IMPORTANTE VOCACIÓN FLORÍCOLA QUE GUARDO EN DIVERSAS REGIONES Y MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, DICHA ACTIVIDAD PRODUCTIVA HA SIDO APROVECHADA PERO SOLO PARCIALMENTE. LA FLORICULTURA SE ENCUENTRA ENRAIZADA EN LA TRADICIÓN CULTURAL Y PRODUCTIVA DE COMUNIDADES RURALES DE MUNICIPIOS COMO LERDO Y DURANGO, LO QUE PERMITE AL SER UNO DE LOS 10 ESTADOS CON MAYOR PRODUCCIÓN DEL PAÍS Y AHORA QUE ESTAMOS A UNOS DÍAS DE LA COSECHA Y A UNOS DÍAS DE LAS CELEBRACIONES DEL DÍA DE MUERTOS, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE HOY EL CAMPO LERDENSE SE PINTA DE MAGIA Y DE COLORES Y QUÉ ES UN PRODUCTOR MUY IMPORTANTE DE CEMPASÚCHIL, ES HERMOSA FLOR DE COLOR AMARILLO QUE NUESTROS ANTEPASADOS RELACIONABAN CON EL SOL Y UTILIZABAN POR LO TANTO EN LAS OFRENDAS DEDICADAS CON HONOR A SUS MUERTOS, NO OBSTANTE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES QUE SE DEDICAN AL CULTIVO DE ESPECIES DE FLORES DE ORNATO, SE VEN ANTE UNA OMISIÓN DE LA



LEY QUE SE PRETENDE HOY REFORMAR Y TODA VEZ QUE NO SON CONSIDERADOS PARA SER BENEFICIADOS CON APOYOS POR PARTE INSTANCIAS DE DESARROLLO RURAL, COMO SI OCURRE CON OTROS SECTORES RURALES. LOS APOYOS PARA DICHA ACTIVIDAD TIENEN SENTIDO CONSIDERANDO; QUE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A ESTA PRODUCCIÓN ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL HECHO DE MAYORES PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO Y NADA MÁS COMO EJEMPLO DE LA RELEVANCIA QUE PUEDE COBRAR DICHA ACTIVIDAD, LA INDUSTRIA DE LA FLOR EN MÉXICO SE DESARROLLA CON MUCHO ÉXITO Y COMO RESULTADO DE LA PRODUCCIÓN EL PAÍS OCUPA EL SÉPTIMO LUGAR A NIVEL MUNDIAL COMO EXPORTADOR DE FLORES, PRINCIPALMENTE A ESTADOS UNIDOS DE EUROPA. ENTONCES COMPAÑEROS Y COMPAÑEROS PIDO SU APOYO PARA IMPULSAR ESTA INICIATIVA, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO RURAL DE NUESTRO ESTADO. NO OLVIDEMOS EL CAMPO DURANGUENSE NO OLVIDEMOS QUE EL DESARROLLO RURAL TIENE QUE SER DE VITAL IMPORTANCIA, NUESTROS CAMPESINOS Y NUESTROS EJIDATARIOS LO MERECE Y TODO ESTO MERECE NUESTRA GRAN ATENCIÓN LEGISLATIVA. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR LOS EJIDATARIOS DE LERDO, GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC.



DIPUTADOS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S. —

Los suscritos Diputados, **SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Honorable Legislatura local, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, **y con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE **ADICIONA UN PARRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA**, todo en base la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo directo en revisión 2014/2019 en fecha 10 de marzo de 2021, determinó que el interés superior del menor obliga a las personas juzgadoras a aplicar la SUPLENCIA DE QUEJA en toda situación donde se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, protegiendo y privilegiando sus derechos, aún cuando éstos no formen parte del juicio, las partes no los hagan valer o incluso cuando las pruebas sean insuficientes para esclarecer la verdad de los hechos.

Esta determinación proviene de un juicio promovido por el padre de un menor, en su carácter de asegurado, en el que se condenó a una aseguradora al cumplimiento de un contrato de seguro de gastos médicos mayores para la cobertura y pago de gastos de su hijo con discapacidad, indemnización por mora en el pago de dichos conceptos, así como el pago de indemnización de los daños y perjuicios, incluidos el daño moral y daños punitivos a favor del padre, negándole el derecho a su hijo, por no haber sido reclamados en los términos adecuados.

En contra de dicha sentencia, la aseguradora promovió un amparo directo, el cual le fue otorgado por un Tribunal Colegiado que dejó sin efecto la condena al pago de la indemnización por daño moral. Inconforme, el padre del menor promueve recurso de revisión a fin de reclamar la obligación del juzgador de condenar a la aseguradora por el daño moral producido a su hijo, de conformidad con el interés superior.

Ante toda esta situación, la Suprema Corte resolvió que si bien el menor no fue parte en el juicio de origen, si se encontraba en discusión sus derechos, por ser asegurado del contrato de seguro de gastos médicos mayores que se pide cumplir, por lo que observando el interés superior del menor y la obligación de tutelar en todo momento su protección, el tribunal colegiado debió analizar y decidir si existió una afectación a los derechos del niño que pudiera generar una indemnización por parte de la aseguradora, pues la omisión de padre de hacer valer durante el juicio los derechos de su hijo, en su representación, no debe aplicarse en perjuicio de este, ordenando al tribunal colegiado a emitir una nueva resolución a partir de estas consideraciones.

Este precedente, sin duda debe permear a todos los juzgadores, a través de la obligatoriedad legislativa, protegiendo a todos los menores, para que las personas juzgadoras velen en todo momento por la protección integral de ellos, aún cuando éstos no sean parte del juicio.

Frecuentemente, tratándose de cuestiones relativas a menores, es común que las diversas legislaciones tanto de carácter nacional como los instrumentos internacionales hagan expresa referencia al interés superior del menor, el cual se encuentra íntimamente ligado a la necesidad de protección especial que el mismo requiere en virtud de su falta de madurez física y mental que lo vuelven vulnerable ante su entorno. Tal interés tiene como finalidad lograr que el menor se desarrolle dentro de un ambiente de paz, armonía, respeto, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad, y ha sido el común denominador para que diversas naciones, tomando en cuenta la situación de algunos países, principalmente de escaso desarrollo, hubieren suscrito diversas



convenciones con la finalidad de procurar a los menores precisamente las condiciones necesarias para lograr un pleno desarrollo tanto en su esfera física como psicosocial.

En aras de la protección de dicho interés superior de la infancia, tanto las legislaciones Estatales como los criterios de interpretación de los Tribunales Federales deben determinar la procedencia en dichos casos de la SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE QUEJA, considerándose que el interés superior del menor no corresponde en exclusiva al padre o a la persona que ostenta la representación o la patria potestad sobre el menor, sino que dicho interés pertenece a la sociedad en forma genérica por tratarse de una cuestión de orden público de carácter colectivo.

La presente iniciativa cobra especial importancia, ya que tiene el objeto de PROPONER AL CONGRESO DE LA UNIÓN, la necesidad de armonizar con otras normas, la LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES atendiendo el criterio en materia de suplencia de la deficiencia de queja, bajo las siguientes premisas:

1. El interés superior del menor es cuestión que ha sido tomada en cuenta por un gran número de países en el mundo, atendiendo al estado de indefensión en que se encuentran los infantes.
2. Los órganos jurisdiccionales se encuentran obligados a suplir la deficiencia en la queja en todos aquellos casos en que se vean implícitas cuestiones relativas a menores, tanto en el ámbito sustantivo como procesal.
3. El interés superior del menor es independiente del particular de los progenitores, pese a que alguno de ellos sea quien procesalmente lo represente.

En términos legales sin espacio para la discrecionalidad, tratándose de menores de edad procederá el criterio de suplencia en la deficiencia de la queja en toda su amplitud, sin que obste la naturaleza de los derechos cuestionados ni el carácter del promovente.

Esto es, cuando los juzgadores se encuentren ante un caso en el que de alguna manera pueda modificarse las condiciones de vida de alguna niña, niño o adolescente, deberán en todo momento atender al interés superior del menor sin vulnerar el principio procesal de igualdad de partes.

Casos como la guardia, custodia y patria potestad, son ejemplos puntuales y ante los que se encuentran de manera reiterada, lamentablemente, los juzgadores; en estos casos el interés del menor se encuentra representado por la pretensión de un progenitor frente a la resistencia de otro, de manera tal que, vista así la situación, el interés del menor se encontrará en un extremo del triángulo procesal en contraposición de la otra parte, colocando en el centro de la importancia el conocimiento y facultades del juez para suplir deficiencias, pensando exclusivamente en el bien del menor.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con

PROYECTO DE DECRETO



LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Único. – Se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 106 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 106.- ...

...
...

El órgano jurisdiccional está obligado a aplicar la suplencia de la deficiencia de la queja en todo procedimiento en el que se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, protegiendo y privilegiando sus derechos, aún cuando éstos no formen parte del juicio, las partes no los hagan valer o incluso cuando las pruebas sean insuficientes para esclarecer la verdad de los hechos.

...
...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 19 de octubre de 2021

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES.
RODRÍGUEZ**

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ
PESCADOR**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

**DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA
MARTÍNEZ**

**DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS
SALAZAR**

**DIP. SANDRA LUZ REYES
RODRÍGUEZ**

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ
OJEDA**



PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS MENORES CON DISCAPACIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Los**



Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en materia de **derechos de los menores con discapacidad**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas de cualquier edad que padecen o llegan a padecer alguna discapacidad, enfrentan en muchas ocasiones barreras, discriminación o segregación, que les limitan su participación en las actividades grupales y personales, en una base de desigualdad dentro de la sociedad de la que forman parte.

El solo hecho de contar con una discapacidad, por sí mismo representa una dificultad que a demasiadas personas les impide el disfrutar de una independencia y autonomía en su vida diaria, lo que se llega a convertir en una restricción y disminución en sus aspiraciones personales y su pleno desarrollo.

Debido a que esa restricción o limitación y a que en muchas ocasiones será una con la que lidiarán a lo largo de su vida y peor aún, mantendrán una dependencia hacia otros para el ejercicio de sus derechos humanos, muchas veces no los podrán ejercer de la mejor manera.

En atención a lo anterior, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes previene a la federación, a las entidades federativas -incluidos los poderes legislativos- y a los municipios, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones afirmativas necesarias con el fin de implementar las medidas de nivelación y de inclusión para la integración efectiva de los menores con discapacidad; lo que habrá de realizarse con respeto y en pro del pleno desarrollo de las cualidades y facultades de niñas, niños y adolescentes, de manera que se les provea de las herramientas necesarias para el ejercicio pleno de sus derechos.

Todo ser humano que cuente con alguna discapacidad, incluidos niñas, niños y adolescentes, cuenta con el derecho a que se respete su dignidad inherente a su naturaleza y a la autonomía individual, lo que incluye la libertad de tomar decisiones propias, además de ejercer su independencia, entre otras; lo cual se debe permitir en toda su amplitud o en la medida de lo posible, cuando las circunstancias específicas así lo requieran.

Las particularidades con las que cuenta cada niña y niño que padece alguna discapacidad, no pueden ni deben ser obstáculo para que se les brinden las oportunidades que todos merecemos y requerimos para la consecución de nuestras aspiraciones personales.

En relación a lo mencionado, la desinformación y los prejuicios, también resultan ser un obstáculo en las relaciones que se establecen entre los miembros de una familia, de un grupo o de una colectividad respecto de las personas con características especiales, lo que perjudica y merma las posibilidades de todos los integrantes de la misma, por la interdependencia inherente a cada comunidad.



La negación de un derecho a una niña o niños discapacitado, es un perjuicio que se amplía por el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran y que les aqueja de mayor manera en relación con aquellos menores libres de cualquier disminución en sus capacidades psicomotrices.

Por su parte y a decir del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia Constitucional 2012592, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes implica que el desarrollo de éstos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida. Así, todas las autoridades deben asegurar y garantizar que en todos los asuntos, decisiones y políticas públicas en las que se les involucre, todos los niños, niñas y adolescentes tengan el disfrute y goce de todos sus derechos humanos, especialmente de aquellos que permiten su óptimo desarrollo, esto es, los que aseguran la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud física y emocional, el vivir en familia con lazos afectivos, la educación y el sano esparcimiento, elementos -todos- esenciales para su desarrollo integral.

Por ello, tanto la disminución en la motricidad, como la mengua cognitiva o cualquiera otra circunstancia que pueda menoscabar la capacidad de un ser humano a tal grado de impedir o mermar el ejercicio libre y pleno de sus derechos por sí mismo, merece especial atención por parte de la sociedad civil y de todas las autoridades de nuestro Estado en el ejercicio de sus facultades y obligaciones.

Por todo lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, propone la modificación de las diversas fracciones incluidas en el artículo 36 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Durango, para fortalecer las prerrogativas de los menores de nuestro Estado que cuentan con alguna discapacidad y de esa manera asegurar el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, combatiendo la posible discriminación y exclusión de acceso a sus prerrogativas o la disminución en su pleno desarrollo.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 36 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:



Artículo 36...

I. Realizar ajustes razonables para fomentar la inclusión social, **escolar y cultural, además de** establecer el diseño universal de accesibilidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en términos de la legislación aplicable;

II. Dotar a las instalaciones que ofrezcan trámites y servicios a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de señalización en Braille y formatos accesibles de fácil lectura y comprensión y procurarán ofrecer otras medidas de asistencia e intermediarios, así como un intérprete o aquellos medios tecnológicos que les permitan obtener información de forma comprensible **de acuerdo a las particularidades de cada caso;**

III. Realizar acciones **y políticas públicas** a fin de sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y fomentar el respeto **y reconocimiento** a sus derechos **humanos, a sus libertades fundamentales** y dignidad, así como combatir los estereotipos, **desinformación** y prejuicios respecto de su discapacidad;

IV. Ofrecer apoyos educativos y formativos para quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a fin de aportarles los medios necesarios para que puedan fomentar su **máximo** desarrollo, **bienestar** y vida digna;

V. Promover acciones interdisciplinarias para el estudio, **prevención**, diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación de las discapacidades de niñas, niños y adolescentes que en cada caso se necesiten, asegurando que sean accesibles a las posibilidades económicas de sus familiares;

VI. Prevenir la ocultación, abandono, negligencia, **discriminación, abuso** y segregación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;

VII. Disponer acciones que permitan ofrecerles cuidados elementales gratuitos, acceso a programas de estimulación temprana, servicios de salud, rehabilitación, **juego y** esparcimiento, actividades **culturales, artísticas** y ocupacionales, así como a la capacitación para el trabajo, y

VIII. Establecer mecanismos que permitan la recopilación, **actualización y disposición** periódica y sistemática de información y estadística de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que permita una adecuada formulación de políticas públicas **y acciones de la sociedad civil** en la materia. Dichos reportes deberán desagregarse, al menos, por sexo, edad, escolaridad, municipio y tipo de discapacidad.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 11 de octubre de 2021.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, HASTA POR 10 MINUTOS.



DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LAS PERSONAS DE CUALQUIER EDAD QUE PADECEN O LLEGAN A PADECER ALGUNA DISCAPACIDAD, ENFRENTAN EN MUCHAS OCASIONES BARRERAS, DISCRIMINACIÓN O SEGREGACIÓN QUE LES LIMITAN SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES GRUPALES PERSONALES EN UNA BASE DE DESIGUALDAD DENTRO DE LA SOCIEDAD DE LA QUE FORMAN PARTE. EL SOLO HECHO DE CONTAR CON UNA DISCAPACIDAD POR SÍ MISMO REPRESENTA UNA DIFICULTAD QUE DEMASIADAS PERSONAS LE IMPIDE DISFRUTAR DE UNA INDEPENDENCIA Y UNA AUTONOMÍA EN SU VIDA DIARIA, LO QUE SE LLEGA A CONVERTIR EN UNA RESTRICCIÓN Y DISMINUCIÓN EN SUS ASPIRACIONES PERSONALES Y EN SU PLENO DESARROLLO. DEBIDO QUE ESTÁ RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN Y A QUE EN MUCHAS OCASIONES SERÁ CON LA QUE LIDIARÁN A LO LARGO DE SU VIDA Y PEOR AÚN MANTENER UNA DEPENDENCIA HACIA OTROS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS MUCHAS VECES FUERON EJERCER ESTO DE LA MEJOR MANERA EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES PREVIENE A LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCLUIDO LOS PODERES LEGISLATIVOS Y A LOS MUNICIPIOS. PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS NECESARIAS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE NIVELACIÓN Y DE INCLUSIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EFECTIVA DE LOS MENORES CON DISCAPACIDAD, LO QUE HABRÁ DE REALIZARSE CON RESPECTO Y EN PRO DE PLENO DESARROLLO DE LAS CUALIDADES Y FACULTADES DE



NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MANERA QUE SE LES PREVEA DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. LAS PARTICULARIDADES CON LAS QUE CUENTA CADA NIÑA Y NIÑO QUE PADECE ALGUNA DISCAPACIDAD NO PUEDEN Y DEBEN SER OBSTÁCULO PARA QUE SE LES BRINDEN LAS OPORTUNIDADES QUE TODOS MERECEMOS Y REQUERIMOS PARA LA CONSECUENCIA DE NUESTRAS ASPIRACIONES PERSONALES. EN RELACIÓN A LO ANTES MENCIONADO LA DESINFORMACIÓN Y LOS PREJUICIOS TAMBIÉN RESULTAN SER UN OBSTÁCULO EN LAS RELACIONES QUE SE ESTABLECEN ENTRE LOS MIEMBROS DE UNA FAMILIA DE UN GRUPO O DE UNA COLECTIVIDAD RESPECTO A LAS PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES. LO QUE PERJUDICA Y MERMA LAS POSIBILIDADES DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA POR LA INTERDEPENDENCIA INHERENTE A CADA COMUNIDAD, POR SU PARTE Y A DECIR PLENO, POR SU PARTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL 20-12-59-2 EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES IMPLICA EL DESARROLLO DE ESTOS Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS DEBEN SER CONSIDERADOS COMO CRITERIOS RECTORES PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y APLICACIÓN DE ESTAS EN TODOS LOS ÓRDENES RELATIVOS A SU VIDA. ASÍ TODAS LAS AUTORIDADES DEBEN ASEGURAR Y GARANTIZAR QUE EN TODOS LOS ASUNTOS DECISIONES POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS QUE SE LES INVOLUCRE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TENGAN EL DISFRUTE Y GOCE DE TODOS SUS DERECHOS HUMANOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE PERMITAN SU



ÓPTIMO DESARROLLO ESTO ES QUE ASEGUREN LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, COMO LA ALIMENTACIÓN, LA VIVIENDA, SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL EL VIVIR EN FAMILIA CON LAZOS AFECTIVOS LA EDUCACIÓN Y EL SANO ESPARCIMIENTO ELEMENTOS TODOS ESENCIALES PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. POR TODO LO MANIFESTADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS DIVERSAS FRACCIONES INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO PARA FORTALECER LAS PRERROGATIVAS DE LOS MENORES DE NUESTROS DURANGUENSES QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y DE ESA MANERA ASEGURAR EL EJERCICIO DE USOS DE SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES COMBATIENDO LA POSIBLE DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN DE EXCESO A SUS PRERROGATIVAS Y LA DISMINUCIÓN EN SU PLENO DESARROLLO, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO



INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LOS CC. DIPUTADOS DAVID RAMOS ZEPEDA Y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 108 BIS, 108 TER, 108 QUATER Y 108 QUINQUIES A LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y los Diputados **DAVID RAMOS ZEPEDA y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO** integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**, en materia de **procedimiento abreviado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias para quien ejecuta una conducta típica y antijurídica, conlleva, entre otras, la aplicación de sanciones en relación directa a la gravedad de los daños ocasionados por la misma.



Lo anterior, también aplica para los menores de edad, solo que para los mismos operan una serie de reglas que, por su desarrollo y de acuerdo a su grupo etario, en prácticamente todos los casos, resultan menos gravosas a comparación de las aplicadas para los delincuentes con mayoría de edad.

Bajo el principio de respeto a la dignidad humana además de los fines que persiguen las acciones y programas de reinserción, resulta altamente provechoso para el adolescente implicado, para su familia y para la sociedad en general, la alternativa de obtener el menor perjuicio a los derechos y desarrollo de los menores delincuentes.

Por su parte, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes es un cuerpo normativo que resulta de orden público y de observancia general en todo el país, y se aplica para los casos en que se atribuya la realización de uno varios delitos a los menores entre 12 años y menos de dieciocho.

Dicha Ley, tiene como objeto, entre otros, establecer las bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de controversias del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y establecer los procedimientos de ejecución de medidas de sanción y relativos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución de las mismas.

También, en la misma se dividen en grupos etarios a los adolescentes que lleguen a delinquir, mismos que son de doce a menos de catorce, de catorce a menos de dieciséis y de dieciséis a menos de dieciocho.

Por otra parte, se puede inferir que las reformas a los preceptos contenidos en los artículos 18 y 73 de nuestra Carta Magna, mismos que fueron realizados para expedir la Ley Nacional de Justicia para los Adolescentes, además de regular los mecanismos alternativos de solución, de ejecución de penas y de justicia para adolescentes que rige en todo el país, se pretendió también regular un sistema integral de oportunidades de readaptación, dirigido a la corrección y protección y corrección, con la finalidad de incorporación al núcleo familiar más que al castigo.

Lo anterior, considerando las resoluciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la Declaración de los Derechos del Niño, y en general a los tratados internacionales signados por el Estado Mexicano y a todos los derechos humanos, fijándose como objetivo la protección integral de los menores.

Por su parte, el procedimiento abreviado, surge como una alternativa para los delincuentes que tienen dieciocho años o más, con la finalidad de que puedan obtener beneficios en la modificación de las penas correspondientes a su favor, siempre que concurran ciertas circunstancias especificadas en la ley respectiva que les permitan acceder a ello.

En la actualidad, dentro de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, no existe o por lo menos no se especifica de manera clara, la posibilidad de los



adolescente para acceder a los beneficios de un procedimiento abreviado, por lo que no debemos permanecer más tiempo sin brindar la oportunidad que si tienen los mayores de edad, toda vez que un menor se está viendo violentado en sus derechos humanos y a un teniendo un trato desigual en relación con aquellos.

El interés superior de la niñez, implica también las oportunidades que se le deben brindar a los adolescentes que han cometido algún ilícito pues, la posibilidad de reinserción y readaptación en la mayoría de los casos resulta más factible para estos que para aquellas personas que delinquen y que ya han alcanzado la mayoría de edad.

El Sistema de Justicia Penal, engloba un conjunto de acciones por parte del Estado, para la aplicación de las normas de la materia, que debe alcanzar tanto a mayores como a menores de dieciocho años de nuestro país.

El Procedimiento Abreviado, es una forma anticipada de terminar un juicio penal al cual tienen derecho a acceder las personas sujetas al mismo; y el hecho de que no se encuentre contemplado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, representa la transgresión a un derecho humano de los adolescentes, toda vez que dicha figura se establece en el artículo 20 apartado A fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que se contempla en el artículo 201 del Código Nacional de Procedimientos Penales; por lo cual, al ser este último de aplicación supletoria a la ley nacional en cita, se considera que al no haberse establecido las bases para que también una persona adolescente que se le señala como responsable de un delito pueda acceder a ese derecho, se vulneran sus derechos humanos y sobretodo no se da ese beneficio, lo que puede evitar el someterlo a un proceso largo y en muchos casos perjudicial para su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a través de la presente iniciativa de reforma, proponemos la adición a diversos artículos a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y de esa manera establecer las regla, requisitos y aplicación del procedimiento abreviado, en favor de la aplicación de justicia para los menores de nuestra nación y alcanzar con ello los beneficios de dicho procedimiento y la disminución de carga laboral para los organismos públicos encargados de la sustanciación de juicios en los que se señale la responsabilidad de adolescentes en la comisión de conductas delictivas.

Derivado de todo lo manifestado, de manera respetuosa se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DERETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE



CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan los artículos 108 bis, 108 ter, 108 quater y 108 quinquies del **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 108 bis. Procedimiento Abreviado.

Los adolescentes tienen la posibilidad de acceder al procedimiento abreviado, mismo que se ejecutará conforme a las bases establecidas en el artículo 201 del Código Nacional de Procedimientos Penales, siempre que no contravengan o vulneren los derechos humanos de los adolescentes, los derechos de las víctimas y la legalidad del proceso y las especificaciones precisadas en esta Ley.

El procedimiento abreviado se sustanciará en favor de los adolescentes que se encuentren dentro de los grupos contemplados en las fracciones II y III del artículo 5 de esta Ley.

Para la procedencia del procedimiento abreviado, el Juez de Control deberá verificar en la audiencia respectiva, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

I. Que el Agente del Ministerio Público solicite el procedimiento abreviado, formulando la acusación y exponiendo los datos de prueba que la sustenten. La acusación contendrá los hechos que se atribuyan, la clasificación y grado de intervención del menor, además de las penas y el monto correspondiente a la reparación del daño;

II. Que no hubiere oposición de la víctima u ofendido. Si fuere el caso, la oposición deberá estar debidamente fundada para que esta sea vinculante para el Juez;

III. Que el menor esté debidamente informado de su derecho y otorgue su consentimiento al procedimiento abreviado y de los alcances que conlleve la solicitud y la sustanciación del mismo, además de su renuncia manifiesta al juicio oral.

También, el menor deberá admitir su responsabilidad en el delito por el que se le acusa y aceptará ser sentenciado conforme a los medios de convicción que el Ministerio Público exponga al momento de formular la acusación.

Constará el consentimiento del menor, en donde acepta las responsabilidades de los hechos por los que se le acusa, siempre que se encuentre debidamente asesorado por un abogado especializado en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y que además se encuentre presente una persona de su confianza, ya sea el padre, la madre o



tutor, con la finalidad de que se respeten todos los derechos humanos del menor y evitar cualquier error en las consecuencias de dicha aceptación.

Artículo 108 Ter. Oportunidad

Después de que se dicte el auto de vinculación a proceso y antes del auto de apertura a juicio oral, el Ministerio Público podrá solicitar el procedimiento abreviado.

Para la celebración de la audiencia se deberá citar a todas las partes.

Si aun debidamente citados la víctima u ofendido no asistieren, ello no será impedimento para que el Juez de control se pronuncie al respecto.

Cuando previamente la persona adolescente acusada no hubiere sido condenada por delito doloso y el delito causa del procedimiento abreviado amerita pena de prisión cuya media aritmética no exceda de cinco años, a solicitud del Ministerio Público se podrá reducir hasta una mitad de la pena mínima en los casos de delitos dolosos y hasta dos terceras partes de la mínima en delitos culposos, de la pena de prisión que le correspondiere al delito por el cual acusa.

Para el caso de la comisión de una conducta o delito grave según el artículo 164 de esta Ley, la sanción siempre será el internamiento con una reducción respecto al grupo etario que corresponda y cuando proceda el procedimiento abreviado.

No obstante, en cualquier caso, el Ministerio Público podrá solicitar la reducción de hasta un tercio de la mínima en los casos de delitos dolosos y hasta en una mitad de la mínima en delitos culposos, de la pena de prisión.

Si al momento de esta solicitud, ya existiere acusación formulada por escrito, el Ministerio Público podrá modificarla oralmente en la audiencia donde se resuelva sobre el procedimiento abreviado y en su caso solicitar la reducción de las penas, para el efecto de permitir la tramitación del caso conforme a las reglas previstas en el presente capítulo.

Cuando el Ministerio Público solicite la pena en los términos previstos en este artículo, se deberá observar el acuerdo que al efecto emita la autoridad competente.

En la misma audiencia, el Juez de control admitirá la solicitud del Ministerio Público cuando verifique que concurren los medios de convicción que corroboren la imputación. Se tendrán como medios de convicción todos los datos de prueba contenidos en la carpeta de investigación.

En caso de que el Juez de Control no admita el procedimiento abreviado se tendrá por no formulada la acusación oral realizada el Ministerio Público, al igual que las



modificaciones que hubiera realizado a su respectivo escrito, si fuere el caso, y se continuará de conformidad a lo previsto para el procedimiento ordinario.

El Juez de control deberá ordenar que los antecedentes relativos al planteamiento, discusión y resolución de la solicitud de procedimiento abreviado se eliminen. Si fueren inconsistencias o incongruencias en los planteamientos del Ministerio Público la causa de no admisión de la solicitud, se podrá presentar nuevamente una vez subsanadas.

Artículo 108 quater. Oposición de la víctima u ofendido

Cuando hubiere oposición de la víctima u ofendido, esta sólo será procedente cuando se acredite ante el Juez de control que no se encuentra debidamente garantizada la reparación del daño.

Después de hecha la solicitud del procedimiento abreviado por parte Ministerio Público y expuesta la acusación y los datos de prueba, el Juez de control deberá resolver la oposición de la víctima u ofendido, además de observar el cumplimiento de que los elementos de convicción que sustenten la acusación se encuentren debidamente integrados en la carpeta de investigación respectiva, previo a resolver sobre la autorización del procedimiento abreviado. Una vez que el Juez de control haya autorizado dar trámite al procedimiento abreviado, escuchará al Ministerio Público, a la víctima u ofendido o a su Asesor jurídico, de estar presentes y después a la defensa; en todo caso, la exposición final corresponderá siempre al acusado.

Artículo 108 quinquies. Sentencia.

Una vez concluido el debate, el Juez de control emitirá su fallo en la misma audiencia, ando lectura y explicación de la sentencia, dentro un plazo de cuarenta y ocho horas, explicando la causa de su determinación.

El juez deberá fijar el monto de la reparación del daño.

En cualquiera que sea el caso, no podrá imponerse una pena distinta o de mayor alcance a la que fue solicitada por el Ministerio Público y que hubiere sido aceptada por el acusado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo. a 18 de octubre de 2021.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: MUY BUENAS TARDES AMIGAS, AMIGOS, DIPUTADOS, CON SU PERMISO SEÑOR



PRESIDENTE. LAS CONSECUENCIAS PARA QUIÉN EJECUTA UNA CONDUCTA ATÍPICA Y ANTIJURÍDICA CONLLEVA ENTRE OTRAS COSAS A LA APLICACIÓN DE SANCIONES EN RELACIÓN DIRECTA A LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA MISMA, LO ANTERIOR TAMBIÉN APLICA PARA LOS MENORES DE EDAD, SOLO QUE PARA LOS MISMOS OPERA UNA SERIE DE REGLAS QUE POR SU DESARROLLO Y DE ACUERDO A SU GRUPO ETARIO EN PRÁCTICAMENTE TODOS LOS CASOS RESULTAN MENOS GRAVOSAS A COMPARACIÓN DE LAS APLICADAS PARA LOS DELINCIENTES CON MAYORÍA DE EDAD. BAJO EL PRINCIPIO DE RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA ADEMÁS DE LOS FINES QUE SE PERSIGUEN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE REINserCIÓN, RESULTA ALTAMENTE PROVECHOSO PARA EL ADOLESCENTE IMPLICADO PARA SU FAMILIA Y PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL LA ALTERNATIVA DE OBTENER EL MENOR PERJUICIO A LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE LOS MENORES DELINCIENTES. POR SU PARTE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, ES UN CUERPO NORMATIVO QUE RESULTAN DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL PAÍS Y SE APLICA PARA LOS CASOS EN QUE SE ATRIBUYE LA REALIZACIÓN DE UNO O VARIOS DELITOS A LOS MENORES ENTRE 12 AÑOS Y MENOS DE 18. DICHA LEY TIENE COMO OBJETO ENTRE OTROS ESTABLECER LAS BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE CONTROVERSIAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES Y ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SANCIÓN Y RELATIVOS PARA RESOLVER LAS



CONTROVERSIAS QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS. TAMBIÉN EN LA MISMA SE DIVIDEN EN GRUPOS ETARIOS A LOS ADOLESCENTES QUE LLEGUEN A DELINQUIR MISMOS QUE SON DE 12 A MENOS DE 14, DE 14 A MENOS DE 16 Y DE 16 A MENOS DE 18. POR OTRA PARTE SE PUEDE INFERIR QUE LAS REFORMAS A LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 73 DE NUESTRA CARTA MAGNA, MISMOS QUE FUERON REALIZADOS PARA EXPEDIR LA LEY NACIONAL DE JUSTICIA PARA LOS ADOLESCENTES ADEMÁS DE REGULAR LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN, DE EJECUCIÓN DE PENAS Y DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES QUE RIGE EN TODO EL PAÍS SE PRETENDIÓ TAMBIÉN REGULAR UN SISTEMA INTEGRAL DE OPORTUNIDADES DE READAPTACIÓN DIRIGIDO A LA CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN CON LA FINALIDAD DE INCORPORACIÓN AL NÚCLEO FAMILIAR MÁS QUE AL CASTIGO. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS A LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EN GENERAL AL TRATADO Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES, SIGNADOS POR EL ESTADO MEXICANO Y A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS FIJÁNDOSE COMO OBJETIVO LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES. POR SU PARTE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO SURGE COMO UNA ALTERNATIVA PARA LOS DELINCUENTES QUE TIENEN 18 AÑOS O MÁS. CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN OBTENER BENEFICIOS EN LA MODIFICACIÓN DE LAS PENAS CORRESPONDIENTES A SU FAVOR, SIEMPRE QUE CONCURRAN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIFICADAS EN LA LEY RESPECTIVA QUE LES PERMITA ACCEDER A



ELLO. EN LA ACTUALIDAD DENTRO DE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, NO EXISTE O POR LO MENOS NO SE ESPECIFICA DE MANERA CLARA LA POSIBILIDAD DE LOS ADOLESCENTES PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO, POR LO QUE NO DEBEMOS PERMANECER MÁS TIEMPO SIN BRINDAR LA OPORTUNIDAD QUE SI TIENEN LOS MAYORES DE EDAD, TODA VEZ QUE UN MENOR SE ESTÁ VIENDO VIOLENTADA EN SUS DERECHOS HUMANOS Y AUN TENIENDO UN TRATO DESIGUAL EN RELACIÓN CON AQUELLOS. EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ IMPLICA TAMBIÉN LAS OPORTUNIDADES QUE SE LE DEBEN DE BRINDAR A LOS ADOLESCENTES QUE HAN COMETIDO ALGÚN ILÍCITO, PUES LA POSIBILIDAD DE REINSERCIÓN Y READAPTACIÓN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS RESULTA MÁS FACTIBLE PARA ESTOS QUE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE DELINQUEN Y QUE YA HAN ALCANZADO LA MAYORÍA DE EDAD, COMO SABEMOS EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ENGLOBA UN CONJUNTO DE ACCIONES POR PARTE DEL ESTADO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA MATERIA, QUE DEBEN ALCANZAR TANTO A MAYORES COMO MENORES DE 18 AÑOS DE NUESTRO PAÍS. ES POR ELLO QUE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO ES UNA FORMA ANTICIPADA Y TERMINAR UN JUICIO PENAL AL CUAL TIENEN DERECHO A ACCEDER LAS PERSONAS SUJETAS AL MISMO Y EL HECHO DE QUE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL, PARA ADOLESCENTES, REPRESENTA LA TRANSGRESIÓN A UN DERECHO HUMANO DE LOS ADOLESCENTES TODAVÍA ES QUE DICHA FIGURA SE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO, 20



APARTADO A FRACCIÓN SEXTA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ADEMÁS DE QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. POR LO CUAL AL SER ESTE ÚLTIMO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY NACIONAL EN CITA, SE CONSIDERA QUE AL NO HABERSE ESTABLECIDO LAS BASES PARA QUE TAMBIÉN UNA PERSONA ADOLESCENTE QUE SE LE SEÑALA COMO RESPONSABLE DE UN DELITO, PUEDE ACCEDER A SUS DERECHOS HUMANOS Y SOBRE TODO ACCEDER A ESE BENEFICIO, PUEDE EVITAR EL SOMETERLO A UN PROCESO LARGO Y EN MUCHOS CASOS PERJUDICIAL PARA SU DESARROLLO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA PROPONEMOS LA ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES. Y DE ESA MANERA ESTABLECER LAS REGLAS, REQUISITOS Y APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO EN FAVOR DE LA APLICACIÓN DE JUSTICIA PARA LOS MENORES DE NUESTRA NACIÓN Y ALCANZAR CON ELLOS LOS BENEFICIOS DE DICHO PROCEDIMIENTO. Y LA DISMINUCIÓN DE CARGA LABORAL PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA SUSTANCIACIÓN DE JUICIOS EN LOS QUE SE SEÑALE LA RESPONSABILIDAD DE ADOLESCENTES EN LA COMISIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS. POR SU ATENCIÓN SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, AMIGAS, AMIGOS DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34, REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 43, REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63, ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 84 Y ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el



artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas mujeres tienen un buen estado de salud mental durante el embarazo; algunas mujeres pueden ya tener una enfermedad mental cuando se quedan embarazadas. Hay otras que se preocupan por los problemas de salud mental que han tenido en el pasado, algunas mujeres tienen problemas de salud mental por primera vez dentro del embarazo; desgraciadamente el embarazo no previene contra los problemas de salud mental.

La depresión y la ansiedad constituyen los problemas mentales más frecuentes durante el embarazo. Estas afectan a cerca de 10 a 15 de cada 100 mujeres embarazadas. Las mujeres experimentan también muchos otros problemas de salud durante el embarazo, al igual que en otros momentos.

Los síntomas de enfermedad mental durante el embarazo son similares a los síntomas que puede tener en otros momentos. Puede que algunos síntomas estén centrados en su embarazo. Por ejemplo, puede que se sienta nerviosa o tenga pensamientos negativos sobre el embarazo y su bebé. Puede que encuentre particularmente difícil los cambios en su peso y tipo sobre todo si ha tenido alguna vez algún trastorno con la comida.

A veces los problemas relacionados con el embarazo pueden confundirse con los síntomas de enfermedad mental. Por ejemplo, el sueño interrumpido y una falta de energía son ambos comunes durante el embarazo y la depresión.

Algunas personas encuentran más difícil que otras el hacer frente a los cambios e incertidumbres que conlleva el embarazo. Para algunas mujeres puede resultar un momento en sus vidas muy feliz y emocionante. Otras, en cambio, pueden tener sentimientos encontrados o negativos ante el hecho de estar embarazadas.

Es importante obtener la opinión de un especialista, aunque se encuentren bien durante el embarazo. Las mujeres que han padecido estas enfermedades corren un riesgo alto de enfermarse tras dar a luz. Los profesionales de la salud mental están ahí para tratar las opciones de tratamiento y asistencia.

Además de que las mujeres sufren de alguna enfermedad de salud mental durante su embarazo, también lo hacen después en el posparto.

El término tristeza posparto se usa para describir cambios en el estado de ánimo, así como sentimientos de preocupación, infelicidad y agotamiento que muchas mujeres pueden experimentar durante las primeras dos semanas después de dar a luz. Los bebés recién nacidos requieren atención las 24 horas, por lo que es normal que las madres se sientan cansadas e incluso abrumadas a veces. Si los cambios en el estado de ánimo y los sentimientos de ansiedad o infelicidad son muy fuertes, o si duran más de dos semanas, es posible que la mujer tenga depresión posparto. Por lo general, las mujeres que tienen este tipo de depresión no se sentirán mejor hasta que reciban tratamiento.

La depresión posparto afecta hasta al 56% de las mujeres latinas residentes en México y Estados Unidos durante los primeros 4 meses tras el nacimiento de su bebé. Su incidencia mundial es del 15%, y está incluida en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, quinta edición (DSM-5) bajo la denominación de "trastorno depresivo durante el período perinatal". Se asocia a suicidio y filicidio, y el primero es una de las causas más importantes de muerte materna durante el período perinatal.

Durante la maternidad es muy importante dar a la madre todo el apoyo emocional, la orientación y los cuidados físicos que se requieran, ya que durante este proceso se desarrollan conductas



psicológicas que conllevan a una adaptación física y a la creación de lazos afectivos con la o el recién nacido.

La psicosis posparto es una enfermedad mental grave que ocurre después de dar a luz. Las mujeres que tienen psicosis posparto pueden tener delirios creencias o pensamientos que no son ciertos, alucinaciones ver, oír u oler cosas que no están allí, manía un estado de ánimo elevado y eufórico en el que a menudo las personas parecen no estar en contacto con la realidad, paranoia y confusión. Las mujeres que tienen psicosis posparto también pueden estar en riesgo de hacerse daño a sí mismas o a sus hijos y deben recibir ayuda lo antes posible. La recuperación es posible con ayuda profesional.

Es importante tratar la depresión durante y después del embarazo tanto para la salud de la madre como la del bebé, ya que esta puede tener efectos graves en la salud de ambos. Con el tratamiento adecuado, la mayoría de las mujeres se sienten mejor y sus síntomas mejoran.

A menudo, el tratamiento para la depresión perinatal incluye psicoterapia, medicamentos o una combinación de ambos. Si estos tratamientos no reducen los síntomas, las terapias de estimulación cerebral.

Es por eso que es indispensable que a las mujeres se les brinde atención psicológica durante y después de estado de gravidez, es fundamental que tengan las mejores condiciones de salud, garantizando su derecho fundamental a la salud.

Por todo lo anterior es que el Grupo Parlamentario Partido de Regeneración Nacional MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: Que reforma la fracción II del artículo 34, reforma la fracción V del artículo 43, reforma el tercer párrafo del artículo 63, adiciona la fracción V al artículo 84 y adiciona la fracción IX al artículo 85 de la Ley de Salud del Estado de Durango.

Artículo 34...

I...

II. La atención materno-infantil; **Comprenderá la salud emocional y mental para la prevención, detección y atención de trastornos mentales durante el embarazo y el periodo posparto.**

II bis. A la XIX...

Artículo 43...

I a la IV...



V. La atención materno-infantil; **Comprenderá la salud emocional y mental para la prevención, detección y atención de trastornos mentales durante el embarazo y el periodo posparto.**

VI a la XIV...

Artículo 63...

....

Los servicios, en los términos de esta Ley y sin perjuicio de lo que prevengan las leyes a las que se refiere el párrafo anterior, comprenderá la atención médica, la atención materno-infantil, **que comprenderá la salud emocional y mental para la prevención, detección y atención de trastornos mentales durante el embarazo y el periodo posparto**; la planificación familiar, la salud mental, la promoción de la formación de recursos humanos, la salud ocupacional, la prevención y control de enfermedades no transmisibles y accidentes.

Artículo 84...

I a la IV...

V. Programas y acciones de detección y tratamientos de síntomas depresivos durante el embarazo y en el periodo posparto, en los términos del capítulo IX de esta Ley.

Artículo 85...

I a la VIII...

IX. Los programas y acciones de detección y tratamiento de síntomas depresivos durante el embarazo y el periodo posparto en los términos del capítulo IX de esta Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo a 18 de octubre de 2021

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO



DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 203 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA, ALEJANDRA DEL VALLLE RAMÍREZ, PARA QUE AMPLIE LOS MOTIVOS DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA SU GRUPO PARLAMENTARIO TIENE LA PALBRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLLE RAMÍREZ: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON LA VENIA DE USTED. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS MUY BUENAS TARDES, SALUDO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN DE MANERA PRESENCIAL, ASÍ COMO LOS QUE NOS SIGUEN POR EL CANAL Y LAS REDES SOCIALES. COMPAÑEROS, LAS ENFERMEDADES MENTALES CONSTITUYEN UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA; AFECTAN GRAVEMENTE A GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN Y EN OCASIONES TAMBIÉN A LAS MUJERES EMBARAZADAS O EN POSTPARTO. POR TAL MOTIVO UNA DE CADA CINCO MUJERES EMBARAZADAS TIENE ALGÚN TRASTORNO PSIQUIÁTRICO Y EN EL POSPARTO LA DEPRESIÓN AFECTA HASTA EL



56% DE LAS MUJERES EN MÉXICO; LOS FACTORES SOCIALES, EMOCIONALES Y PSICOLÓGICOS SON FUNDAMENTALMENTE LOS QUE HACEN ESTE CAMBIO PARA DE QUÉ MANERA DEBEMOS PRESTAR ATENCIÓN PRINCIPALMENTE EN EL PERIODO PERINATAL ADECUADO. SABEMOS QUE EXISTEN MUCHAS RAZONES POR LAS CUALES LAS MUJERES PUEDEN PRESENTAR DEPRESIÓN EN EL EMBARAZO; UNA DE ELLAS ES PORQUE SU CUERPO SUFRE MUCHOS CAMBIOS HORMONALES DURANTE Y DESPUÉS DEL EMBARAZO. LA DEPRESIÓN DURANTE Y DESPUÉS DEL EMBARAZO POR LO GENERAL SE DIVIDE EN TRISTEZA POSPARTO, DEPRESIÓN PERINATAL Y EN PSICOSIS POSPARTO; POR LO TANTO, LA TRISTEZA POSPARTO, LA SUFREN LAS MUJERES AL DAR A LUZ, EL CUAL SE ESTIMA QUE DE 50% A 80% DE LAS MUJERES HAN SUFRIDO O SUFREN TRISTEZA POSPARTO; PARA LA MAYORÍA DE LAS MUJERES ES ALGO TEMPORAL, POR LO GENERAL DESAPARECE EN UNOS DÍAS Y PUEDE DURAR HASTA DOS SEMANAS DESPUÉS DEL ALUMBRAMIENTO. DE IGUAL MANERA CUANDO HABLAMOS DE LA DEPRESIÓN PERINATAL, NOS REFERIMOS A AQUELLA QUE OCURRE DURANTE O DESPUÉS DEL EMBARAZO Y SUS SÍNTOMAS PUEDEN IR DESDE LEVES HASTA GRAVES. EN CASOS EXCEPCIONALES, LOS SÍNTOMAS SON TAN GRAVES QUE PONEN EN PELIGRO LA SALUD DE LA MADRE Y DEL BEBÉ; LOS SÍNTOMAS DE ESTA DEPRESIÓN DURAN MÁS TIEMPO QUE LA TRISTEZA POSPARTO Y SON MÁS SEVEROS Y LO PRESENTAN 1 DE CADA 5 MUJERES EMBARAZADAS. ASÍ MISMO UNA CANTIDAD MUY PEQUEÑA DE MUJERES SUFRE DE PSICOSIS POSPARTO; LAS MUJERES QUE SON DIAGNOSTICADAS CON ESTE TRASTORNO, SUFREN DE ESQUIZOFRENIA O BIPOLARIDAD, ESTAS



MUJERES ESTÁN EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE REQUIEREN DE UNA ATENCIÓN INMEDIATA. HOY QUIERO DECIRLES QUE NO ESTÁN SOLAS, NO DEBEN SUFRIR EN SILENCIO O SENTIRSE AVERGONZADAS, JUNTAS BUSCAREMOS QUE NINGUNA MUJER SE SIENTA ASÍ Y QUE SE LES BRINDE LA ATENCIÓN MÉDICA NECESARIA PARA ELLAS Y SUS BEBÉS. TODA MUJER TIENE DERECHO A UNA ATENCIÓN PRENATAL ADECUADA Y UN PAPEL CENTRAL EN TODOS LOS ASPECTOS DE DICHA ATENCIÓN, INCLUYENDO PARTICIPACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN. ES FUNDAMENTAL QUE, EN NUESTROS SERVICIOS DE SALUD, SE LES BRINDE A LAS MUJERES UN CHEQUEO OPORTUNO DE SU SALUD MENTAL, PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE TRASTORNOS SEVEROS DURANTE EL EMBARAZO Y POSPARTO, A FIN DE FAVORECER INTERVENCIONES QUE RESGUARDEN TANTO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA DE LA EMBARAZADA Y DEL BEBÉ. ADEMÁS, CUANDO HABLAMOS DE DEPRESIÓN EN EL EMBARAZO O POSPARTO, PENSAMOS QUE SOLO AFECTA A LA MUJER, PERO ESTO NO ES ASÍ; ESTUDIOS REALIZADOS DEMUESTRAN QUE EL BEBÉ DESDE QUE ESTÁ EN ÚTERO, ES SENSIBLE AL ESTADO MENTAL DE LA FUTURA MADRE, Y PUEDE SER AFECTADO POR ESTO. POR LO TANTO, SI LA MUJER EMBARAZADA TIENE DEPRESIÓN, ESTA PUEDE AFECTAR AL FETO, DADO COMO RESULTADO UN PARTO DE ALTO RIESGO, PREMATURO O UN ABORTO; ASÍ COMO PROBLEMAS EN EL DESARROLLO FÍSICO Y COGNITIVO DEL BEBÉ. DURANTE LA MATERNIDAD ES MUY IMPORTANTE QUE LA MADRE RECIBA TODO EL APOYO EMOCIONAL, LA ORIENTACIÓN Y LOS CUIDADOS FÍSICOS QUE SE REQUIEREN, YA QUE DURANTE ESTE



PROCESO SE DESARROLLAN CONDUCTAS PSICOLÓGICAS QUE CONLLEVAN A UNA ADAPTACIÓN FÍSICA Y A LA CREACIÓN DE LAZOS AFECTIVOS CON LA O EL RECIÉN NACIDO. COMO MUJER, PERO SOBRE TODO COMO MADRE ME SENSIBILIZO ANTE ESTA SITUACIÓN, ES PRIORITARIO BRINDAR SALUD MENTAL PARA MUJERES EMBARAZADAS. POR TAL MOTIVO UNO DE MIS COMPROMISOS CON EL PUEBLO DURANGUENSE SIEMPRE SERÁ PROTEGER Y GARANTIZAR SU DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD, ES POR ELLO QUE, COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, PRESENTO LA SIGUIENTE INICIATIVA, LA CUAL TIENE COMO OBJETO QUE TODAS LAS MUJERES DE DURANGO TENGAN ACCESO A UN CHEQUEO DE SALUD MENTAL, A FIN DE QUE, EN LA ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL DE LA MUJER COMPRENDA LA SALUD EMOCIONAL Y MENTAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE TRASTORNOS MENTALES DURANTE EL EMBARAZO Y PERIODO POSPARTO. COMPAÑEROS, DEBEMOS DE DARLE MÁS IMPORTANCIA A LAS ENFERMEDADES MENTALES COMPAÑEROS ESTO DEBE SER MOTIVO DE NUESTRA ATENCIÓN; LA SALUD MENTAL ES IGUAL DE IMPORTANTE QUE LA SALUD FÍSICA. ES CUÁNTO. GRACIAS POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADO MARIO ALFONSO, SE LE PREGUNTA A LA DIPUTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 FRACCION II SI ACEPTA LAS ADHESIONES PROPUESTAS POR LOS DIPUTADOS MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ Y GABRIELA



HERNANDEZ LOPEZ, SIENDO ASI SE ORDENA A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS TOME NOTA DE LAS MISMAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 4, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV AL ARTÍCULO 11, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 28 BIS Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 36 BIS A LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Los suscritos DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR



CARRILLO, integrantes del “**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**”, integrantes de la LXIX legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones a la **LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DURANGO**, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una vivienda no solo corresponde la unión de cuatro paredes con un techo, si no que su definición va más allá de la infraestructura que esta pudiera optar, una vivienda representa la unión de la familia, es sinónimo de casa-habitación de alojamiento y de hogar, por lo que también una vivienda más allá de albergar a las personas que pudieran vivir dentro de ella, refleja el sentido de pertenecer a un lugar dentro del barrio o comunidad.

En términos legales y según el Código Civil Federal la definición de vivienda corresponde a:

el “lugar donde residen habitualmente, y a falta de este, el lugar del centro principal de sus negocios, en ausencia de estos, el lugar donde simplemente residen, y en su defecto el lugar donde se encontraren”.

En otras palabras, la vivienda comprende más allá de ocupar el edificio que constituye la residencia, se conduce también a la rutina que desarrollan los integrantes dentro del hogar, pues ahí se cumplen las tareas domésticas y se puede decir que es el lugar donde las personas inician y terminan su día.

Sin embargo, más allá de las definiciones que pueda tener la palabra vivienda, se debe entender que es un derecho de orden patrimonial pues cada una de ellas posee un valor pecuniario, además de ser el lugar en el que se adquieren los hábitos cívicos y sociales, y en donde se autodetermina y forma el carácter.

En el mismo sentido, se encuentran tres derechos que se complementan entre sí con respecto a la vivienda, el derecho a la obtención, el derecho a escogerla libremente y el derecho a conservarla. Todos estos derechos se consagran del derecho universal a una vivienda contenido en el art. 4to constitucional, el cual establece que:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Se entiende que una vivienda es digna y decorosa cuando esta cumple con los servicios básicos, se encuentre bien en los temas de salubridad y construcción y brinde a sus ocupantes una seguridad en cuanto a propiedad, tenencia o posesión.

Así de esta manera en nuestro estado cada año un gran número de personas sufren de desalojos forzosos o reciben amenazas de abandono, violando así la seguridad en cuanto a tenencia de la vivienda y está a su vez también viola el derecho humano a la vivienda que cada individuo posee.

El desalojo en sí, aunque es una herramienta legal se podría definir como el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma



permanente o provisional. Es así que efectuar un desalojo deja al ocupante en una situación de vulnerabilidad pues lo deja de alguna manera sin medios apropiados de protección.

Un desalojo se puede dar debido a distintos conflictos en cuanto a los derechos del inmueble, predio o terreno, ya sea por simple falta de pago de alquiler o hasta por invasión a propiedad, es decir cuando una persona se refugia en una casa abandonada sin dar aviso al dueño, este con justa causa mediante un juicio de desahucio y el uso de la fuerza para efectuar un desalojo obtiene que el ocupante desaloje su propiedad. Sin embargo, los desalojos no deben tener como resultado dejar sin hogar a las personas o exponerlas a otras violaciones de derechos humanos.

En nuestro estado hasta el 2019 se tenían contabilizadas un total de 83,208 casas otorgadas mediante créditos de Infonavit, y sin embargo se sabe que hasta el último conteo hay un total de 837 catalogadas con el estado de abandono, viviendas que por su situación no son ocupadas por quienes obtuvieron el crédito sin saber el motivo por el que los dueños no habitan el domicilio.

Una vivienda en estado de abandono y según datos de la CONAVI (comisión Nacional de Vivienda) debe reunir ciertos requisitos para considerarse como tal, como pueden ser la falta de puertas y ventanas o que se encuentren en destrozo, con maleza o montones de resto de basura en el domicilio, con grafiti en las paredes o señas de vandalismo urbano.

En relación al párrafo anterior, se puede deducir que este tipo de viviendas por la condición que presentan no pueden albergar a una familia, y esto claro a la falta de los servicios básicos que un hogar debe tener, sin embargo, en nuestro estado duranguenses optan por aun así refugiarse en estos inmuebles pues la necesidad de una vivienda es de gran importancia.

Sin duda alguna la inseguridad es la razón mas importante por la cual una casa puede quedar en estado de abandono, y es que, al estar ubicada en un barrio peligroso, el o los dueños optan por mejor irse del lugar y dejar a su suerte el inmueble esto para evitar posibles problemas con vecinos. Otra de las causas de abandono de viviendas es que en muchas de las ocasiones las casas otorgadas por créditos de Infonavit se encuentran lejos de la mancha urbana de la ciudad, se podría decir que los centros de trabajo y/o de desarrollo se encuentran lejos del hogar por lo que para la familia los tiempos de traslado no son convenientes lo que causa que muchas familias prefieran alquilar una vivienda mas cercana.

Las casas abandonadas no tienen interés en ser habitadas, los beneficiarios no tienen posibilidad de pagar el crédito, la calidad de la casa es inadecuada, corren riesgo por factores naturales o están en un entorno de inseguridad como ya se mencionó en párrafos anteriores. Ante tal situación es necesario encontrar alternativas de rescate para que la vivienda en estado de abandono sea reintegrada a sus legítimos dueños, esto mediante un programa de asesoría en el que se regule su situación con el inmueble.

De la misma manera un programa de oportunidad para aprovechar y rehabilitar las casas abandonadas para que no sean albergue de organizaciones o pandillas, traería consigo un mejor esquema de seguridad en la zona en la que se encuentren, beneficiando de esta manera a los duranguenses para que se sientan y estén en las óptimas condiciones de seguridad y desarrollo social.



Por todo lo anterior el grupo parlamentario de MORENA Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA LXIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. - SE ADICIONA LA FRACCION XIII AL ARTICULO 4, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV A LA ARTICULO 11, SE ADICIONA EL ARTICULO 28 BIS Y SE ADICIONA EL ARTICULO 36 BIS A LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO

ARTICULO 4. - La Política de Vivienda en el Estado se orientará por los siguientes principios, líneas generales y acciones:

Del I al XII....

XIII.- establecer programas y acciones encaminadas a la rehabilitación y aprovechamiento equilibrado de la vivienda abandonada, así como promover esquemas y programas de asesoría y acompañamiento para su regularización jurídica.

ARTICULO 11.- La Comisión Estatal, tiene por objeto:

Del I al XXIV...

XXV.- Con la participación del estado y los municipios, desarrollar y promover programas y lineamientos con el objetivo de rehabilitar las viviendas abandonadas a fin de que, a la población en situación de pobreza, riesgo y/o vulnerabilidad se les pueda beneficiar con distintos apoyos, la entrega de estos inmuebles.

ARTICULO 28 BIS. – Incorporará a sus actividades en coordinación con la comisión estatal aquellas que fomenten la rehabilitación de viviendas abandonadas, con el objetivo de usarlas en algún programa de beneficencia social.

Artículo 36 BIS. - Con el fin de socorrer a la población de la que hace mención el párrafo anterior, el estado y los municipios en a través de la comisión estatal, incentivarán la rehabilitación de viviendas abandonadas, con el fin de poder emplearlas en programas o apoyos en beneficio del sector de la población en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad.



ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. – - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE.

DURANGO DGO A 19 DE OCTUBRE DE 2021

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. UNA VIVIENDA NO SOLO ES LA UNIÓN DE CUATRO PAREDES CON UN TECHO, UNA VIVIENDA REPRESENTA LA UNIÓN DE LA FAMILIA, ES EL HOGAR Y ALOJAMIENTO DE VÍNCULOS EMOCIONALES, UNA VIVIENDA NO SE



LIMITA AL SINÓNIMO DE UNA CASA SI NO QUE REFLEJA EN ELLA EL SENTIDO DE TENER UN LUGAR DENTRO DEL BARRIO O COMUNIDAD, AQUEL LUGAR DONDE NOS SENTIMOS ACOGIDOS ES UNA VIVIENDA. TODOS NOSOTROS AFORTUNADAMENTE, TENEMOS UN LUGAR A DONDE LLEGAR DESPUÉS DEL TRABAJO, DONDE DORMIMOS, DONDE DESCANSAMOS Y DONDE TÓMANOS NUESTROS ALIMENTOS, ES UNA VIVIENDA DONDE SE DESARROLLAN NUESTROS VÍNCULOS AFECTIVOS CON LA SOCIEDAD, DONDE NUESTROS PADRES NOS INCULCARON VALORES QUE HOY COMO ADULTOS FOMENTAMOS Y ENSEÑAMOS A NUESTROS HIJOS. NO ME BASTARÍA EL TIEMPO PARA EXPONER Y DEFINIR UNA VIVIENDA, UN HOGAR O UNA CASA PORQUE CLARO NO TODOS PUEDEN COMPARTIR LO QUE ES UNA MORADA, SIN EMBARGO, HOY NO ME PRESENTO ANTE ESTA TRIBUNA CON ESE OBJETIVO SI NO PARA ENFRENTAR UNA PROBLEMÁTICA QUE HOY EN DÍA AQUEJA EN NUESTRA ENTIDAD. DESAFORTUNADAMENTE EN NUESTRAS ACCIONES COTIDIANAS COMO EL TRASLADO A NUESTRA CASA, AL TRABAJO O AL SUPERMERCADO VEMOS A DURANGUENSES EN SITUACIÓN DE CALLE, ES DECIR QUE NO TIENEN UN LUGAR DONDE VIVIR, LOS VEMOS EN LAS ESQUINAS PIDIENDO UNA LIMOSNA, PERO POCO NOS CUESTIONAMOS SOBRE SI TENDRÁN UN TECHO DONDE REFUGIARSE. HOY PARA UN TRABAJADOR EN CONDICIONES DE FORMALIDAD LE ES MÁS FÁCIL ADQUIRIR UN PATRIMONIO DE CASA – HABITACIÓN, Y ES QUE LA TAREA QUE SE IMPONE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA ES QUE YA NO HAYA TRABAS EN LA ENTREGA DE PROGRAMAS DE CASAS, ES DECIR SEA MÁS TRANSPARENTE Y SENSATO QUE UN TRABAJADOR PUEDA DISPONER DE UNA VIVIENDA



POR PARTE DE INFONAVIT O FOVISSSTE. EN ESTE SENTIDO NUESTRO PRESIDENTE HA SIDO BUENO Y GENEROSO AL HACER ENTREGA DE CASAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y PELIGRO, TAL Y COMO SUCEDIÓ HACE UN MES CON EL DERRUMBE EN EL “CERRO DEL CHIQUIHUIE” EN EL VALLE DE MÉXICO DONDE LAS FAMILIAS DE ESE LUGAR LAMENTABLEMENTE PERDIERON SUS HOGARES. BAJO ESTE CRITERIO, PODEMOS SUMAR ACCIONES POSITIVAS QUE TAMBIÉN PUEDAN BENEFICIAR A NUESTRA POBLACIÓN DURANGUENSE, Y ES QUE COMO LO HEMOS CONSOLIDADO QUIENES IMPULSAMOS LA CUARTA TRANSFORMACIÓN SIEMPRE ACTUAREMOS EN BENEFICIO DEL PUEBLO MEXICANO Y NO SERÁ LA EXCEPCIÓN. LES COMPARTO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HASTA EL 2019 SE TENÍAN CONTABILIZADAS UN TOTAL DE 83,208 CASAS OTORGADAS MEDIANTE CRÉDITOS DE INFONAVIT Y SE SABE HASTA EL ÚLTIMO CONTEO QUE EN NUESTRO ESTADO EXISTEN 837 CATALOGADAS COMO VIVIENDA ABANDONADA POR PARTE DE ESTAS INSTITUCIONES. DE HECHO, TODOS HEMOS VISTO TANTO EN LA LAGUNA COMO EN LA CAPITAL, CASAS EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y ES QUE SON AQUELLAS QUE NO TIENEN INTERÉS DE SER HABITADAS, POR LO REGULAR AQUELLAS QUE PRESENTAN UN NOTORIO DESCUIDO DENTRO Y FUERA DE ELLAS. ANTE ESTE CONTEXTO LA CONAVI HA ESTABLECIDO QUE PARA QUE UNA VIVIENDA SE CONSIDERE ABANDONADA DEBE REUNIR CIERTOS REQUISITOS COMO SON LA AUSENCIA DE PUERTAS Y VENTANAS, CON MALEZA Y MONTONES DE RESTOS DE BASURA EN EL DOMICILIO, SEÑAS DE GRAFITI O VANDALISMO URBANO ENTRE OTROS. ES ASÍ QUE ESTAS CASAS POR LO GENERAL SON ALBERGUE DE PANDILLAS



CRIMINALES QUE USAN ESTOS INMUEBLES, ¿PARA QUÉ? PUES PARA EL CONSUMO DE DROGAS, LA PRÁCTICA Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS ILÍCITOS O INCLUSIVE LA PRÁCTICA DE RITUALES, DANDO PIE A INSEGURIDAD DENTRO DE LAS COLONIAS O BARRIOS DURANGUENSES. BAJO ESTE ESCENARIO ES INJUSTO QUE QUIENES OSTENTAN UN MODO DE VIVIR INDIGNO HAGAN USO DE ESTOS INMUEBLES PARA FINES VILES Y ATROCES, MIENTRAS QUE DURANGUENSES EN CONDICIONES DE POBREZA, EN RIESGO, QUE FORMAN PARTE DE UN GRUPO VULNERABLE NO PUEDAN TENER UN LUGAR DONDE REFUGIARSE. COMPAÑEROS DIPUTADOS SE APROXIMAS LAS FECHAS HOSTILES DEL AÑO, Y QUIENES MÁS SUFREN Y BATALLAN EN ESAS TEMPORADAS FRÍAS SON AQUELLAS PERSONAS QUE NO CUENTAN CON UN TECHO DONDE ALOJARSE, LA AUSENCIA DE UNA VIVIENDA O UNA EN MAL ESTADO HACE QUE EL FRIO SE SIENTA EXTREMO LO QUE PUEDE OCASIONAR ENFERMEDADES Y SERIOS PROBLEMAS DE SALUD EN NUESTROS HERMANOS DURANGUENSES. EN ESTE ESCENARIO EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA CONSIDERAMOS PERTINENTE QUE ESTAS CASAS EN ESTA SITUACIÓN DE ABANDONO PUEDEN TENER UNA DOBLE VIDA, PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DURANGUENSE Y ES QUE SI BIEN ES CIERTO QUE CONTAMOS CON UN CUADRO NORMATIVO QUE REGULA LA VIVIENDA EN EL ESTADO, ESTE MISMO NO REGULA LAS CASAS CON ESTA SITUACIÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO ESTABLECER PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA REHABILITACIÓN Y APROVECHAMIENTO EQUILIBRADO DE LA VIVIENDA ABANDONADA, CON EL FIN DE QUE ESTAS MISMAS SE PUEDAN



OTORGAR MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, RIESGO O VULNERABILIDAD. YA PARA TERMINAR MI PARTICIPACIÓN, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, QUIERO REFRENDAR MI COMPROMISO CON LA POBLACIÓN DURANGUENSE Y QUE EN MORENA DESDE ESTE CONGRESO LEGISLAREMOS SIEMPRE EN BENEFICIO DE LOS QUE MENOS TIENEN, PUES ES SU DERECHO EL DISFRUTE DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, GRACIAS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 56 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXIX LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Las Diputadas y Diputados, **Christian Alan Jean Esparza, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes, Sandra Lilia Amaya rosales, Marisol Carrillo Quiroga y Bernabé Aguilar Carrillo**, integrantes de la LXIX Legislatura Local, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 26 de marzo de 2019 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, en dicho decreto se incluyó la facultad para que el Congreso de la Unión expidiera la Ley Nacional del Uso de la Fuerza.

En tal decreto, se instruyó al Congreso de la Unión expidiera la Ley del uso de la fuerza tomando en cuenta lo siguiente:

1. La finalidad, alcance y definición del uso de la fuerza pública;
2. Los sujetos obligados al cumplimiento del ordenamiento y los derechos y obligaciones de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública;
3. La sujeción del uso de la fuerza a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad;
4. La previsión del adiestramiento en medios, métodos, técnicas y tácticas del uso de la fuerza mediante el control físico, el empleo de armas incapacitantes, no letales y de armas letales;
5. Los niveles para el uso de la fuerza pública por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones para hacer cumplir la ley;
6. La distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes, no letales y letales;
7. Las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones;
8. Las previsiones de actuación de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, con relación a personas detenidas, bajo su custodia o en manifestaciones públicas;
9. Las normas para la presentación de informes de los servidores públicos que hagan uso de armas de fuego en el desempeño de sus funciones, así como para su sistematización y archivo,
y
10. Las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública.



En cumplimiento a lo señalado en la Constitución Federal, el Congreso de la Unión aprobó la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza misma que entro en vigor el día 28 de mayo de 2019.

El contexto que enmarca la aprobación de estas reformas tanto constitucionales como legales ha sido la falta de protocolos, normativas o lineamientos que reglamenten el uso de la fuerza por parte de los cuerpos policiacos en el país entero.

Los abusos policiacos han sido una lamentable realidad y conocidos a diario y desafortunadamente nuestro estado y nuestros municipios no han sido la excepción de estos casos.

Si bien hay elementos policiacos que merecen nuestro reconocimiento por su delicada labor y a quienes mucho les debemos, para nadie es desconocido que las fuerzas policiales, de cualquier orden de gobierno, tienen una mala reputación, que la confianza que debe inspirar la policía se convierte muchas veces en temor.

El abuso desmedido de la fuerza policial, da pie y abre la puerta a otro tipo de conductas e inclusive a la comisión de delitos, de ahí la necesidad de que, en nuestra Ley de Seguridad Pública, como la norma que regula la actuación de la policía estatal y las policías municipales, quede claro que el uso de la fuerza se sujeta a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, así como a las sanciones que ahí se establecen en los casos en que este uso ilegal sea comprobado.

El abuso de la fuerza pública y la falta de reglamentación de la fuerza policial no violenta solamente el Estado de Derecho sino también los derechos fundamentales de las personas, lo que propicia el desánimo de las víctimas para presentar denuncias por posibles delitos o demandas por responsabilidad patrimonial.

El respeto a la ley por parte de las policías constituye la base fundamental para una convivencia armónica, lo que hacemos en esta iniciativa es clarificar que en Durango el uso de la fuerza pública se sujeta a una normatividad.

Cualquier tipo de abuso policial debe movilizar al aparato administrativo, al aparato judicial y no se diga al Poder Legislativo, es una tarea que nos implica a todos, la fuerza del Estado debe ser vigilada, debe ser controlada y por supuesto reglamentada.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos traer a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción IV del artículo 56 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 60 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 56. Las personas que integren la Policía, están obligadas a cumplir los siguientes deberes:



I a III. -----

IV. Abstenerse en todo momento y bajo cualquier circunstancia de infligir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o actos crueles, inhumanos o degradantes, aun cuando se trate de orden superior o se argumenten circunstancias especiales, como amenaza a la seguridad pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra de naturaleza similar.

Si se tiene conocimiento de estos hechos deberán denunciarse inmediatamente a la autoridad competente.

Siempre que se use la fuerza pública se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos. Para tal efecto, deberá apegarse a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza; así como a las demás disposiciones normativas y administrativas aplicables, realizándolas conforme a derecho.

V a XVI.-----

Artículo 60.-----

I a VIII .-----

Siempre que se use la fuerza pública se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos. Para tal efecto, deberá apegarse a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza; así como a las demás disposiciones normativas y administrativas aplicables, realizándolas conforme a derecho.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 18 DE OCTUBRE DE 2021

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO



DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. UNA DE LAS MAYORES PREOCUPACIONES SOCIALES ES QUE LOS CUERPOS POLICÍACOS ABUSEN DE SU PODER AL MOMENTO DE REALIZAR ALGUNA DETENCIÓN, UNA INSPECCIÓN, CATEOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PROPIA DE SUS FUNCIONES. CUANTAS VECES NOS HEMOS ENTERADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN O REDES SOCIALES SOBRE AGENTES POLICÍACOS QUE ATROPELLAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, DURANGO DESAFORTUNADAMENTE NO HA SIDO AJENO A ESTOS ASUNTOS, UN GRAN AVANCE PARA REGULAR EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA FUE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA, YA QUE POR MEDIO DE DICHA NORMA SE PRIVILEGIA UNA EXIGENCIA SOCIAL: NO MAS ABUSOS DE LA FUERZA PÚBLICA. LA SOCIEDAD TIENE DERECHO A CONTAR CON CUERPOS POLICÍACOS QUE GARANTICEN EL



ORDEN PÚBLICO, CON PROCEDIMIENTOS QUE CUIDEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PERO CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, SOMOS UN PAÍS Y UN ESTADO QUE MERECE CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PREPARADOS DE TÁCTICAS Y TÉCNICAS QUE GARANTICEN NUESTRA SEGURIDAD, COMO NUESTRO BIEN MÁS PRECIADO. DESAFORTUNADAMENTE, EN DURANGO NO HEMOS SIDO LA EXCEPCIÓN, CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALES Y ESTATALES SE HAN VISTO ENVUELTOS EN ESCÁNDALOS QUE TIENEN COMO ORIGEN EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y QUE PENOSAMENTE HAN TENIDO COMO FIN CONSECUENCIAS FÍSICAS Y EMOCIONALES LAMENTABLES. ¿QUÉ ESTAMOS PROPONIENDO CON ESTA REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR QUÉ ES IMPORTANTE SU APROBACIÓN? QUE LA POLICÍA ESTATAL Y LAS POLICÍAS MUNICIPALES APEGUEN SU ACTUACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, ABSOLUTA NECESIDAD, PREVENCIÓN, PROPORCIONALIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA. ES DECIR, DESDE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VINCULADA CON LA LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA, SE SEÑALAN CUÁLES SON LOS PASOS A SEGUIR PARA CADA POLICÍA EN SUS ACTUACIONES. QUIEN FORME PARTE DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA NO PUEDE EXCEDER SU FUERZA PARA REALIZAR UNA DETENCIÓN, NO PUEDE PATEAR O AGREDIR A UNA PERSONA QUE YA SE ENCUENTRA TIRADA EN EL SUELO Y NO PUEDE REALIZAR DISPAROS O USAR SU ARMA DE FUEGO EN FORMA AMENAZANTE EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA. QUE A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA QUEDE CLARO, QUE LAS POLICÍAS DEL ESTADO Y MUNICIPALES TIENEN



REGLAS QUE SEGUIR Y SANCIONES QUE CUMPLIR. LA IMPORTANCIA DE ESTA INICIATIVA, ES QUE EN DURANGO EXISTE UN MARCO JURÍDICO QUE VINCULA DIRECTAMENTE CON DISPOSICIONES NACIONALES, QUE, SI HAY UN EXCESO, NO SIRVA COMO PRETEXTO DECIR QUE EN LA LEY LOCAL NO SE REFLEJA DISPOSICIÓN ALGUNA EN RELACIÓN CON EL USO ADECUADO DE LA FUERZA POLICIAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE LAS NOTICIAS SOBRE EL EXCESIVO DE LA FUERZA NO SEAN UNA NORMALIDAD EN DURANGO, QUE NO VUELVA A PASAR QUE ENTRE CUATRO O CINCO POLICÍAS GOLPEEN INDISCRIMINADAMENTE A UN CIUDADANO O CIUDADANA. LA SEGURIDAD PÚBLICA, TAMBIÉN LE CORRESPONDE AL PODER LEGISLATIVO, POR ELLO ES QUE LES PIDO SU APOYO PARA QUE ESTA INICIATIVA SEA REALIZADA, ANALIZADA, PERFECCIONADA Y APROBADA POR ESTE PLENO. QUE SE VEA LA MANO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA PROTECCIÓN CIUDADANA, QUE SE SIENTA LA MANO DE ESTE CONGRESO EN CONTAR CON POLICÍAS PREPARADOS Y RESPETUOSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN II Y XXVI DEL ARTÍCULO 4 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, LA



FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 Y LOS ARTÍCULOS 27 Y 37 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo y Cinematografía, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa enviada por los CC. DIPUTADOS , JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE TURISMO GASTRONÓMICO; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en los *artículos 93 fracción I, 128, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Novena Legislatura, el siguiente Dictamen, mismo que tiene sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se menciona en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que tiene como propósito reformar las fracciones II y XXVI del artículo 4, y los artículos 27 y 37 de la Ley de Turismo del Estado de Durango. Los promoventes, manifiestan la importancia de la diversificación, de las modalidades de la oferta turística, cuestión reconocida en el sistema normativo. En la iniciativa, se hace mención de la valía que el patrimonio gastronómico pudiera tener para los turistas, dado que constituye una forma de experimentar culturas, ambientes y los estilos de vida del lugar visitado. Los iniciadores, indican la conveniencia, que el apoyo al turismo gastronómico puede suponer, en cuanto a la generación de oportunidades en materia de crecimiento económico y desarrollo local, en las diversas regiones de la Entidad, la cual, pertenece a uno de los países con mayor recepción de turistas; y al impacto catalizador que pudiera significar para el sector turístico en general, el cual ha despegado últimamente. Al respecto, esta Comisión da cuenta, que históricamente se ha considerado a la gastronomía como elemento de otros tipos de turismo, tal como el cultural; no obstante, en las últimas décadas, dado que ha aumentado su valor para los turistas, de los entes gubernamentales, de diversas jurisdicciones territoriales a nivel global la



han desagregado como una modalidad individual de turismo; a la vez que se percatan del potencial con que cuenta para ofrecer bastos y diferenciados productos turísticos.

El presente Órgano Legislativo, da cuenta del potencial económico y cultural del turismo gastronómico, dada la riqueza de las tradiciones culinarias disponibles en el país, siendo considerada la comida mexicana, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, desde el de 2010. En este sentido, se define a la cocina tradicional mexicana, como un modelo cultural completo, que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, técnicas, y conocimientos, modos y costumbres ancestrales- tal es el caso en el Estado, la costumbre de hornear pan en semana santa por parte de las familias, la significancia del pinole (maíz tostado y molido) para los "guerreros" y viajeros en los tiempos precolombinos, o bien, las comidas relacionadas con rituales, como la cosecha de maíz nuevo, el juego de pelota o la caza de venado, que aún continúan realizando los Tepehuanos en la Sierra Madre¹, entre otras.

Por su parte, la presente Comisión, considera que en el Estado, existen expresiones culturales culinarias muy particulares y propias, que son elementos que brindan un fuerte sentido de identidad a los duranguenses; para las cuales se debe procurar subsistencia, ante la batalla de la industria alimentaria, y la consecuente estandarización de los sabores de la cocina tradicional mexicana; de ser rescatadas, pueden ser potenciadas como un atractivo turístico. Esta condición de diversidad culinaria, se replica al interior de las diferentes regiones, municipios y/o comunidades del Estado, condicionada por la evolución histórica de componentes naturales, económicos, políticos y sociales de cada territorio. Lo anterior, se yuxtapone, con una tendencia beneficiosa y creciente, de un perfil de viajeros locales, nacionales y extranjeros, que no buscan solamente lugares en donde comer, si no que buscan experiencias auténticas y locales en las que se refleje la cultura del lugar que visitan. Esto, a su vez, contrasta, con la homogenización de la oferta turística mundial, que ocurrió décadas atrás; comúnmente asociada al turismo de playa y a la estandarización de la oferta de alimentos. En suma, esta Comisión considera que derivado de la riqueza culinaria mexicana (ventaja competitiva), y el auge del turista interesado en la gastronomía, facilitan las condiciones para impulsar dicha modalidad. Sentar las bases para el desarrollo de esta modalidad resulta estratégico para el Estado, considerando que en México, se estima que en promedio, el 30% del gasto turístico se realiza en consumos de alimentos y bebidas²; y que en el Estado de Durango, a partir del año 2016, se observa un incremento significativo en la tasa de crecimiento de visitantes.³ En el Plan Estratégico Durango 2040, el cual contiene objetivos con proyección a largo plazo para lograr el desarrollo en la Entidad, se identifica a la falta de identidad gastronómica, como uno de los principales retos y desafíos en materia de turismo para esta entidad federativa.

SEGUNDO. Por otro lado, el auge del turismo gastronómico, guarda un potencial de desarrollo local, no solo en relación a los establecimientos de venta de platillos y bebidas, (tal como bares y restaurantes) sino que afecta directamente, a participantes a lo largo de toda la cadena de

¹ INAH 2015. Expertos dan un repaso por la Comida Duranguense. Disponible en <https://inah.gob.mx/boletines/413-expertos-dan-un-repaso-por-la-cocina-duranguense>

² Sectur

³ Estimación con base en series anuales de la ocupación total de cuartos, durante el periodo 2012-2020. Cabe mencionar que se registra un decrecimiento significativo en el 2020, no obstante, esto se puede explicar por la crisis económica de origen pandémico.



valor agroalimentaria; a aquellos eslabones, vinculados a la oferta de productos y servicios destinados a la producción, distribución, transformación, comercialización y promoción de productos y servicios. Además se beneficia a industrias relacionadas como la manufactura de utensilios y mobiliario, etc. Esta tendencia, beneficia también, a campesinos y pequeños productores, en el sentido de que este tipo de turistas, desean contar con una experiencia no solo los alimentos y bebidas, sino de acercamiento a todo el proceso de transformación de los mismos, desde el huerto (insumos) hasta a la mesa; por lo que cada vez es más común encontrarse con políticas públicas, que plantean la generación de "rutas o recorridos" relativos a un producto alimenticio asociado a un territorio. Por tanto, en Durango, el apoyo al turismo gastronómico, no solamente, pudiera impactar a los 3,659⁴ establecimientos de alimentos y bebidas registrados por SECTUR, sino, a empresas a lo largo de toda la cadena de valor; a la vez que pudiera democratizar los beneficios del desarrollo, a favor de pequeños productores.

Al respecto, este Órgano Legislativo, también da cuenta en como la Ley de Turismo del Estado, determina las bases para potenciar los recursos turísticos para el desarrollo endógeno; para efecto de sustentar lo anterior, la Comisión se sirve citar los siguientes artículos:

La Ley de Turismo del Estado de Durango, en su artículo 2, segundo párrafo, establece lo siguiente:

Artículo 2.-

....

Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria en la Entidad y los Municipios, que bajo el enfoque social y económico, generen desarrollo regional.

En el mismo orden de ideas, el artículo 3 de la misma Ley, que contiene su objeto, en las fracciones II y XVI, , establece lo siguiente:

ARTÍCULO 3. *Esta Ley tiene por objeto:*

I...

II. Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio Estatal de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Municipios, a corto, mediano y largo plazo;

De la III a la XV...

XVI

De la XVII a la XVIII...

A su vez, el capítulo V "De la Incorporación de la Actividad Turística a las Cadenas Productivas", artículo 10, primer párrafo, de la Ley de Turismo en el Estado de Durango, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 10. *La Secretaría y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.*

...

⁴Sectur. De estos 3, 659 establecimientos,



La Comisión, en este sentido, considera que la pretendida modificación contribuirá a fortalecer el sistema normativo global de turismo, en tanto que encausarán acciones para permitir el cumplimiento de los objetivos de la legislación en la materia, relacionados con el desarrollo local; y que a opinión de la presente Comisión es uno de los más relevantes, ya que está directamente relacionado con el bienestar de sus habitantes. Se considera, que mediante la incorporación de esta modalidad, se puede consolidar una fuente adicional de ingresos para el Estado, se genera una oportunidad para diversificar la economía, y se protege e impulsa el empleo y a los negocios locales, ya que puede propiciar la integración y fortalecimiento de actores locales a lo largo de toda la cadena de valor.

TERCERO. Esta Comisión, observa también con atención, como la dinámica social, ha rebasado el marco normativo existente; cabe mencionar, que en la Ley General de Turismo, tampoco se establece la modalidad de Turismo Gastronómico, no obstante la tendencia legislativa y operativa del binomio gastronomía-turismo, lo encontramos en múltiples proposiciones del ejecutivo y el legislativo⁵. En este mismo sentido, la Comisión, es consciente de que el Estado, en este respecto, otorga cada vez, mayor importancia al turismo gastronómico. Tal es el caso de intervenciones gubernamentales, de impulso a rutas turísticas para el desarrollo local en el Estado; ejemplar es la ruta del mezcal, bebida por la cual Durango representó el tercer mayor productor y exportador, de acuerdo al último informe de gobierno del Ejecutivo.

Adicionalmente, esta Comisión da cuenta, que en diversas latitudes, se están potenciando las "marcas país" o "marcas de gobiernos locales", y la materia gastronómica, se emplea como factor de arrastre. El apoyo al turismo gastronómico contribuiría a cohesionar elementos que permitan fortalecer y difundir una "marca estatal" o propia hacia al exterior, de Durango, con las externalidades positivas que esto supondría, en cuanto a la potenciación de nichos de inversión, la apertura de mercados para la industria agroalimentaria en el exterior, y la posibilidad de satisfacer a los consumidores locales, nacionales y extranjeros, de tal modo, que se conviertan en embajadores de nuestro Estado, al regresar a sus lugares de origen. A su vez, una marca estatal, genera mayor conocimiento y orgullo por parte de los habitantes del Estado, lo que puede favorecer el consumo interno, y el turismo interestatal; no sin antes mencionar que el orgullo de los habitantes fortalece la marca de Durango.

CUARTO. Esta Comisión da cuenta, que en lo particular, se pretende modificar el artículo cuarto, en sus fracciones II y XXVI, la fracción VII del artículo 5, la fracción II del artículo 41 y los artículos 27 y 37 de la Ley de Turismo del Estado de Durango. Por lo que esta Comisión procedió en primer orden, a evaluar la coherencia y competencia normativa, de las

⁵ Tal como iniciativas con el mismo objeto en otros estados de la República; exhortos por parte del Congreso de la Unión dirigidos al Ejecutivo, la inclusión de la modalidad de "Turismo Gastronómico", en el Atlas Turístico de México (en su versión digital en la página de internet); la inclusión de la Secretaría de Turismo en el órgano consultivo de la reciente iniciativa que expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana, aprobada en el presente año por la Cámara de Diputados, y que está pendiente su aprobación por el Senado, así como políticas del ejecutivo, como las rutas asociadas a la industria agroalimentaria local, entre muchas otras.



disposiciones propuestas, y a hacer un análisis respecto a la suficiencia del derecho vigente de los planteamientos.

En primer orden, con relación a la pretensión de modificar el contenido del Atlas de Turismo, la Comisión estima la pertinencia legal de la modificación pretendida. Éste órgano legislativo, interpreta que con base en los artículos 73, y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la facultad legislativa en materia de turismo, resulta exclusiva para el Congreso de la Unión; no obstante, esta Comisión da cuenta a partir de referencia a la concurrencia, que existe la posibilidad de que a partir de la Ley General de Turismo, el legislador ordinario otorgue facultades, normativas u operativas a los gobiernos locales; mediante una distribución de competencias. Para sustentar lo anterior, se citan, la fracción XVI del artículo 73, fracción K, y el artículo 124, de la Carta Magna:

Artículo 73 El Congreso tiene la facultad:

.....

K. Para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado;

Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Bajo este argumento, el presente Órgano Legislativo, invoca la Ley General de Turismo, que establece en el artículo 9, fracción III, título III, De los Estados y la Ciudad de México, capítulo II lo siguiente:

Artículo 9. Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

De la I a la II....

III. Aplicar los instrumentos de política turística previstos en las leyes locales en la materia, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística que se realice en bienes y áreas de competencia local;

Por tanto, esta Comisión, puede interpretar, que lo expuesto en el artículo 9, fracción III de la referida Ley, otorga facultades legislativas y operativas a las entidades federativas, para especificar el contenido del Atlas Turístico a nivel estatal, ya que este constituye un instrumento de política pública, contenido en la Ley de Turismo del Estado de Durango, distinto al Atlas Turístico de México establecido en la Ley General de Turismo, y considerado, en el artículo 4, fracción II, que a la letra establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I....

II. Atlas Turístico: El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos estatales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo⁶;

⁶ Es evidente, que el legislador local, pretendió establecer este instrumento de política pública, en paralelo al Atlas de Turismo de México, el cual constituye un registro a nivel nacional, y el cual elabora la Secretaría de Turismo, a nivel federal, de manera coordinada con las jurisdicciones locales, a nivel estatal y municipal.



Desde el punto de vista práctico, y analizando la suficiencia del derecho vigente, es de opinión de este Órgano legislativo, que el Atlas Turístico, es una herramienta indispensable para el diseño y la ejecución de las políticas públicas en materia de turismo; por un lado, este registro de bienes y recursos, es un punto de partida para el conocimiento, de los bienes y recursos que forman parte del patrimonio cultural, que se requieren conservar e impulsar; lo que permitirá que las instituciones cuenten con información suficiente, para una eficaz y eficiente planeación y acción gubernamental; a la vez que es un instrumento valioso de promoción, que pudiera permitir a los visitantes que arriben al país y/o al Estado, conocer las diferentes ofertas turísticas a las que pueden acceder. Además facilitará la coordinación de actores en la cadena de valor para su integración, incidiendo positivamente en el desarrollo local; lo anterior, se sustenta con lo establecido en el artículos 10 de la Ley de Turismo del Estado de Durango, y los artículos 14 y 15 de la Ley General de Turismo

Con relación a la pretendida modificación al inciso a) de la fracción VII, del artículo 5, mediante la cual, se pretende la intervención del Instituto de Cultura, en el ámbito de su competencia, a fin de apoyar a la Secretaría en el uso de sus atribuciones, y dar cumplimiento a la Ley de Turismo del Estado; esta Comisión considera que no se opone al sistema normativo actual, sino que lo fortalece, en tanto que de acuerdo al artículo 4 bis de la Ley de Cultura para el Estado de Durango, fracción II establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4 Bis. El Gobierno del Estado por conducto del Instituto, tiene las siguientes obligaciones:

I...

II. Diseñar políticas, programas y acciones de investigación, difusión, vinculación, promoción, fomento, rescate y preservación de la cultura y su historia;

De la III a la XVII....

Lo anterior, dado que constituyendo las expresiones culinarias, una manifestación cultural, o valores que forman parte del patrimonio inmaterial que se integran al legado cultural del país; su protección y promoción, está dentro del ámbito del Instituto de Cultura del Estado de Durango.

Con relación a la modificación al artículo 37, mediante la cual se pretende incluir a la gastronomía como elemento para que regiones o zonas del Estado, puedan ser propuestas, a fin de que las mismas, sean declaradas zonas prioritarias para el desarrollo turístico; esta Comisión se percata, de que, en tanto se refiera a declaratorias tramitadas ante autoridades locales (en oposición a las que pueden tramitar las jurisdicciones locales ante el Ejecutivo Federal), tal como se expresa en dicho artículo, resulta procedente regular en la redefinición de los elementos a considerar. Para sustentar lo anterior, el artículo 9, fracción VIII, de la Ley de Turismo del Estado de Durango señala lo siguiente:

Artículo 9. Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

De la I a la VI.



VIII. Participar en la regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en los Municipios de los Estados, conforme a los convenios que al efecto se suscriban;

De esta forma, el artículo 3, de la Ley de Turismo del Estado de Durango, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 3. Esta Ley tiene por objeto:

IX. Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Estatal y los municipios, en dicha Zonas;

Para fines prácticos, esta Comisión, considera deseable la inclusión de la gastronomía como criterio, para proponer una Zona Prioritaria para el Desarrollo Turístico, en tanto que, esto significaría la posibilidad de que se desplieguen programas para la preservación y restauración de territorios que tengan como base, expresiones gastronómicas significativas.

Por último, con relación al artículo 41, fracción II, mediante la cual, se pretende atribuir a la Secretaría de Turismo, la obligación de a impulsar la "restauración y divulgación" del patrimonio gastronómico, con la finalidad de proteger, mejorar, incrementar y difundir los atractivos turísticos del Estado; esta Comisión estima, que cualquier acción legislativa, que apoye la divulgación o extensión del conocimiento gastronómico en la entidad, constituye un punto de partida para fortalecer la identidad o identidades locales, y marcas turísticas; permite además, intercambiar información que favorezca la generación de redes entre actores partícipes dentro de la cadena de valor y la potenciación de la misma, así como tareas de investigación, y facilita el empate entre oferta y demanda de los nuevos productos y servicios generados, entre otros beneficios. En cuanto a las acciones legislativas que apoyen el rescate de la gastronomía, la presente Comisión, ya se ha manifestado en el presente dictamen en cuanto a la importancia que tiene la preservación del pasado; sin menoscabo de las creaciones artísticas futuras propias de las expresiones culturales.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que la misma, obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos; por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II y XXVI del artículo 4 recorriéndose las subsecuentes, la fracción VII del artículo 5, fracción II del artículo 41 y los artículos 27 y 37 de la Ley de Turismo del Estado de Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 4...

I...

II. Atlas Turístico: El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos estatales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo; III a la XXV...

XXVI. Turismo Gastronómico: Es la actividad turística que comprende la visita a comunidades, regiones o espacios públicos o privados del estado, con el fin de que el visitante o turista experimente los productos culinarios y alimenticios del lugar y/o realizar actividades relacionadas con este rubro.

XXVII. Turismo Sustentable: Aquel que cumple con las siguientes directrices: a. Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia; b. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y c. Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

XXVIII. Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población, y

XXIX. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio Estatal, claramente ubicado y delimitado geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específicas que emitirá el Ejecutivo Estatal, a solicitud de la Secretaría.



Artículo 5...

... I a la VI...

VII...

a) Promover el patrimonio histórico, artístico, gastronómico y cultural del Estado;

b) y c)...

VIII a la XI...

Artículo 26. La Secretaría realizará y promoverá campañas oficiales de cultura turística, difundiendo el conocimiento de los recursos, atractivos, gastronomía y servicios turísticos con que cuenta el Estado, a través de la prensa, radio, cinematografía, televisión, internet y demás medios idóneos, con el objeto de proyectar una imagen real y positiva de la Entidad.

Artículo 37. Con el fin de preservar y promover las diversas regiones del Estado, que por sus características naturales, histórico-monumentales, gastronomía, valores culturales, topografía notable o peculiar belleza, tengan un impacto directo e indirecto considerable en la actividad turística del Estado, la Secretaría podrá proponer al Ejecutivo del Estado de Durango, que las mismas sean declaradas zonas prioritarias para el desarrollo turístico.

Artículo 41... I... II. Impulsar la restauración y divulgación del patrimonio histórico, gastronómico, artístico y cultural, así como la preservación y potenciación de los recursos naturales que constituyan un atractivo turístico;

III a la XIV...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Teatro Hermila Galindo, en Ciudad de Lerdo, Dgo., a los 08 (ocho) días del mes de Octubre del año de 2021 (dos mil veintiuno).

LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR
PRESIDENTA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO
VOCAL

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA
VOCAL



DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA
VOCAL

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL

PRESIDENTE: ESTAMOS EN EL PUNTO NUMERO DOCE DEL ORDEN DEL DIA Y EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN LA GACETA PARLAMENTARIA Y EN EL ORDEN DEL DIA COMENTADA QUE SE ENCUENTRA EN SUS CURULES.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE DE



MANERA INDIVIDUAL SOLICITE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO, PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE SU NOMBRE Y APELLIDO PARA QUE LOS DIPUTADOS PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO, TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.



DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADA SILVIA
PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO JOSÉ
RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR:

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO JOEL
CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO MARIO
ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: A FAVOR



DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADA
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADA OFELIA
RENERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO
EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADA SUSY
CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO DAVID
RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA:



DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA:

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: A FAVOR



DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: A FAVOR

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: A FAVOR



DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

LA DE LA VOZ: DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: A

FAVOR

Diputado	VOTO
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A FAVOR
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A FAVOR
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A FAVOR
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A FAVOR
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A FAVOR
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A FAVOR
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A FAVOR
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A FAVOR
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A FAVOR
EDUARDO GARCÍA REYES	A FAVOR
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A FAVOR
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A FAVOR
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A FAVOR
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A FAVOR
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A FAVOR
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A FAVOR
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A FAVOR
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A FAVOR
FERNANDO ROCHA AMARO	A FAVOR
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A FAVOR
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: SON 21
DIPUTADOS A FAVOR, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, “SE
APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE
ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 06, PARA LOS
EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.



PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CUIDADO DEL AGUA, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Administración y Cuidado del Agua, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativas con Proyecto de Decreto, con fecha 14 de septiembre de 2021, presentada por las y los **C.C. Diputadas y Diputados Christian Alan Jean Esparza, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes, Sandra Lilia Amaya Rosales, Marisol Carrillo Quiroga, Bernabé Aguilar Castillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional**, misma que contiene iniciativa con proyecto de Decreto, que adiciona una fracción VII al artículo 7 de la Ley del Agua para el Estado de Durango, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 151 ter, 183, 184, 187, 188, 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de las iniciativas, así como las consideraciones que motivan la aprobación de las mismas.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores comentan *que el agua es un recurso necesario para la existencia de la vida en el planeta y la conservación de la misma, aunque estudios indican que existe en el mundo el suficiente recurso para satisfacer las necesidades de las personas, la realidad es que la sobreexplotación, el mal uso, el consumo en exceso y las sequías que afectan no solo en nuestra entidad si no a lo largo del planeta son siniestros que hacen que el desabasto de agua cada vez esté más presente.*



De igual manera que, en nuestra entidad, ciudades como durango capital se abastecen de agua subterránea que se extrae con el uso de pozos acuíferos a lo largo de todo valle del guadiana y aunque el suministro es limitado y controlado en muchas de las ocasiones el abasto del agua no es suficiente para cumplir con las necesidades de los duranguenses.

Por su parte, en México se cuentan que al menos hay 44 millones de personas a las que no se les otorga un suministro diario de agua potable, de la misma manera en nuestro estado se cuentan un total de 123,189 duranguenses cuya escasez de agua se hace presente en sus hogares, por lo que la obtención de este líquido corre por su cuenta.

Aunando a lo anterior la tarea se dificulta en exceso pues hay comunidades rurales en las que para obtener un poco de agua los habitantes de esa zona se tienen que trasladar grandes distancias hasta el río, pozo o manantial o bien hasta el poblado más próximo donde puedan abastecerse de agua para poder realizar sus actividades necesarias para subsistir. Sencillamente en nuestra entidad hay 6 mil comunidades rurales que se concentran mayormente en la sierra, por lo que el acceso a estas es complicado lo que ocasiona déficit en cuanto a la entrega de agua potable.

De la misma manera el agua recolectada por las lluvias en muchas de las veces no es suficiente para cubrir las necesidades de esas comunidades, pues esa misma agua se tiene que usar para el desarrollo y manutención de las actividades de campo y ganadería, que son a las que se dedican principalmente las personas que ahí habitan.

En el 2010 se reconoció el derecho al agua y al saneamiento como un derecho humano, y mismo que se encuentra tratado en nuestra constitución política en su artículo 4to el cual establece:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

En pocas palabras el numeral en mención dice que el estado, el municipio e inclusive corresponde también a la ciudadanía lograr los medios necesarios para que el suministro de agua sea suficiente y eficaz para que las actividades personales y domesticas sean cubiertas, de la misma manera el derecho humano al gua contemplado en la Organización de las Naciones Unidas, establece algunos lineamientos con respecto a la condición con la que se



debe abastecer el agua los cuales son: suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible.

Por ultimo manifiestan que, para hacer frente a esta problemática que afecta a nuestro estado, se debe de entender que la solución más allá de la creación de presas, pozos o reservas de agua, que en muchas de las veces no basta pues el propio uso y reparto hace que estos acuíferos no permitan recargarse, se debe concientizar a la población sobre el mal uso del agua, si se considera la reutilización del agua como una opción sostenible para el sector empresarial, se puede dar un suministro más abasto a zonas donde difícilmente llega.

Señalando de esta manera que la reutilización de aguas residuales por el fácil costo e implementación se percibe como una solución concreta para combatir la falta de agua, empresas en otros estados como Coahuila, Guanajuato, Monterrey, Jalisco, Sinaloa y Chihuahua han optado ya por poner en práctica dentro de sus instalaciones el reuso del agua con lo que han notado ciertos beneficios y ventajas en términos de tiempo, capital, medios de producción y sobre todo que contribuyen a salvaguardar nuestro medio ambiente.

En nuestro país el 14% de los recursos de agua son utilizados por el sector industrial, en nuestro estado en la zona de la comarca lagunera es la que más presenta ausencia de abasto de agua sobre todo en temporada de sequía, recordando que es un sector industrial y que las lluvias no son frecuentes en esa parte del estado.

Plantear como solución a estas problemáticas está la concientización de que como seres humanos, necesitamos de este líquido para subsistir por lo que fomentar una cultura del agua es necesario para crear una consciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla.

En ese sentido, la presente iniciativa pretende otorgar la atribución al gobierno del estado a través de la comisión del Agua, para que puedan celebrar convenios de colaboración con los sectores públicos y/o privados para impulsar, crear y fortalecer programas encaminados a la distribución y tratamiento del agua en las zonas serranas del estado y en las comunidades rurales.

Además, otro de los objetivos de la presente propuesta es que la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente deberá fortalecer los programas y las estrategias que resulten necesarias para que las empresas e industrias impulsen en sus infraestructuras las adecuaciones que resulten necesarias a fin de fomentar el reuso del agua en las diferentes actividades que ahí se ejecuten.

CONSIDERACIONES



PRIMERO. – Esta comisión coincide con los iniciadores respecto al mandato constitucional establecido en el artículo cuarto, párrafo sexto, donde a partir del 08 de febrero de 2012⁷, diserta lo siguiente:

“...Artículo 4o.-...

*...Toda persona tiene **derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.** El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines...”*

SEGUNDO. – Por su parte, la Observación general número 15, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, señala como derecho humano el acceso al consumo básico de agua, sin restricciones, en el que comprenda un sistema de abastecimiento y gestión por parte del Estado a ofrecer a la población iguales oportunidades de disfrutar este derecho.

En dicho documento señala que los elementos del derecho al agua deben ser adecuados a la dignidad, la vida y la salud humana. *“Lo adecuado del agua no debe interpretarse de forma restrictiva, simplemente en relación con cantidades volumétricas y tecnologías. El agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico. El modo en que se ejerza el derecho al agua también debe ser sostenible, de manera que este derecho pueda ser ejercido por las generaciones actuales y futuras”⁸.*

Enfatizando que para el ejercicio de este derecho, se debe cumplir con diversas condiciones como la disponibilidad, que se refiera al abastecimiento continuo y suficiente para uso personal y doméstico; la calidad del agua necesaria, debiendo ser salubre, y por lo tanto, no debe contener microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas; accesible, debiendo estar al alcance físico de todos los sectores de la población y con un costo adecuado a cualquier sector de la sociedad.

TERCERO. – En el mismo sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido diversas tesis, en el que priorizan las obligaciones del Estado para cumplir con el derecho al agua, en el que destacan: a) abstenerse de obstaculizar directa o indirectamente su goce

⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf Consultado al 04 de octubre de 2012.

⁸ <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx> Consultado al 04 de octubre de 2021.



(obligación de respetar); b) impedir a terceros toda injerencia en su disfrute (obligación de proteger); y, c) adoptar medidas legislativas, administrativas o presupuestarias, judiciales, de promoción y de otra índole adecuadas para hacerlo plenamente efectivo (obligación de realizar).

Resaltando este derecho, como universal, toda vez que debe proteger a todo ser humano y, en su parte medular, consiste en el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Por ello, el acceso al recurso hídrico, como condición previa fundamental para el goce de otros derechos fundamentales, debe revestir las características siguientes: a) disponibilidad, esto es, el abastecimiento de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos; b) calidad, lo que se traduce en que el líquido vital necesario para cada uso personal o doméstico debe ser salubre; y, c) accesibilidad, esto es, al alcance de todos en forma física, económica, sin discriminación y en condiciones de igualdad.

CUARTO. – Ahora bien, por lo que respecta a uno de los principios que sustentan la política hídrica en el Estado, establecidos en la Ley de Agua para el Estado de Durango, impera promover y crear las medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública. Siendo imperante para el Estado buscar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento al abastecimiento de agua, como derecho humano.

QUINTO. – De igual manera, es importante destacar, que, en el Estado de Durango, según el último censo 2015, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen 6,258 comunidades, las cuales se encuentran dispersadas en las regiones serrana y las quebradas, lo que ha dificultado la creación de unidades suficientes para el abastecimiento del agua. Este acceso se ha complicado por la propia geografía del Estado, resultando necesario la búsqueda de medios que tiendan a cumplir con el derecho constitucional de los habitantes, para llevar hasta estos lugares el vital líquido.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta dictaminadora, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente, en virtud de considerar que obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, permitiéndose someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona una fracción VII, recorriéndose las subsecuentes al artículo 7 de la Ley de Agua para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- El Gobierno del Estado, a través de la Comisión, tendrá a su cargo:

I A LA VI.

VII.- La celebración de convenios de colaboración con los sectores públicos y/o privados para impulsar, crear y fortalecer programas encaminados a la distribución y tratamiento del agua en las zonas serranas del estado y comunidades rurales.

VIII- El reconocimiento de los comités técnicos de aguas subterráneas, comisiones de cuenca y comités de cuenca, como órganos auxiliares de los consejos de cuenca correspondiente; y

IX.- Las demás que otras disposiciones legales le confieran.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Cd. Lerdo Durango, Dgo., a los 08 (ocho) días del mes de octubre del año 2021.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CUIDADO DEL AGUA



DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

PRESIDENTE

**DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR
SECRETARIO**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR
VOCAL**

**DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
VOCAL**

PRESIDENTE: SE REGISTRA NUESTRA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE, PARA HABLAR, A FAVOR DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER MAS INTERVENCIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 203 CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGANICA DEL ESTADO, A LA DIPUTADA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PRESENTE DICTAMEN DE SER APROBADO HOY EN ESTA SESIÓN, TRAERÁ GRANDES BENEFICIOS A LA POBLACIÓN DURANGUENSE CÓMO



LO EXPUSO EN SESIONES ANTERIORES MI COMPAÑERA DE BANCADA LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA, LA INICIATIVA EN MENCIÓN BUSCA ATENDER LAS DIFICULTADES QUE DÍA CON DÍA AQUEJAN A NUESTROS HERMANOS DURANGUENSES EN LA ZONA SERRANA DEL ESTADO. PUES MIENTRAS A NUESTRAS VIVIENDAS NOS LLEGA AGUA BUENA Y POTABLE HAY COMUNIDADES RURALES EN LAS QUE SOLO PARA CONSEGUIR UN VASO DE AGUA POTABLE TIENEN QUE RECORRER GRANDES TERRITORIOS DE DISTANCIA, NO PODEMOS DEJAR QUE NUESTRO ESTADO SE SIGA SUSCITANDO ESTÁS LAMENTABLE SITUACIONES. PORQUE SI BIEN ES CIERTO, QUE EL AGUA ES UN RECURSO FUNDAMENTAL PARA SUBSISTIR TAMBIÉN ES UN DERECHO HUMANO. DEL QUE NOS COMPETEN A TODOS EL CUIDARLO Y EL CONSUMO OPORTUNO DE ESTE LÍQUIDO AFORTUNADAMENTE EN NUESTRO PAÍS EXISTEN DIFERENTES ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO CUYO OBJETIVO ES PODER LLEVAR EN ALGUNAS COMUNIDADES RURALES EN LAS CUALES TIENEN ENTRE SUS ACTIVIDADES EL BUEN MANEJO DEL CONSUMO DEL AGUA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL LÍQUIDO EN POBLADOS DONDE DIFÍCILMENTE LLEGAN. COMPAÑEROS CON EL PRESENTE DICTAMEN SE PERMITIRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS SECTORES PRIVADOS Y PÚBLICOS Y EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PUEDAN TRABAJAR JUNTOS Y SE PUEDA DISTRIBUIR AGUA EN LAS ZONAS SERRANAS DE NUESTRO ESTADO, PUES ES AHÍ DONDE EL AGUA NO LLEGA A LOS HOGARES DE LOS DURANGUENSES. NO SE DEBE DE MALINTERPRETAR QUE SE DEJARA ESTÁ LABORAL SECTOR PRIVADO, SINO TODO LO CONTRARIO,



NOSOTROS QUE PERTENECEMOS AL RAMO PÚBLICO DEBEMOS FOMENTAR ENTRE NUESTRAS TAREAS Y GESTIONES EL SUMINISTRO DE ESTE LÍQUIDO A LAS COMUNIDADES RURALES, POR ESO HOY TAMBIÉN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y CUIDADO DEL AGUA, QUIERO INVITAR A MIS COMPAÑEROS DE LOS DEMÁS PARTIDOS A QUE SE SUMEN A LA CAUSA Y TRABAJEMOS JUNTOS EN EL BENEFICIO DEL PUEBLO DURANGUENSE. COMPAÑEROS LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN PUES ES NUESTRA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL CUIDADO DEL AGUA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS PRÓXIMAS GENERACIONES, ES TAREA DE TODOS CUIDAR EL PLANETA Y CUIDARNOS ENTRE NOSOTROS. HOY NO SE TRATA DE PARTIDOS POLÍTICOS, HOY SE TRATA DE VELAR POR EL BIENESTAR DE DURANGO. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE DE GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE MANERA



INDIVIDUAL SOLICITE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO, PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE SU NOMBRE Y APELLIDO PARA QUE LOS DIPUTADOS PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO, TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR



DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR:

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: A FAVOR



DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: LA DE LA VOZ A FAVOR.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ DIPUTADA OFELIA
RENERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO EDUARDO
GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA SUSY CAROLINA
TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO DAVID RAMOS
ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA:

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA SANDRA LUZ
REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: A FAVOR



DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA:

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.



DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA VERÓNICA
PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ DIPUTADO FERNANDO
ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA MA. DE LOS
ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: A FAVOR

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA SUGHEY
ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: A FAVOR

Diputado	VOTO
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A FAVOR
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A FAVOR
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A FAVOR
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A FAVOR
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A FAVOR
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A FAVOR
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A FAVOR



MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A FAVOR
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A FAVOR
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A FAVOR
EDUARDO GARCÍA REYES	A FAVOR
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A FAVOR
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A FAVOR
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A FAVOR
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A FAVOR
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A FAVOR
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A FAVOR
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A FAVOR
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A FAVOR
FERNANDO ROCHA AMARO	A FAVOR
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A FAVOR
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: SON 22
DIPUTADOS A FAVOR, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO
PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO
07, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE
ACUERDO DENOMINADO “DONATIVO AL CENTRO DE CANCEROLOGÍA”
PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ
DELGADO, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA
DIPUTADA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA
PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LE SOLICITO
PRESIDENTE SI PUEDEN TRANSMITIR UN VIDEO.



PRESIDENTE: POR SUPUESTO INSTRUYO A LA SECRETARIA SE PUEDA PROYECTAR EL VIDEO.

(REPRODUCCION DEL VIDEO)

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: GRACIAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA DEBEMOS NO SOLO BRINDAR NUESTRO APOYO MORAL Y EMOCIONAL A TODAS AQUELLAS VÍCTIMAS DE ESTA ENFERMEDAD. SINO EMPRENDER ACCIONES REALES QUE AYUDEN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE ESTE PADECIMIENTO. AUNQUE LA CONCIENTIZACIÓN ES IMPORTANTE VAMOS A HACER REALISTAS Y SINCEROS LO QUE NOS HACE FALTA ES DINERO. EL CÁNCER LAMENTABLEMENTE AFECTA MUCHAS PERSONAS ALREDEDOR DEL MUNDO, SIENDO UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTES DE LA POBLACIÓN. POR ELLO ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE DESDE NUESTRA TRINCHERA PROPICIAMOS LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA COMBATIR ESTA ENFERMEDAD. LA TASA DE MORTANDAD NACIONAL DE CÁNCER DE MAMA ES DEL 7% APROXIMADAMENTE, MIENTRAS QUE EN DURANGO ESA TAZA ES MUCHO MENOR DEL 4.6% GRACIAS AL TRABAJO QUE SE HACE EN EL CENTRO DE CANCEROLOGÍA. EN DURANGO ESTE AÑO EN EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA SE HAN DE TODO ALREDEDOR DE 500 CASOS DE CÁNCER EN ADULTOS Y 50 EN MENORES DE ESTOS 500 CASOS DETECTADOS EL 70% SON CÁNCER DE MAMA, APROXIMADAMENTE 350 SE ESTIMA QUE EL COSTO DE UN TRATAMIENTO PARA EL CÁNCER QUE



INCLUYE HOSPITALIZACIÓN, MEDICAMENTOS, QUIMIOS Y RADIACIÓN EN ETAPA UNO TIENE UN COSTO APROXIMADO DE \$50000 MENSUALES, EN ETAPAS AVANZADAS MÁS DE \$500000, QUE INCLUYE QUIMIO, RADIACIÓN, MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN PUDIENDO INCREMENTAR ESTE COSTO Y DE ACUERDO AL TIPO DE CÁNCER. NO CONTAR CON LOS SUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS LIMITA A LAS PERSONAS DE INGRESOS BAJOS A PODER ACCEDER A LAS TERAPIAS ADECUADAS PARA LOGRAR RADICAR EL DEL PADECIMIENTO. DESAFORTUNADAMENTE DESDE EL INICIO DEL GOBIERNO DE MORENA, LOS RECURSOS DESTINADOS A LA SALUD EN TODO NUESTRO PAÍS HAN DISMINUIDO CONSIDERABLEMENTE, INCLUSO AQUELLOS DESTINADOS A TEMAS PRIORITARIOS COMO LA ATENCIÓN DEL CÁNCER INFANTIL FUERON ELIMINADOS. DEBIDO A LA DESESPERACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA PUDIMOS VER PROTESTAS BUSCANDO TRATAMIENTO INMEDIATO PARA SUS HIJOS, MISMO QUE HA SIDO RELEGADO POR EL GOBIERNO FEDERAL. ANTE LA INSENSIBILIDAD Y LA CARENTE ASISTENCIA MEDICA OTORGADA POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEBEMOS EMPRENDER ACCIONES REALES QUE COADYUVEN A BRINDAR A LAS VICTIMAS DEL CÁNCER ACCESO A LA SALUD, SOY CONSCIENTE QUE COMO LEGISLADORES TENEMOS LA ATRIBUCIÓN DE REVISAR MEDIANTE EL PRESUPUESTO QUE SE DESTIENE RECURSOS AL RUBRO DE SALUD. SIN EMBARGO, DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEBEMOS HACER UN ESFUERZO MAS QUE INSTITUCIONAL, PERSONAL. POR ESTE MOTIVO, ATRAVES DE ESTA PROPUESTA SE BUSCA QUE CADA DIPUTADO Y DIPUTADA, DE LA PRESENTE LEGISLATURA DESTINE TRES DÍAS DE SU DIETA PARA SER DONADOS AL CENTRO ESTATAL DE



CANCEROLOGÍA, ESTA DONACIÓN QUE ESTOY SEGURA QUE TODAS Y TODOS LOS LEGISALDORES ESTAREMOS DISPUESTOS A REALIZAR, SERÁ DESTINADA A LA COMPRA DE INSUMOS O EQUIPOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE CÁNCER, ACTUALMENTE CON EL APOYO DE LA SOCIEDAD, EL DIF ESTATAL Y EL CENTRO DE CANCEROLOGIA BUSCAN COMPRAR UN MASTOGRAFO DE LOS MÁS MODERNOS EN EL MERCADO CAPAZ DE DETECTAR ALGUNA MALIGNIDAD DESDE SU ETAPA MAS TEMPRANA PARA LO CUAL ESTA DONACIÓN SERÁ DE GRAN APOYO. NUESTRO COMPROMISO CON EL PUEBLO DURANGUENSE NO SE TERMINA CON NUESTRA FACULTAD LEGISLATIVA, LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER ES MAS QUE SOLO PROMOVEER LA DETENCIÓN TEMPRANA MEDIANTE EL DISCURSO Y LLEVAR LISTONES DE COLORES EN APOYO A LAS VICTIMAS, DEBEMOS ACTUAR. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE SER SOLIDARIOS NO SOLO CON LAS PERSONAS ENFERMAS DE CÁNCER SI NO CON SUS SERES QUERIDOS QUE VIVEN TODOS LOS DÍAS CON LA ESPERANZA DE QUE SU FAMILIAR RECUPERE LA SALUD. POR LO ANTERIOR EXPUESTO SOMETO A VOTACIÓN EL SIGUENTE PUNTO DE ACUERDO: UNICO, SE ACUERDA QUE LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO DESTINEN TRES DÍAS DE SU DIETA CON EL PROPOSITO DE QUE SEAN DONADOS AL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA PARA LA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE CÁNCER. ASI MISMO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, QUE REALICE LAS DEDUCCIONES DE LAS PERCEPCIONES



DE LOS LEGISLADORES QUE VOLUNTARIAMENTE AUTORICEN DESTINAR TRES DÍAS DE SU DIETA PARA LOS EFECTOS ANTES MENCIONADOS. EN ESTE MISMO SENTIDO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SECRETARIOS Y DIRECTIVOS DEL PRIMER NIVEL EJECUTIVO, PARA CON ELLO AMPLIAR EL ALCANCE DE DONACIONES EN ESPECIE QUE SE DESTINARÁN A ESTA NOBLE CAUSA ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO A DESTINAR TRES DÍAS DE SU DIETA, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEAN DONADOS AL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA PARA LA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE CÁNCER. ASI MISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO QUE REALICE LAS DEDUCCIONES DE LAS PERCEPCIONES DE LOS LEGISLADORES QUE VOLUNTARIAMENTE AUTORICEN



DESTINAR 3 DÍAS DE SU DIETA PARA LOS EFECTOS ANTES MENCIONADOS. EN ESTE MISMO SENTIDO, SE EXHORTA RESPETUSAMENTE A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SECRETARIOS Y DIRECTIVOS DE PRIMER NIVEL DEL PODER EJECUTIVO, PARA CON ELLO AMPLIAR EL ALCANCE DE DONACIONES EN ESPECIE QUE SE DESTINARAN A ESTA NOBLE CAUSA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: SON 21 VOTOS A FAVOR ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.



Diputado	VOTO
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A FAVOR
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A FAVOR
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A FAVOR
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A FAVOR
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A FAVOR
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A FAVOR
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A FAVOR
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A FAVOR
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A FAVOR
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A FAVOR
EDUARDO GARCÍA REYES	A FAVOR
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A FAVOR
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A FAVOR
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A FAVOR
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A FAVOR
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A FAVOR
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A FAVOR
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A FAVOR
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A FAVOR
FERNANDO ROCHA AMARO	A FAVOR
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A FAVOR

PRESIDENTE: SE APRUEBA, EL PUNTO DE ACUERDO Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ESFUERZO DE TODAS Y TODOS” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA CIUDADANAS Y



CIUDADANOS QUE NOS SIGUEN DESDE LA TRANSMISIÓN DE ESTA SESIÓN A TRAVÉS DEL CANAL LEGISLATIVO EL CONGRESO Y LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DIGITALES MUCHAS GRACIAS POR SIEMPRE ESTAR ATENTOS A LOS TRABAJOS DE LAS Y LOS LEGISLADORES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SON UN ELEMENTO CONSTITUTIVO DE CUALQUIER SOCIEDAD PLURAL COMO LA NUESTRA, PORQUE NO PUEDE EXISTIR DEMOCRACIA SIN SOCIEDAD CIVIL Y TAMPOCO PUEDE HABER SOCIEDAD CIVIL SIN CONDICIONES MÍNIMAS DE APERTURA DEMOCRÁTICA. CONDICIONES, QUE NO SIEMPRE SON UNA CONCESIÓN DE LOS GOBIERNOS SINO MÁS BIEN SUELEN SER UNA CONQUISTA DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE EN DIFERENTES TIEMPOS, LUGARES, CIRCUNSTANCIAS, LEVANTARON LA VOZ SE ORGANIZARON PARA HACER FRENTE AL AUTORITARISMO, LLENAR VACÍOS DE ESTADO, LIMITAR UN ESTÁTICO EXCESIVO O SIMPLEMENTE PARA EJERCER SU DERECHO DE ASOCIACIONES E IMPULSAR TEMAS EN LA AGENDA PÚBLICA. POR ESO, DESDE HACE TIEMPO HE VENIDO DICIENDO NO SOLO EN ESTA TRIBUNA, SI NO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA IMPORTANCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES. DESDE ESTA ÓPTICA ES UN ERROR REPETIR CÓMO SE HA HECHO ÚLTIMAMENTE, QUE SI LOS COLECTIVOS SOCIALES QUIEREN INFLUIR EN LAS DECISIONES DE ESTADO ENTONCES DEBEN ORGANIZARSE PARA OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. ESTO ES UN ERROR, COMO SI FUERA ESA LA ÚNICA FUENTE DE LEGITIMIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LO PÚBLICO, ESO NO ES ENTENDER EL PAPEL HISTÓRICO DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES EN EL DESARROLLO DE



LAS SOCIEDADES ABIERTAS, ESTO, ES NO DARSE CUENTA DE LA DIVERSIDAD Y LOS CONTRAPESOS AL PODER, SON FORTALEZA Y NO UNA DEBILIDAD. ¿QUÉ ES LO QUE NO ENTIENDE EL GOBIERNO FEDERAL? LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SON GRUPOS CONFORMADOS POR MUJERES, HOMBRES CON GANAS DE APORTAR EXPERIENCIA TALENTO Y VOCACIÓN PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS MÁS RELEVANTES DEL PAÍS. PARA SEÑALAR INJUSTICIAS O ACTOS DE DISCRIMINACIÓN PARA OFRECER UNA MANO AMIGA SIEMPRE A QUIÉN LO NECESITA, PARA VER UN COBIJO AHÍ DONDE DONDE EL ESTADO NO LLEGA ES SUMAR PARA AVANZAR AL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y AYUDAR A CONTRIBUIR A UNA MEJOR SOCIEDAD. EJEMPLOS SOBRAN HEMOS VISTO EN LAS ORGANIZACIONES QUE HAN DESARROLLADO ESQUEMAS DE APOYO Y MODELOS DE INTERVENCIÓN EN FAVOR DE LA POBLACIÓN, EN CONDICIONES DE CALLE, EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL O PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CON LA MÚSICA O EL DEPORTE, SIN DEJAR DE MENCIONAR LOS COLECTIVOS QUE PUSIERON EL DEDO EN EL RENGLÓN PARA EXIGIR LA ACCIÓN EN EL ESTADO CONTRA LOS FEMINICIDIOS O PARA AMPLIAR LA RED DE REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, AL IGUAL QUE AQUELLAS QUE TRABAJAN AL RAS DE LA TIERRA Y LA DETECCIÓN DE TRATAMIENTOS Y PREVENCIÓN DE VIH. ASÍ COMO A LAS QUE ATIENDEN PROBLEMAS ALIMENTARIOS, SALUD, EDUCACIÓN A FAVOR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ENTRE MUCHOS TEMAS MÁS. QUIÉN NO CONOCEN DURANGO UNA ASOCIACIÓN CIVIL COMO LA DE EQUINOTERAPIA, COMO LA DE INVIDENTES, COMO LA DE



SORDOMUDOS COMO LA DE NIÑOS CON AUTISMO, QUIEN NO CONOCE ASOCIACIONES QUE HAN DADO RESULTADOS Y QUE ESPERAN QUE HOY LOS DIPUTADOS LOCALES LES DEN EL VOTO DE APOYO PARA ASI EXIGIR A LOS DIPUTADOS FEDERALES QUE NO SE EQUIVOQUEN UNA VEZ MÁS. AHÍ ES DONDE ESTÁN LAS FALLAS DE ESTADO HAN DEJADO A GENTE INDEFENSA O SIN ACCESO A SERVICIOS O PROTECCIÓN Y QUE GRACIAS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CONTABAN CON UN APOYO, RESPALDO PERMANENTE. EN ESTE CONTEXTO Y CON EL GRAN LABOR Y ANTECEDENTES DEL IMPORTANTE NOBLE TRABAJO QUE HAN REALIZADO A LO LARGO DE MUCHAS DÉCADAS, LAS ASOCIACIONES CIVILES HAN SIDO ESTIGMATIZADAS Y CONDENADAS A SU DESAPARICIÓN POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y BORRAR SOLO CON UN PLUMAZO CUALQUIER POSIBILIDAD DE APOYO PARA SU FUNCIONAMIENTO. QUE FALTA CEDENTE SENSIBILIDAD NO SUBIMOS A LA TRIBUNA HABLAMOS DE LOS TEMAS, HABLAMOS DE APOYO A LA GENTE HABLAMOS SIEMPRE DE LOS TEMAS DE MUJERES DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y EL EJECUTIVO FEDERAL PONE EL EJEMPLO DE FALTA DE SENSIBILIDAD YO ESPERO QUE EN ESTE CONGRESO LOS DIPUTADOS DEMOS MUESTRA DE CONGRUENCIA. CON EL HACER Y EL DECIR EN LA TRIBUNA LOS DISCURSOS DE LOS MEDIOS Y APOYEMOS SOBRE TODO A LAS ASOCIACIONES CIVILES LOCALES QUE HAN VENIDO TRABAJANDO A FAVOR DE LOS DURANGUENSES Y MÁS EN ESTOS TIEMPOS. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE NINGUNA MANERA DEBEN SER CONSIDERADAS OBSTÁCULO PARA EL GOBIERNO, SON UN COMPONENTE ESENCIAL A LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, ¿QUÉ ES LO QUE NO SE ENTIENDE PUES? SON



MUCHOS RETOS QUE ENFRENTAMOS COMO PAÍSES DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS HASTA LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO PARA CONSEGUIR Y NO SUMAR ESFUERZOS DE VERDAD QUE NO SE DARÁ CUENTA EL GOBIERNO FEDERAL DEL DAÑO QUE ESTÁ GENERANDO ESTE PAÍS CON TANTAS MALAS DECISIONES. LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SON NECESARIAS SIN DUDA DEBEMOS PERMITIR NO DEBEMOS DE PERMITIR SU EXTINCIÓN SON MILES DE FAMILIAS LAS QUE ESTÁN SUFRIENDO LAS FALTA O NULA PARTICIPACIÓN DE LAS MISMAS. EL PRESUPUESTO QUE ERA DESTINADO ESTAS ORGANIZACIONES DEBE VOLVER A INTEGRARSE DE FORMA TOTAL CÓMO LO ERA AL MENOS EN 2018, SIEMPRE ESTAREMOS DE ACUERDO EN LA VIGILANCIA EL CONTROL DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS, SIN EMBARGO NO ESTUVIMOS Y NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE A PARTIR DE UNA MINORÍA QUE SE SUPONE NO DIO EL USO ADECUADO, SE TRATA DE FORMA TAJANTE Y SE SUSPENDEN TODOS LOS ESQUEMAS DE ATENCIÓN Y DE APOYO POR PARTE DEL ESTADO A TODAS LAS ORGANIZACIONES BUSCANDO QUE DESAPAREZCAN DE FORMA DEFINITIVA. INSISTO TODOS AQUÍ EN DURANGO CONOCEMOS ASOCIACIONES CIVILES QUE HAN DADO RESULTADO Y AHORA NO CONFORME CON ESTO EL EJECUTIVO Y EL GRUPO MAYORITARIO EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, PRETENDEN IMPEDIR QUE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PUEDEN RECIBIR DONACIONES DE QUIENES CREEN Y CONFÍAN EN ELLAS Y SIENTEN IDENTIFICADOS CON ALGÚN PROYECTO EN LO PERSONAL. ESTOY ABSOLUTAMENTE CONVENCIDA DEL DE GRAN TRABAJO QUE REALIZAN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



Y POR ELLO DESDE AQUÍ DESDE ESTA DESDE ESTA TRIBUNA LEVANTÓ LA VOZ Y PIDO QUE PODAMOS ENTENDER EL TRABAJO QUE ESTÁN REALIZANDO LOS MUNICIPIOS, COMUNIDADES, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS NO ES EN CONTRA DE NINGÚN GOBIERNO ES A FAVOR DE LAS Y LOS CIUDADANOS. NO SE ENTIENDE EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y LA MANO DE MUCHOS LIDERAZGOS QUE PROVIENEN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSISTO HEMOS ESTADO RECALCANDO QUE SI NO TRABAJAMOS CON LA SOCIEDAD NO VAMOS AVANZAR, MÉXICO ESTÁ VIVIENDO UN RETROCESO Y CON ESTAS DECISIONES MÁS. ES IMPOSIBLE NO HACER NADA Y QUEDARNOS CALLADOS ANTE LAS DECISIONES INJUSTAS, UNILATERALES QUE CONTINÚAN CON LA PRETENSIÓN DE DESAPARECERLAS, EL GOBIERNO FEDERAL SIGUE TOMANDO MALAS DECISIONES, LES GUSTE O NO. HAY QUE RECONOCERLO SÍ DE VERDAD LE DAMOS LA RAZÓN A LA SOCIEDAD MEXICANA. POR ESO PRESENTAMOS EN ESTA SOBERANÍA ESTÉN ESA SOBERANÍA PROPOSICIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTAN DE MANERA RESPETUOSA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DURANTE LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2022, SEAN CONTEMPLADO LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES NECESARIOS PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y



PUEDAN SEGUIR RECIBIENDO DONACIONES DE QUIENES CREEN Y CONFÍAN EN ELLAS. CON LA PREMISA DE QUE CON EL ESFUERZO Y LA SUMA DE TODAS Y TODOS SE ENCONTRARON MEJORES RESULTADOS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES EN EL TERRITORIO NACIONAL. YO QUIERO PEDIRLES SU VOTO A FAVOR, O QUE LA SOCIEDAD DE DURANGO Y LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE EN CAMPAÑA TANTO BUSCAMOS SE DEN CUENTA QUIÉNES SON LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO QUE LES VAN A DAR LA ESPALDA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: EN CONTRA BERNABE AGUILAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER MAS REGISTROS SE LE CONCEDE LA PALABRA AL DIPUTADO BERNABE AGUILAR, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. UNO DE LOS PROPOSITOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, SIEMPRE SERÁ ABATIR LA CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR LOS RECURSOS. EN ESTE CASO TOCA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVILES, NO



PODEMOS TENER UN PAÍS DESARROLLADO SI NO PAGAMOS IMPUESTOS. HOY MÉXICO ES UN PARAÍSO FISCAL DISFRAZADO, SABEMOS QUE LAS ORGANIZACIONES GENERAN UN COSTO IMPORTANTE PARA LA RECAUDACIÓN Y CARECEN DE REGULACIÓN SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS, UN CLARO EJEMPLO TENEMOS A LOS DONATARIOS AUTORIZADOS. QUÉ TIENE LA PRERROGATIVA DE PODER EMITIR RECIBO DEDUCIBLE DE IMPUESTOS, PARA LAS DONACIONES QUE RECIBAN, LOS CUALES LAS UBICA EN UNA SITUACIÓN PRIVILEGIADA DENTRO DEL SISTEMA FISCAL. ES IMPORTANTE QUE LAS ORGANIZACIONES QUE RECIBEN DONATIVOS DEDUCIBLES DE IMPUESTOS SEAN SUPERVISADAS Y AUDITADAS, PARA LOGRAR QUE LOS RECURSOS RECIBIDOS SEAN UTILIZADOS CORRECTAMENTE, YA QUE EL USO DISCRECIONAL DE LAS MISMAS AFECTA AL CORRECTO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. LAS PÉRDIDAS QUE IMPLICA RECIBIR APORTACIONES A LAS DONATARIAS AUTORIZADAS, ES MÁS O MENOS DE 88792 MILLONES DE PESOS DE PÉRDIDA PARA EL FISCO. QUITANDO LA POSIBILIDAD DE BRINDAR MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS EN NUESTRO MÉXICO. POR OTRA PARTE, LA GRAN RAZÓN POR LA QUE MÉXICO NO COBRAMOS SUFICIENTES IMPUESTOS PARA TENER SERVICIOS PÚBLICOS DE PRIMER MUNDO ES POR NUESTRO MARCO NORMATIVOS TIENEN GRANDES LAGUNAS QUE PERMITEN LA ELUSIÓN Y MUCHA DE ESA LAGUNA SOLO BENEFICIAN A LA GENTE CON MÁS RECURSOS. DE IGUAL FORMA LOS DONATIVOS YA ESTÁN MUY ACOTADOS. PORQUE SOLO SE PUEDE DEDUCIR \$70000 POR CADA MILLÓN DE PESOS DONADOS, LA MISCELÁNEA FISCAL NO AFECTARÁ A LA MAYORÍA DE



LOS DONATIVOS, SOLO A DE LOS MILLONARIOS. LA CARIDAD NO SUSTITUYE EL PAGO DE IMPUESTOS, LAS CLASES MEDIAS NO QUIEREN VIVIR DE CARIDAD, SINO TENER UN MÉXICO EN SERVICIOS PÚBLICOS FUNCIONALES, QUE LES PERMITA FLORECER POR SUS PROPIOS MÉRITOS. POR ESTA RAZÓN A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO EN CONTRA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, LOS INVITÓ COMPAÑEROS A CONTRIBUIR EN LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO MÉXICO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA, PARA HECHOS, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, VOY A REPETIR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SON UN ELEMENTO CONSTITUTIVO DE CUALQUIER SOCIEDAD PLURAL COMO LA NUESTRA, PORQUE NO PUEDE EXISTIR DEMOCRACIA SIN SOCIEDAD CIVIL Y TAMPOCO PUEDE HABER SOCIEDAD CIVIL SIN CONDICIONES MÍNIMAS DE APERTURA DEMOCRÁTICA. DIPUTADO; ESTAMOS DE ACUERDO EN LA REVISIÓN Y QUE SE AUDITE CLARO QUE HAY REGLAS EN TU DISCURSO TE CONTRADICES, PORQUE CLARO QUE HAY REGLAS. LO QUE HAY ES UNA FALTA DE SENSIBILIDAD PORQUE LAS ASOCIACIONES CIVILES TRABAJAN EN LOS TEMAS DE ABANDONO QUE TIENE O VACÍOS QUE TIENEN LOS GOBIERNOS, CÓMO SE VE QUE NO CONOCEN EL TERRITORIO. AQUÍ EN DURANGO INCLUSIVE EN EL MEZQUITAL AHÍ VARIAS ASOCIACIONES CIVILES QUE DAN DE COMER A



MUCHOS NIÑOS INDÍGENAS, HAY AQUÍ ASOCIACIONES CIVILES QUE HAN DEMOSTRADO A CABALIDAD SU RESPONSABILIDAD Y SOBRE TODO SU CONVICCIÓN DE AYUDAR A LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD. NO SOLO SORDO MUDO, SINO CON AUTISMO, A VER QUEREMOS DEFENDER LO INDEFENDIBLE. SALES AL TERRITORIO Y SE HABLA DE LAS CAUSAS PERO CUANDO LLEGAS AQUÍ CON UN VOTO ECHAS TODO A PERDER, EL PAÍS VA EN RETROCESO LES GUSTE O NO. LA SOCIEDAD LO ESTÁ VIVIENDO Y EL DÍA DE HOY LE ESTÁS QUITANDO LA OPORTUNIDAD A LA SOCIEDAD CIVIL A QUE TENGA ESA PARTICIPACIÓN QUE DURANTE MUCHOS AÑOS SE LUCHÓ PARA QUE SE DIERA, QUE MAL YO SIMPLEMENTE LES DIRÍA NUEVAMENTE Y AQUÍ LOS DIPUTADOS EN ESTE PLENO LE DIGAN A LAS ASOCIACIONES CIVILES DE DURANGO, QUE HAN TRABAJADO POR EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS Y DE MUCHOS NIÑOS. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE LES PERJUDICA COMO EL DÍA DE HOY LO ESTÁ HACIENDO EL GOBIERNO FEDERAL Y LA MAYORÍA EN EL CONGRESO FEDERAL. PERO NO NOS EQUIVOQUEMOS, SALGAMOS RECORRAMOS EL TERRITORIO Y NOS DAREMOS CUENTA DE QUE QUIÉN ESTÁ PROPONIENDO EL CERRAR TODO ESTE PAQUETE ECONÓMICO, ES QUIÉN ESTÁ EN UN ERROR Y AHORITA QUEREMOS VENIR AQUÍ A CONFUNDIR A LA SOCIEDAD DICHIENDO QUE SE GASTAN EL DINERO EN OTRAS COSAS, POR FAVOR ESOS DISCURSOS CREO QUE YA PASARON A LA HISTORIA COMO DICEN POR AHÍ.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE. ÚNICO. – LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTAN, DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DURANTE LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2022, SEAN CONTEMPLADOS LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y, PUEDAN SEGUIR RECIBIENDO DONACIONES DE QUIENES CREEN Y CONFÍAN EN ELLAS, CON LA PREMISA DE QUE CON EL ESFUERZO Y LA SUMA DE TODAS Y TODOS SE ENCONTRARAN MEJORES RESULTADOS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.



PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON 12 VOTOS A FAVOR Y 8 EN CONTRA, ES CUANTO.

Diputado	VOTO
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A FAVOR
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A FAVOR
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A FAVOR
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A FAVOR
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A FAVOR
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	EN CONTRA
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	EN CONTRA
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	EN CONTRA
EDUARDO GARCÍA REYES	EN CONTRA
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A FAVOR
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A FAVOR
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	EN CONTRA
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	EN CONTRA
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	EN CONTRA
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A FAVOR
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	EN CONTRA
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A FAVOR
FERNANDO ROCHA AMARO	A FAVOR
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A FAVOR
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A FAVOR

PRESIDENTE: SE APRUEBA, Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “OBJECCIÓN DE CONCIENCIA” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, CON EL TEMA DENOMINADO “PRESUPUESTO” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA VERONICA PÉREZ HERRERA, CON EL TEMA DENOMINADO “REGULARIZACIÓN DE AUTOS CHOCOLATOS” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA, CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO Y CON EL TEMA DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y CON EL TEMA DENOMINADO CÁNCER DE MAMA PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALICIA GUDALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE HA SOLICITUD DE LAS DIPUTADAS, SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO Y VERONICA PEREZ HERRERA, QUIENES SOLICITAN A ESTA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, RESERVARSE LA PRESENTACIÓN DE SUS PRONUNCIAMIENTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA LA PROXIMA A DESARROLLARSE.



PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: BUENAS TARDES TENGAN TODOS LOS PRESENTES, CON SU PERMISO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA MISMA. ES UNA REALIDAD QUE EL PRESUPUESTO DE MUCHAS FAMILIAS DURANGUENSES ES REDUCIDO AL GRADO DE TENER ESCASAS O NULAS POSIBILIDADES PARA ADQUIRIR UN AUTOMÓVIL USADO OFRECIDO EN VENTA EN NUESTRO ESTADO, Y MUCHO MENOS UN AUTO NUEVO DE AGENCIA AUTOMOTRIZ. POR ELLO, MUCHOS CIUDADANOS OPTAN POR ADQUIRIR VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, YA SEAN ESTADOUNIDENSES O CANADIENSES, PUES ESTOS BIENES TIENEN UN COSTO INFERIOR A LOS AUTOMÓVILES NUEVOS DE AGENCIA E INCLUSO AL DE LOS USADOS QUE CIRCULAN DE MANERA LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. ESTO AUNADO A LA COMPLEJA SITUACIÓN DEL AGRO DURANGUENSE LA CUAL ES UNA DE LAS RAZONES QUE INFLUYEN PARA QUE MILES DE CAMPESINOS DE ESCASOS RECURSOS SE DOTEN DE UNIDADES EXTRANJERAS EN SITUACIÓN IRREGULAR. POR TANTO, ACTUALMENTE EXISTE UNA GRAN CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE HAN INGRESADO POR LAS ADUANAS NACIONALES Y QUE SE ENCUENTRAN CIRCULANDO DE MANERA IRREGULAR EN EL TERRITORIO ESTATAL. SE ESTIMA QUE EN DURANGO EXISTEN MÁS DE 150 MIL VEHÍCULOS ILEGALES CIRCULANDO EN NUESTRAS CIUDADES, LO QUE CONLLEVA UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS QUE TANTO LA ADMINISTRACIÓN



ESTATAL COMO MUNICIPALES TIENEN QUE SORTEAR, AMÉN DE LOS PARTICULARES CUANDO SE VEN INVOLUCRADOS EN UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN EL QUE SE VEA INMISCUIDO UN AUTO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE CIRCULA DE MANERA ILEGAL EN TERRITORIO NACIONAL. ESTE PROBLEMA NO ES NUEVO, CON ANTERIORIDAD SE HAN EMITIDO ORDENAMIENTOS, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN DE ESTE TIPO DE AUTOS EN LA ENTIDAD, SOBRE TODO CON EL FIN DE DAR UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE PROVOCAN LOS “AUTOS CHOCOLATOS”, ES POR ELLO QUE EL ESTADO IMPLEMENTO EL REGISTRO ESTATAL DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRAJERA NO LEGALIZADOS COMO UNA FORMA DE BUSCAR GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES CON UN PADRÓN QUE PERMITIERA TENER IDENTIFICADOS A TODOS LOS CONDUCTORES DE UNIDADES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. NO OBSTANTE, DERIVADO QUE EL PASADO SÁBADO 16 DE OCTUBRE EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR FIRMÓ EL ACUERDO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, CONOCIDOS POPULARMENTE COMO “AUTOS CHOCOLATE” PARA SIETE ESTADOS FRONTERIZOS, LOS CUALES SON BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, SONORA, COAHUILA, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS Y BAJA CALIFORNIA SUR. DURANTE LA FIRMA DEL ACUERDO SE PRECISÓ QUE LA REGULARIZACIÓN SE INICIARA EN ESTOS ESTADOS, PERO SE PRETENDE REPLICAR EN EL RESTO DE LA REPÚBLICA, QUE SI BIEN ES CIERTO TODAVÍA NO ES UNA REALIDAD EN EL ESTADO, DEBEMOS DE IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A



BRINDAR SEGURIDAD Y CERTEZA A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS IRREGULARES. EN ESE SENTIDO, EN PRÓXIMOS DÍAS ESTAREMOS POR REVISAR LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO Y ES UN TEMA QUE NOS OCUPA ANALIZAR, YA QUE EN EL ESTADO AÚN ESTÁ VIGENTE EL EMPADRONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRAJERA, Y ESTE CONTEMPLA UNA CONTRIBUCIÓN DE 800 PESOS POR VEHÍCULO QUE SI BIEN ES CIERTO AL REGISTRARSE SE ENTREGAN PLACAS O ENGOMADOS AL VEHÍCULO, ESTO NO BRINDA LA CERTIDUMBRE LEGAL Y NO ESTÁN EXENTOS QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LES RETIRE EL VEHÍCULO. DE ANTEMANO SABEMOS QUE ES UNA ESTRATEGIA RECAUDATORIA POR PARTE DEL ESTADO, ADEMÁS QUE SE CARECE DE CLARIDAD DEL DESTINO DE LO RECAUDADO, AUNADO QUE DE APLICARSE LA ESTRATEGIA DE REGULARIZACIÓN NACIONAL LOS DURANGUENSES NO SOLO PAGARÍAN 800 PESOS DEL EMPADRONAMIENTO ESTATAL, SINO QUE ADEMÁS LOS 2 MIL 500 PESOS DE LA REGULARIZACIÓN FEDERAL, ES DECIR ESTARÍAN PAGANDO UNA DOBLE CONTRIBUCIÓN AFECTANDO DIRECTAMENTE LA ECONOMÍA FAMILIAR. DEBO HACER MENCIÓN QUE NO ES QUE ESTE MAL REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO POR PARTE DEL ESTADO, LO QUE SE DEBE GARANTIZAR ES QUE NO SE COBRE POR REGISTRARSE EN DICHO PADRÓN, YA QUE AL NO COBRARSE EL REGISTRO SE ESTARÍA PRIVILEGIANDO ÚNICAMENTE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CONDUCTORES DE UNIDADES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y QUE EN ESTOS TIEMPOS DIFÍCILES ECONÓMICAMENTE HABLANDO, SERÍA UN GRAN ALICIENTE PARA LOS DURANGUENSES. RAZÓN POR LA CUAL, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA



PARA, EXHORTARLOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE SEAMOS VIGILANTES, A QUE NO SE APLIQUEN CONTRIBUCIONES QUE MENOSCABEN LA ECONOMÍA DE LOS DURANGUENSES Y QUE NOS PRONUNCIEMOS AL RESPECTO, ABORDANDO EL TEMA DESDE TODAS LAS ARISTAS, SE DE ANTEMANO QUE NO ES UN TEMA SENCILLO, YA QUE SE VEN INVOLUCRADOS DIVERSAS POSTURAS, UNAS A FAVOR Y OTRAS EN CONTRA, PERO ABONEMOS DESDE LA POSTURA DEL DERECHO QUE TIENEN TODOS LOS DURANGUENSES DE CONTAR CON VEHÍCULOS PARA MOVILIZARSE Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DIARIAS, SEAN DE ESPARCIMIENTO, TRABAJO O PRODUCTIVAS; Y DESDE UNA PERSPECTIVA DE SEGURIDAD PARA LA SOCIEDAD. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL 19 DE OCTUBRE DE CADA AÑO SE CELEBRA EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, ESTA FECHA BUSCA SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LAS PERSONAS DE TODO EL MUNDO SOBRE LA IMPORTANCIA DE REALIZARSE UN EXAMEN DE LOS SENOS



REGULARMENTE CON LA FINALIDAD DE DETECTAR CUALQUIER SIGNO O ANOMALÍA. UNA MANERA DE CELEBRAR ESTA FECHA ES LLEVANDO UN LAZO DE COLOR ROSA COMO DISTINTIVO DE QUE SE APOYA ESTA CAUSA Y TAMBIÉN SE BUSCA HACER UN RECORDATORIO DEL COMPROMISO DE LA SOCIEDAD CONTRA EL CÁNCER DE MAMA. SEGÚN LOS DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EL CÁNCER DE MAMA REPRESENTA EL 16% DE TODOS LOS CÁNCERES EN PACIENTES MUJERES Y DESDE HACE ALGUNOS AÑOS PARECE IR EN INCREMENTO EN CUANTO ESTADÍSTICAS. PUES SE ESTIMA QUE 1 DE CADA 8 MUJERES TENDRÁ CÁNCER DE MAMA A LO LARGO DE SU VIDA Y ESTA ES RAZÓN PRINCIPAL DE POR QUÉ LAS MUJERES DEBEN REALIZARSE UNA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SUS PECHOS. ES POR ELLO QUE DURANTE TODO EL MES DE OCTUBRE EL MES ROSA SE LLEVAN A CABO ACCIONES PARA CONCIENTIZAR SOBRE EL CÁNCER DE MAMA, DURANTE TODO ESTE MES SE BUSCA VISIBILIZAR LA IMPORTANCIA DE CUIDARSE DE AUTOEXPLORARSE PARA DETECTAR A TIEMPO ESTÁ TERRIBLE ENFERMEDAD. EL CÁNCER DE MAMA REPRESENTA LA IMPORTANCIA CAUSA DE MUERTE POR CÁNCER EN LAS MUJERES MEXICANAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. EL NÚMERO DE MUERTES CAUSADAS POR ESTA ENFERMEDAD AUMENTADO DE FORMA ALARMANTE PRINCIPALMENTE POR EL RETRASO EN EL INICIO DE TRATAMIENTO Y ESTO SUCEDE PORQUE SE DIAGNOSTICA LAS MUJERES CUANDO EL CÁNCER YA ESTÁ EN ETAPAS MUY AVANZADAS. EL AÑO PASADO LA COMARCA LAGUNERA FUE EL SEGUNDO LUGAR EN MORTANDAD POR CÁNCER DE MAMA, TAN SOLO DESPUÉS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUES ÚNICAMENTE EN EL SECTOR PÚBLICO DE



SALUD, SE REPORTARON 170 MUJERES POR ESTA CAUSA. LA MUERTE DE MUJERES POR CÁNCER DE MAMA AFECTA ENORMEMENTE A LAS FAMILIAS, AFECTA EL DESARROLLO DE LOS HIJOS Y AFECTA EL DESARROLLO DE NUESTRAS COMUNIDADES. PUES LAS MUJERES SOMOS EN MUCHOS CASOS JEFAS DE FAMILIA O EL PRINCIPAL PROVEEDOR, LAS MUJERES DEBEMOS ESTAR CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR NUESTRA SALUD, DE LO IMPORTANTE QUE ES AUTO EXPLORARNOS CONSTANTEMENTE. DE REALIZARNOS LA MAMOGRAFÍA CADA DOS AÑOS DESPUÉS DE LOS 40 AÑOS DE EDAD DE ACUDIR A REVISIÓN MÉDICA SI NOTAMOS ALGO RARO EN NUESTRO SE NOS DEBEMOS SER RESPONSABLES DE CUIDARNOS POR NUESTRAS HIJAS E HIJOS POR NUESTRAS FAMILIAS Y POR NOSOTROS MISMAS. SIN DUDA ALGUNA SE REQUIERE QUE LOS GOBIERNOS REALIZAN GRANDES ESFUERZOS PARA LOGRAR UNA RESPUESTA SOCIAL ORGANIZADA Y AFRONTAR EL CÁNCER DE MAMA COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES MEXICANAS. POR ELLO SON TAN IMPORTANTE LAS JORNADAS QUE SE REALIZAN POR LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE REVISIÓN GRATUITA PARA TODAS LAS MUJERES, PARA ACERCARLES UNIDADES MÓVILES A SUS COLONIAS Y COMUNIDADES, DÓNDE PUEDEN REALIZARSE MASTOGRAFÍAS O QUE LES ENSEÑAN A LLEVAR A CABO LA AUTOEXPLORACIÓN. EN MI DISTRITO EL DISTRITO 11 DE GÓMEZ PALACIO HEMOS LOGRADO EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES PARA CONCIENTIZAR A LAS MUJERES Y TAMBIÉN REVISIONES GRATUITAS



PARA TODAS LAS MUJERES. GRACIAS A LA SENSIBILIDAD DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, LAS MUJERES GOMEZPALATINAS TIENEN LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR SERVICIOS DE SALUD EN SUS COLONIAS, QUE LES PERMITA DETECTAR OPORTUNAMENTE UNA ANOMALÍA EN SUS SENOS YO COMO DIPUTADA ME COMPROMETO APOYAR DESDE ESTE CONGRESO LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS PARA EL SECTOR SALUD OPORTUNAMENTE A TODAS LAS MUJERES QUE DESDE EL ESTADO SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA NUESTRO MUNICIPIO, PARA TENER MASTÓGRAFOS MÓVILES PARA LLEVAR A CABO MÁS JORNADAS DE INFORMACIÓN, TODO EL AÑO Y NO SOLAMENTE EN EL MES DE OCTUBRE, QUE LOS RECURSOS SE DESTINEN A QUIENES MÁS LOS NECESITEN Y SE EQUIPEN NUESTRAS CLÍNICAS CON TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LOS CASOS DE CÁNCER DE MAMA. QUE SE DETECTEN TAMBIÉN CONSIDERO QUE UNA FORMA DE CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA ES REALIZANDO ACTIVIDADES DE TODO TIPO CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZAR A TODA LA SOCIEDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR ESTE TIPO DE CÁNCER, REFRENDO NUESTRO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD DURANGUENSE DE BRINDARLES MEJORES SERVICIOS DE SALUD DESDE AQUÍ DESDE ESTE HONORABLE CONGRESO PODEMOS HACER MUCHO LEGISLANDO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN UNIVERSAL DE SALUD PARA TODAS LAS MUJERES. COMO LEGISLADORA, COMO MUJER Y COMO MADRE MI COMPROMISO CON LAS MUJERES DE DURANGO Y DE GÓMEZ PALACIO,



VAMOS A CUIDARNOS POR TI POR MÍ Y POR TODAS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. AYER 18 DE OCTUBRE DESDE 1972 SE CONMEMORA EN EL MUNDO DEL DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA NATURALEZA Y HOY HAGO USO DE MI PARTICIPACIÓN PARA EXPONER LO SIGUIENTE; LA PROTECCIÓN A LA NATURALEZA NO SOLO DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE LOS AMBIENTALISTAS, PUES ES TAREA DE TODOS SUMARNOS A LA CAUSA DE CUIDAR NUESTRO ENTORNO, NUESTROS ECOSISTEMAS Y SOBRE TODO NUESTRO PLANETA. PUES ESTÁ DE SOBRA DECIR QUE UN MAL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE TRAE SERIOS ESTRAGOS Y DAÑOS EN EL MUNDO, TAL COMO LO VEMOS AHORA CON EL CAMBIO CLIMÁTICO. YO VENGO DE UNA COMUNIDAD EN LA QUE SE NOS INCULCA A PROTEGER Y DEFENDER LA BIODIVERSIDAD QUE AFORTUNADAMENTE ABUNDA EN NUESTRO ESTADO Y ES QUE HAY QUE RECALCAR, QUE SI ALGO TIENE DURANGO SON VARIADOS ECOSISTEMAS, DESDE ZONAS ÁRIDAS EN LA REGIÓN DE LA LAGUNA, HASTA EXTENSOS Y FRONDOSOS BOSQUES EN LA ZONA SERRANA, SIN EMBARGO, POCO



SE HACE PARA PRESERVAR LA VIDA Y FAUNA SILVESTRE Y LAMENTABLEMENTE SOMOS POCOS LOS QUE HACEMOS ALGO POR EL PLANETA. SENCILLAMENTE COMPAÑEROS AL TÉRMINO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE HABRÁN PERDIDO EN EL MUNDO EL EQUIVALENTE A 10 ESTADIOS DE FÚTBOL EN CUANTO SUPERFICIE DE BOSQUES, NO DEBEMOS ESPERAR PARA ACTUAR EN BENEFICIO DE LA NATURALEZA, AL CONTRARIO, ES DEBER COMO CIUDADANOS HACER ACCIONES DIARIAS QUE VELEN POR CUIDAR EL PATRIMONIO NATURAL. DEBEMOS CONSOLIDARNOS CON EL PUEBLO MEXICANO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DURANGUENSE PUES ES SU DERECHO UN MEDIO AMBIENTE SANO EN EL QUE SE PUEDAN DESARROLLAR LIBREMENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS; ME SUMO A LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, COMO PARTE DE NUESTRA AGENDA LEGISLATIVA EN CAMINAREMOS TRABAJOS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA, CON ACCIONES QUE BUSQUEN LA LIMPIEZA Y CUIDADO DE NUESTRAS ÁREAS VERDES. PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN, CAMPAÑAS PARA PROPONER DISMINUIR EL USO DE VEHÍCULOS OPTAR POR ENERGÍAS RENOVABLES QUE ENTRE OTRAS. NO BUSCO QUE ESTÁ PARTICIPACIÓN SEA EXTENSA Y YA PARA FINALIZAR COMO REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, QUIERO INVITAR A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y A LA CIUDADANÍA A SUMAR ESFUERZOS Y EMPRENDER ACCIONES QUE VELEN POR PRESERVAR LA VIDA NATURAL, COMO LA LIMPIEZA DE NUESTROS RÍOS Y ARROYOS, YA QUE LA FALTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ES EL PROBLEMA QUE MÁS NOS CAUSA CONFLICTOS. GRACIAS Y ES CUÁNTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. TENEMOS UN PRESIDENTE PREOCUPADO POR LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS Y POR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS DE MÉXICO, ES UN PRESIDENTE QUE TODOS LOS DÍAS EN LA MADRUGADA, ENCABEZA PRESENCIALMENTE LAS REUNIONES DE SEGURIDAD NACIONAL. ¿CON QUÉ FIN? PARA BUSCAR SOLUCIONES AL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD DIRIGIENDO UNA ESTRATEGIA QUE CONSISTE EN TENER PRESENCIA EN TODO EL PAÍS CON INFRAESTRUCTURA E INTELIGENCIA, PARA DETENER LAS PERSONAS QUE COMETEN ILÍCITOS. COMO PARTE DE ESTA ESTRATEGIA EL PAÍS CUENTA CON LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MÁS GRANDE DE SU HISTORIA, LA GUARDIA NACIONAL. QUE ACTUALMENTE OPERA CON 193 CUARTELES Y PARA 2024 SUMARÁN 500 EN TODO EL PAÍS. ASÍ TAMBIÉN, DERIVADO DE ESTAS REUNIONES NUESTRO PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE REGULARIZAR LOS VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, CONOCIDOS COMO CHOCOLATOS, PORQUE ESTOS VEHÍCULOS SON USADOS POR GRUPOS DELICTIVOS PARA COMETER ILÍCITOS Y POR OTRO LADO SON UTILIZADAS POR MILES DE MEXICANAS Y MEXICANOS PARA REALIZAR SU JORNADA LABORAL O PARA SIMPLEMENTE LLEVAR A CABO SUS



ACTIVIDADES COTIDIANAS. LA COOPERACIÓN SERÁ APROXIMADAMENTE \$2500 POR AUTOMÓVIL Y LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN, SERÁN DESTINADOS A MEJORAR LAS CALLES Y VIALIDADES, EN REPARAR LOS BACHES. ESTE ACUERDO DE REGULARIZACIÓN INICIARÁ EN 7 ESTADOS QUE TIENEN FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS, BAJA CALIFORNIA, SONORA CHIHUAHUA, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, COAHUILA Y BAJA CALIFORNIA SUR, CON MIRAS A EXTENDERSE POR TODO EL PAÍS. ADEMÁS DE SER UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD CON ESTE GRAN PROYECTO SE RESOLVERÁ EL PROBLEMA DE LOS BACHES, QUÉ LOS PRESIDENTES MUNICIPALES NO HABÍAN PODIDO SOLUCIONAR POR INCOMPETENCIA E INEPTITUD. CÓMO ES EL CASO DEL GOBIERNO DE ESTA CAPITAL, DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PANISTA TIENE UN CAOS EN LAS CALLES. ASÍ TAMBIÉN SE PONE FIN A LAS EXTORSIONES POLICÍACAS, AHORA LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS PODRÁN CIRCULAR SUS AUTOS SIN SER TORSIONADOS Y SIN EL TEMOR DE SER DESPOSEÍDOS DE LOS MISMOS. Y FINALMENTE SE DARÁ CERTEZA JURÍDICA A LAS FAMILIAS QUE POSEAN UN VEHÍCULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA A BAJO COSTO. OBVIAMENTE LA DERECHA REACCIONARIA ESTÁ EN CONTRA DE ESTA PROPUESTA, SIN EMBARGO, EL ACUERDO YA SE FIRMÓ Y EL PUEBLO ES EL QUE GANA. HOY DESDE ESTA TRIBUNA LE EXPRESO MI GRATITUD A NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR ESTE NECESARIO ACUERDO EN FAVOR DE LAS FAMILIAS MEXICANAS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, QUIERO DECIR A NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE NINGÚN ESFUERZO SERÁ EXCESIVO CUANDO SE TRATA DE SALVAR UNA VIDA Y QUE ESA ES LA VERDAD QUE NOS IMPULSA A NO QUITAR EL DEDO DEL RENGLÓN EN LA PREVENCIÓN ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA. UN PROBLEMA DE SALUD EN TODO EL MUNDO. NUESTRO ÁNIMO Y CONVICCIÓN TIENE ABRIGO EN TODAS AQUELLAS MUJERES Y HOMBRES QUE SE HAN DETECTADO A TIEMPO ESTÉ MAL DE SALUD Y ABURRIDO SALVAR SU VIDA. NUESTRA INSISTENCIA LA SOSTENEMOS TAMBIÉN EN MEMORIA DE TODAS Y TODOS AQUELLOS QUE NO PUDIERON GANAR LA BATALLA, EL CÁNCER DE MAMA ES LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE DE MUJERES EN MÉXICO Y LOS INDICADORES DE LA ENFERMEDAD SON TODAVÍA MUY ALTOS. PARTICULARMENTE EN EL RANGO DE EDAD DE 30 A 59 AÑOS, 23 DE CADA 100 FALLECIMIENTOS TIENEN SU ORIGEN EN ESTE PROBLEMA. ES DECIR, CASI LA CUARTA PARTE DE LOS FALLECIMIENTOS DE ACUERDO AL INEGI, DE MANERA DETALLADA ENCONTRAMOS QUE DE 7800 DEFUNCIONES REGISTRADAS 58 CORRESPONDEN A HOMBRES, EN EL CASO DE LAS MUJERES QUE



SUMARON 7821 TRES GRUPOS DE EDAD CONCENTRAN EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES. DE 65 AÑOS Y MÁS CON 2900 CASOS DE UN 37.1% DE 55 A 64 AÑOS CON 2004 CASOS DA UN 25.6%, DE 45 A 54 AÑOS CON 1839 CASOS DE UN 23.5%. A NIVEL GLOBAL SEGÚN LAS CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTE TIPO DE CÁNCER ES EL MÁS COMÚN A NIVEL INTERNACIONAL, CON MÁS DE 2.2 MILLONES DE CASOS EN 2020. EN 2020 ALREDEDOR DE 685 MUJERES FALLECIERON COMO CONSECUENCIA DE ESTA ENFERMEDAD. LA MISMA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL CONSIDERA UN DATO ALARMANTE, POR ESA RAZÓN ES MUY IMPORTANTE LA PREVENCIÓN LA PROBABILIDAD APUNTA QUE UNA DE CADA 12 MUJERES ENFRENTARÁN CÁNCER DE MAMA A LO LARGO DE SU VIDA. LA MEJORA DE LOS RESULTADOS EN CUANTO A LA RECUPERACIÓN Y NO FALLECIMIENTO DE LA ENFERMEDAD SERÁ FRUTO DE LA COMBINACIÓN DE LA DETECCIÓN TEMPRANA, LAS TERAPIAS EFICACES BASADAS EN LA RADIOTERAPIA Y FARMACOTERAPIA. AMIGAS Y AMIGOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS POR ESTA REALIDAD EL MES ROSA REPRESENTADO UN SÍMBOLO DE VIDA DE CONCIENCIA Y DE MEMORIA SOBRE LA LUCHA DE MUCHOS AÑOS. ILUMINARNOS Y RECONOCERNOS DE ROSA NO TRAÍA LA CONCIENCIA LA ILUMINACIÓN DE LA VIDA DE MILES DE MUJERES QUE HAN LOGRADO SOBREVIVIR, SIGNIFICA TAMBIÉN LA CLARIDAD DEL CONOCIMIENTO DE MUJERES Y HOMBRES ACERCA DE ESTE RIESGO LATENTE Y DEBIDO A LO CUAL SE HA INTENSIFICADO LA LUZ LA LUCHA DE LA PREVENCIÓN. HEMOS ELIMINADO PREJUICIOS QUE COSTARON VIDAS Y SALUD EN DÉCADAS ANTERIORES. CUANDO LA AUTOUIDADO Y LA EXPLORACIÓN NO ERAN PARTE DE LA



CONVERSACIÓN DE TODAS Y TODOS. TAMBIÉN SE HECHO NATURAL ACUDIR A REALIZARSE LOS ESTUDIOS A CENTROS FIJOS Y MÓVILES DE DIAGNÓSTICO QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA SOCIEDAD CIVIL HAN IDO SUMANDO, AHORA NOS ENCONTRAMOS EN UN GRADO MÁS AVANZADO DE CONOCIMIENTO SOBRE LA PREVENCIÓN Y ESO NOS LLENA DE GUSTÓ Y DE CONFIANZA COMO SOCIEDAD. HACE 15, 20 AÑOS CUANDO INICIE EN MIS PRIMEROS PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO LUCHAMOS MUY FUERTEMENTE POR ABRIR CAMINOS Y HACER CONCIENCIA Y ATENDER ESTA REALIDAD. AL INICIO FUE UNA LABOR CONTRA CORRIENTE A TRAVÉS DE LOS AÑOS SE HA LOGRADO VER A MILES DE AL LADO SI ALIADAS ALIADAS EN ESTE PREOCUPACIÓN Y OCUPACIÓN DESDE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL EL GREMIO DE LA SALUD Y MUCHÍSIMOS HOGARES DURANGUENSE. ESTE MES CONTINUAMOS CON ESTA CONVICCIÓN, PERO TAMBIÉN EL MES QUE SIGUE Y LOS PRÓXIMOS, PORQUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, SABEMOS QUE SALVAR VIDAS ES UNA PRIORIDAD. POR ESO HOY REFRENDAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LAS MUJERES MEXICANAS, PERO SOBRE TODO CON LAS MUJERES DURANGUENSES Y CON NUESTRAS AMIGAS TRABAJADORAS DEL CONGRESO TRAEMOS HOY EN ESTE CONGRESO, UN VALE DE ULTRASONIDO PARA TODAS. PORQUE ES BUENO QUE ESTE CONGRESO TAMBIÉN SE SUBE A ESTA CAMPAÑA Y QUE PODAMOS APOYAR A TODO MUNDO, PERO SOBRETUDO PONER EL EJEMPLO EN ESTE CONGRESO. POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS Y GRACIAS A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE EL DÍA DE HOY PARTICIPARON, NO SOLO EN LA FOTO DE COLECTA SINO TAMBIÉN QUE



TODO ESTÉ EN SU MOÑITO Y QUE SIEMPRE SUMAN A LAS CAUSAS DE LOS DURANGUENSES POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA?, PARA HECHOS.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA VERONICA PEREZ HERRERA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA VERONICA PEREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS. EN OCTUBRE CONMEMORAMOS EL MES DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA INSTAURADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, COMO UNA FORMA DE PROMOVER LA DETECCIÓN TEMPRANA Y EL TRATAMIENTO ADECUADO A FIN DE PREVENIR, AUMENTAR LA SUPERVIVENCIA Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE ESTE TIPO DE CÁNCER. EL MÁS COMÚN ENTRE LA POBLACIÓN FEMENINA, SIN EMBARGO, EL CÁNCER DE MAMA SE PRESENTA DURANTE TODOS LOS MESES DEL AÑO. DE HECHO, CADA DÍA MUEREN 18 MUJERES MEXICANAS POR ESTA ENFERMEDAD. ES POR ELLO QUE SÍ BIEN LA GRAN MAYORÍA DE LAS CAMPAÑAS SON LANZADAS EL OCTUBRE, ES ALGO QUE DEBEMOS DE HACER SIEMPRE Y TODO ESTO ES FUNDAMENTAL EN LA CREACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA EN LA MUJER, CON RESPECTO AL CUIDADO Y CONOCIMIENTO DE SU CUERPO Y A LA IMPORTANCIA DE LA PRÁCTICA



DE LOS MÉTODOS DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA. DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EL CÁNCER DE MAMA GENERA CADA AÑO 1.38 MILLONES DE CASOS NUEVOS EN EL MUNDO Y 458000 MUERTES DE MUJERES. EN TANTO, LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD DETERMINA QUE EN AMÉRICA ES EL CÁNCER MÁS COMÚN EN LAS MUJERES Y LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE. POR LO QUE ESTIMA QUE, EN CASO DE MANTENERSE ESE COMPORTAMIENTO, PARA EL AÑO 2030 AMBOS INDICADORES AUMENTARÁN UN 46%. EN MÉXICO EL CÁNCER DE MAMA ES LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN LAS MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS DE EDAD AFECTANDO PRINCIPALMENTE A LAS DE 59 DE 50 A 69 AÑOS. EN ESTE CONTEXTO ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LAS MUJERES BUSQUEMOS LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADECUADA, PRINCIPALMENTE LOS CENTROS DE SALUD DE CADA LOCALIDAD A FIN TOMAR CONCIENCIA SOBRE ESTA ENFERMEDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS ENFOCADAS A PROTEGER LA VIDA Y BIENESTAR MEDIANTE LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA QUE LLEVA LA DETECCIÓN TEMPRANA, DIAGNÓSTICO PRECISO Y UN TRATAMIENTO ADECUADO. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ENCABEZADO POR EL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE REALIZAN UN PROMEDIO DE 250 MASTOGRAFÍAS DIARIAS, 300 ULTRASONIDOS DE MAMA EL MES Y 20 BIOPSIAS DE CASOS SOSPECHOSOS MENSUALES. ACCIONES QUE SIN LUGAR A DUDA AYUDA A LA PREVENCIÓN Y FORTALECE LA CULTURA DE AUTOEXPLORACIÓN. EL MES DE OCTUBRE ES UN MES CLAVE PARA QUIENES COLABORAN EN LA LUCHA CONTRA



EL CÁNCER DE MAMA, SIN EMBARGO, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO SON UNA OPORTUNIDAD PARA HACER UNA DIFERENCIA LAS Y LOS INVITO A QUE SE SIGAN SUMANDO A ESTA CAUSA Y QUE APOYEMOS CADA QUIEN DESDE NUESTRA TRINCHERA AL CENTRO DE CANCEROLOGÍA DEL ESTADO Y HOY CELEBRÓ QUE HAYAMOS JUNTOS APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO EN BENEFICIO DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.



PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ Y HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (14:17) CATORCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA PARA EL DÍA JUEVES (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO A LAS (11:00) ONCE HORAS, MUCHAS GRACIAS Y QUE SIGAN PASANDO BUENA TARDE. DAMOS FE-----.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

SECRETARIA.